TOMO 198 — Montevideo, Sábado 5 de Febrero de 1955 — Núm. 14443

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Hacienda

Decreto. Se aprueba el Estatuto del Funcionario para la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Visto el Proyecto de Estatuto del Funcionario elevado a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno por notas S. D. 24220|53, S. D. 24576|53 y S. D. 25408|54, de fecha 9 de enero de 1953, 22 de julio de 1953 y 20 de octubre de 1954, respectivamente, del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de la Constitución de la República; y

Considerando el texto definitivo de ese proyecto presentado por el Directorio de la UTE en su nota de fecha 20 de octubre de 1954, en el cual se contemplan las observaciones formuladas en el seno de este Consejo Nacional de Gobierno y en el Directorio del Estatuto del Funcionario, con respecto a algunas disposiciones del mismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Estatuto del Funcionario de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cuyo texto es el siguiente:

CAPITULO I

Definiciones y clasificaciones de empleos y empleados

Artículo 1º Este Estatuto regula exclusivamente las condiciones de provisión de los cargos presupuestados de la UTE y los derechos, obligaciones, deberes y responsabilidades de los empleados que los ocupen.

A los empleados designados con carácter precario y revocable, que más adelante se definen como empleados "a término", no les es aplicable el presente Estatuto; y su toma, despido y demás condiciones de trabajo, se regirán por las reglamentaciones que dictare el Directorio de la UTE a ese efecto.

Art. 2º Definiciones:

A) Empleo presupuestado es, en la UTE, todo destino, puesto ocupación o cargo específico por sus funciones y por el sueldo y demás beneficios que le estén asignados.

B) Empleado, o funcionario presupuestado de la UTE es, a los efectos de este Estatuto, toda persona en virtud de un nombramiento hecho por el Directorio, desempeña un empleo en esta Institución que se remunera con cargo al Item 1.01 de la Partida "A" del Presupuesto de Gastos de la UTE, o a las leyes especiales que lo adicionen o complementen.

C) Gerente y Secretario General son los funcionarios Jefes de División y de Secretaría General que en el desempeño de sus cargos no están subordinados sino al Presidente del Directorio.

D) Jefe de un servicio determinado es el funcionario que en el desempeño de su cargo no está subordinado a otro empleado de la misma repartición y es el responsable directo del servicio a su cargo.

E) La expresión empleado, funcionarios o profesionales "facultativos", comprende a los ingenieros, arquitectos, agrimensores, abogados, médicos, escribanos e ingenieros agrónomos de la UTE, con título otorgado o revalidado por la respectiva Facultad de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

F) La expresión "remuneraciones" comprende el sueldo y las compensaciones o retribuciones accesorias que puede percibir el empleado, tales como viáticos, asignaciones familiares, primas por matrimonio y por nacimiento, asignación por casa y otros beneficios que se pagan en dinero.

Los honorarios que se paguen ocasionalmente a técnicos y a profesionales facultativos quedan incluídos entre las remuneraciones no consideradas como sueldo. En la misma forma debe considerarse el pago de los servicios de los Agentes Telefónicos.

G) Sueldo es la retribución sujeta a montepío asignada al empleado de acuerdo con el grado en que éste se clasifica, según se establece en el artículo 18 de este Estatuto.

H) Ascenso o promoción, es el cambio de un funcionario, con carácter de titular, a un empleo de grado superior al que desempeña.

Art. 3º Los empleados de la UTE son presupuestados o "a término"

A) Son empleados presupuestados aquellos designados para cargos específicamente establecidos en las listas del Presupuesto de Gastos de la UTE y remunerados con cargo al Item 1.01 de la Partida "A" de ese Presupuesto.

B) Son empleados "a término", aquellos designados con carácter precario y revocable para servir cargos remunerados con los fondos globales establecidos en el Item 1.02 de la Partida "A" del Presupuesto de Gastos de la UTE o en leyes especiales, para el pago de esta clase de personal.

Art. 4º Las personas que sirvan cargos presupuestados podrán ser titulares o condicionales.

A) Son titulares aquellos empleados ya incluídos en el Presupuesto y los que en adelante fueren promovidos para llenar un cargo presupuestado vacante. Si se tratase de funcionarios que ingresen directamente al cargo, serán titulares después de seis meses de su designación, siempre que en ese período hubiesen llenado todos los requisitos reglamentarios para el ingreso establecido en el artículo 7º y hubiesen demostrado en el ejercicio del cargo, que tienen capacidad para el desempeño del mismo. Este plazo de seis meses podrá ser prorrogado por resolución expresa del Directorio.

B) Son condicionales, todos los empleados que ingresen a un cargo presupuestado, durante los seis meses subsiguientes a su designación, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo final del inciso anterior.

Art. 5º La toma de personal, cualquiera sea su naturaleza, sólo podrá efectuarse por resolución del Directorio. Podrá tomarse personal "a término".

Con el N.o 14433 (25 de enero) aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1954

A) Para los empleos ad cionales que puedan requerir los estudios, la ejecución o la dirección técnica de obras por cuenta de la UTE, o las necesidades del servicio.
B) Para las obras autorizadas por leyes especiales y con cargo a los fondos asignados en ellas para ese objeto.

El personal presupuestado que pasare a desemeñar cargos "a término" no podrá reingresar nuevamente al Presupuesto, a menos que lo haga en el mismo grado que tenía antes de pasar a ocupar el cargo "a término", o en grados inferiores

Se exceptúa de esta disposición a los funcionarios que se designen para atender los nuevos servicios que se implanten, cuya situación deberá regularizarse en el Presupuesto anual.

Art. 6º Los sueldos de los empleados presupuestados se pagarán con cargo al Item 1.01 de la Partida "A" del Presupuesto de Gastos de la UTE, y el personal "a término" con cargo al Item 1.02 de la misma Partida, o a los fondos asignados a ese efecto por leyes especiales o por rubros especiales del mismo Presupuesto.

Los servicios contratados para atender las pequeñas centrales telefónicas de campaña, o las tareas de operadores nocturnos suplentes de 1|2 turno, serán atendidos con cargo al Item de la Partida B "Gastos e Inversiones" (actualmente Item 2.03).

CAPITULO II

Ingreso, nombramiento y reincorporación

Artículo 7º Para ingresar a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Telefónos del Estado, se requiere:

A) Ser ciudadano uruguayo, natural o legal.
B) Tener edad comprendida dentro de los límites establecidos en los reglamentos pertinentes.
C) Haber obtenido la Carta de Ciudadanía los ciudadanos legales, a lo menos tres años antes del nombramiento.
D) Haber cumplido con las leyes sobre enrolamiento, si corresponde, y estar inscripto en el Registro Cívico.
E) No tener antecedentes judiciales o policiales que, a juicio del Directorio, lo inhibieren para la función pública.
F) Tener salud competible con el desempeño del cargo, acreditada por los servicos médicos de la U.T.E., previa presentación del Carnet de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Además, para cargos especiales, los reglamentos respectivos establecerán la presentación del certificado de médicos especialistas.
G) Poseer los conocimientos y demás requisitos que exijan los reglamentos especiales de cada servicio, debiendo además, someterse a las pruebas de competencia que señalen esos reglamentos.

El empleo para cuyo desempeño se requiera un título facultativo o de la Universidad del Trabajo, sólo puede ser desempeñado por quien posea dicho título expedido o revalidado por la Facultad o Universidad competente de la República Oriental del Uruguay.
H) Probar aptitud moral, ofreciendo información satisfactoria de vida y costumbres.
I) Comprobar con información satisfactoria y hacer una declaración jurada, de su adhesión, sin reservas al sistema de gobierno democrático republicano establecido en la Constitución de la República.
J) Ser nombrado por el Directorio de la U.T.E.

No constituye ingreso a la U.T.E. la contratación temporal que acuerde el Directorio de facultativos o técnicos extranjeros para la preparación de proyectos de carácter extraordinario o para evacuar consultas sobre problemas especiales.

Art. 8º Se podrá ingresar a la U.T.E. como empleado presupuestado, sólo en el grado 55 de la escala fijada en el artículo 18 y, como telefonista, mensajero o aprendiz de artesano, en el grado 59.

Se exceptúan los siguientes **nombramientos:**

A) Los Gerentes, Subgerentes, Secretarios de cualquier grado, Ingenieros Jefes de Departamentos, Jefes de Secciones técnicas o administrativas Jefes o Encargados de Centrales Telefónicas, Jefes o Encargados de Usinas Eléctricas, Inspectores, Tesoreros, Cajeros, Recaudadores y Asesores Letrados, cualquiera sea el título con que se designe su cargo.
B) Los profesionales facultativos y técnicos especializados, cuando dentro de los cuadros de la respectiva División o, en su defecto, del resto de la U.T.E., no hubiera funcionarios con esos requisitos que opten al empleo.
C) Los que se provean con personas que reingresen a la U.T.E., de acuerdo con este Estatuto.
D) Los del último grado de cualesquiera de los escalafones de una División, siempre que entre los funcionarios de otros escalafones de la misma División, o, en su defecto, entre los de las otras Divisiones, no hubiese interesados que reunan los requisitos exigidos para desempeñarlos.
E) Los Secretarios de cada uno de los Gerentes de División.
F) Los peones especializados y el personal de servicio (conserjes, ordenanzas, porteros, limpiadores, serenos).
G) El personal de la policía de la U.T.E., perteneciente a la Sección Inspección y Vigilancia.

Art. 9º El ingreso al escalafón administrativo se hará mediante concurso de oposición entre un número de candidatos a presentarse por los Directores, que se fijará en cada caso.

El concurso será realizado totalmente por escrito y en forma que no se pueda identificar las pruebas de los concursantes hasta después de emitido el fallo por el Tribunal.

El Directorio establecerá el respectivo programa de ingreso para las diversas Divisiones, según la naturaleza de las funciones.

Art. 10 El ingreso al escalafón de artesanos se hará mediante prueba de suficiencia o concurso de oposición entre el número de candidatos a presentarse por los Directores y que se fijará en cada caso.

Art. 11. El ingreso al escalafón de Operadores de Teléfonos se hará, a propuesta de los Directores, previa prueba de suficiencia, de acuerdo con el programa que establecerá al respecto el Directorio.

Art. 12. El ingreso al escalafón de profesionales facultativos se hará a propuesta de los Directores, teniendo en cuenta, además de la capacidad técnica, las condiciones personales de tacto para el mando del personal, espíritu de organización y conocimiento general de la administración de los Entes Autónomos del Estado y de la organización general de la Administración Pública del país.

Art. 13º Para ingresar como aprendiz de un oficio, es necesario haber cursado con aprobación el 3er. año de la Universidad del Trabajo en el of cio correspondiente, o rendir un examen cuyo programa aprobará el Directorio.

No obstante, podrán ingresar sin haber cumplido este requisito, los hijos de empleados fallecidos como consecuencia de actos de servicio y los hijos de empleados, artesanos u obreros comunes de la UTE. En cualquier caso, los aprendices deberán llenar las cond ciones exigidas para el personal obrero.

Art. 14º Las jefaturas de Sección y los empleos comprendidos en las letras a), e), f) y g) del artículo 8º, se proverán por resolución directa del Directorio.

Art. 15º Para el ingreso a los cargos presupuestados vacantes en el último grado del escalafón (artículo 8º) se preferirá, en igualdad de condiciones:

A) A los empleados "a término".
B) A quienes tengan mayor número de hijos.
C) A quienes residan o tengan fam lia en la localidad en que haya de desempeñarse el empleo.

Art. 16º Los empleados que hubieren egresado de la UTE por renuncia o por supresión o fusión de empleos, podrán ser incorporados en un cargo de grado igual o inferior al que desempeñaban, siempre que hubiere vacantes y reuniesen las condiciones exigidas para desempeñar el cargo y hayan tenido una buena foja de serv cios

Art. 17º No podrán ser reincorporados a la UTE:

A) Los que hubieren sido destituídos (artículo 100), salvo que hubieren sido rehabilitados por resolución expresa del Directorio, dictada por unanimidad de votos de sus componentes.
B) Los que se inhabilitaren en virtud de lo dispuesto en este Estatuto.

CAPITULO III

Grados y remuneraciones

Art. 18º El sueldo mensual del funcionario que desempeñe cargos de horario normal será el que corresponde al grado de su empleo de conformidad con la siguiente escala o con la que en el futuro determine el Directorio con la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno

Grado 1.o, sueldo mensual $ 1.200.00; grado 2.o, sueldo mensual $ 1.050.00; grado 3.o, sueldo mensual pesos 1.000.00; grado 4.o, sueldo mensual $ 950.00; grado 5.o, sueldo mensual $ 920.00; grado 6.o, sueldo mensual $ 900.00; grado 7.o, sueldo mensual $ 880.00; grado 8.o, sueldo mensual $ 860.00; grado 9.o, sueldo mensual pe-

sos 840.00; grado 10, sueldo mensual $ 820.00; grado 11, sueldo mensual $ 800.00. grado 12, sueldo mensual pesos 780.00; grado 13, sueldo mensual $ 760.00; grado 14, sueldo mensual $ 740.00; grado 15, sueldo mensual pesos 720.00; grado 16, sueldo mensual $ 700.00; grado 17, sueldo mensual $ 680.00; grado 18, sueldo mensual pesos 660.00; grado 19, sueldo mensual $ 640.00; grado 20, sueldo mensual $ 620.00; grado 21, sueldo mensual pesos 600.00; grado 22, sueldo mensual $ 580.00; grado 23, sueldo mensual $ 560.00; grado 24, sueldo mensual pesos 540.00; grado 25, sueldo mensual $ 520.00; grado 26, sueldo mensual $ 500.00; grado 27, sueldo mensual pesos 480.00; grado 28, sueldo mensual $ 460.00; grado 29, sueldo mensual $ 440.00; grado 30, sueldo mensual pesos 420.00; grado 31, sueldo mensual $ 400.00; grado 32, sueldo mensual $ 390.00; grado 33, sueldo mensual pesos 380.00; grado 34, sueldo mensual $ 370.00; grado 35, sueldo mensual $ 360.00; grado 36, sueldo mensual pesos 350.00; grado 37, sueldo mensual $ 340.00; grado 38, sueldo mensual $ 330.00; grado 39, sueldo mensual $ 320.00; grado 40, sueldo mensual $ 310.00; grado 41, sueldo mensual $ 300.00; grado 42, sueldo mensual, pesos 290.00; grado 43, sueldo mensual $ 280.00; grado 44, sueldo mensual $ 270.00; grado 45, sueldo mensual $ 260.00; grado 46, sueldo mensual $ 250.00; grado 47, sueldo mensual $ 240.00; grado 48, sueldo mensual pesos 230.00; grado 49, sueldo mensual $ 220.00; grado 50, sueldo mensual $ 210.00; grado 51, sueldo mensual pesos 200.00; grado 52, sueldo mensual $ 190.00; grado 53, sueldo mensual $ 180.00; grado 54, sueldo mensual pesos 170.00; grado 55, sueldo mensual $ 160.00; grado 56, sueldo mensual 150.00; grado 57, sueldo mensual pesos 140.00; grado 58, sueldo mensual 130.00; grado 59, sueldo mensual $ 120.00.

Los funcionarios que actualmente tienen sueldos diferentes de los indicados precedentemente, quedarán, a partir del 1.o de enero de 1953, y por vía de regularización presupuestal, incluídos en el grado cuyo sueldo sea el inmediato superior del que perciben.

Art. 19. No se considerarán como parte del sueldo del empleado las gratificaciones por residencia en campaña, los viáticos, gastos de representación, comidas, la asignación familiar, las primas de casamiento y de nacimiento, los gastos de locomoción y las partidas para quebrantos de caja.

Art. 20. Los empleados percibirán en retribución por sus servicios, el sueldo que les corresponda, de acuerdo con el artículo 18, la Compensación Diferida de acuerdo con la reglamentación respectiva y las compensaciones o retribuciones accesorias autorizadas expresamente en el presente estatuto.

El sueldo se devengará desde el día en que el empleado se haga cargo de su puesto, o desde el día en que emprenda el viaje para asumir sus funciones, si necesitare trasladarse, para ocupar su empleo, de un punto a otro de la República.

No se devengará retribución alguna por el tiempo en que una persona sirva un empleo para el que ha sido propuesta, mientras el Directorio no haga formalmente el nombramiento.

En caso de tratarse de un cargo vacante por fallecimiento o por jubilación del titular, el funcionario que ascienda a ese cargo continuará percibiendo el sueldo del cargo anterior hasta que venza el plazo fijado a ese efecto por las leyes respectivas, salvo las excepciones que la ley admite y medie resolución expresa del Directorio.

Art. 21. Todos los funcionarios de la U.T.E. tienen obligación de sustituir, accidentalmente, al superior en sus funciones, cuando quede vacante el empleo, sin que ello importe la liquidación de diferencias de sueldo, salvo resolución expresa del Directorio encomendando la función. En tal caso, la diferencia de sueldo empezará a liquidarse a partir del 13 mes, inclusive, de la fecha de la resolución.

Art. 22. La misma obligación de sustituir al superior regirá en caso de ausencia del titular o alejamiento del cargo del mismo. En estos casos, cuando la ausencia exceda de un año y medio resolución expresa del Directorio encomendando la función, podrán liquidarse diferencias de sueldo a partir del 7º mes, inclusive.

Art. 23. Los sueldo que paga la Administración de la U.T.E. son inembargables e incedibles, salvo las excepciones previstas, a texto expreso, en las leyes vigentes.

El descuento de sueldos por inasistencia se regulará de acuerdo con la retribución básica esto es:

Por día: a razón de un treinta avo del sueldo mensual y, por hora: el número que resulte de dividir el sueldo mensual por el producto del número de horas de la jornada multiplicado por 30.

CAPITULO IV

Primas de matrimonio y nacimiento, compensación por retiro y asignación familiar.

Artículo 24. Los empleados con sueldos inferiores al de grado 26 exclusive tienen derecho a una asignación por carga de familia por los hijos legítimos o naturales a su cargo de acuerdo con lo que se establecerá en la reglamentación respectiva. Cada causante da lugar a una sola asignación, aún cuando ambos cónyuges sean empleados.

Art. 25. El Directorio podrá autorizar, por resolución expresa, que la asignación familiar se pague directamente a un causante.

Art. 26. Todos los empleados de la U.T.E. tienen derecho a una prima de matrimonio y una prima de nacimiento, con arreglo al monto y condiciones que se establecerán en la reglamentación respectiva

Art. 27. Los funcionarios con un mínimo de 10 años de servicios, tienen derecho a una "Compensación especial por retiro" de acuerdo con lo que se establecerá en la reglamentación respectiva.

CAPITULO V

Gratificación por zona

Artículo 28. Los ingenieros con residencia permanente fuera de los Departamentos de Montevideo y Canelones, gozarán de una gratificación mensual por zona, cuyo importe se establecerá en el Presupuesto de Gastos de la U.T.E.

CAPITULO VI

Horas extraordinarias y trabajo nocturno

Artículo 29. Los empleados de la U.T.E. de las categorías establecidas en las reglamentaciones respectivas, tendrán derecho al franqueo de las horas extraordinarias trabajadas. En caso de resolucion expresa del Directorio, dichas horas podrán ser remuneradas de acuerdo con las normas establecidas en los reglamentos para cada clase de servicio. Los funcionarios que trabajen en turnos rotativos que comprendan trabajo nocturno, percibirán una remuneración adicional que se fijará para cada servicio en el Presupuesto de Gastos.

CAPITULO VII

Compensación por dedicación exclusiva

Artículo 30. El Directorio podrá conceder por vía del Presupuesto General de Gastos, compensaciones sujetas a montepío de hasta el 20 o|o del sueldo mensual a los empleados técnicos y administrativos con horario de cinco horas en la actualidad, que se comprometan a dedicar toda su actividad funcional exclusivamente al servicio de la U.T.E., siempre que cumplan un horario mínimo de 39 horas semanales.

CAPITULO VIII

Viático y gastos de movilidad

Artículo 31. El empleado que desempeñe una comisión del servicio fuera del lugar de su residencia, tendrá derecho a percibir un subsidio para los gastos personales de alojamiento, manutención y locomoción, de acuerdo con el reglamento respectivo.

Art. 32. El empleado no tendrá derecho a viático durante los días en que reciba alimentación y alojamiento por cuenta de la U.T.E., ni tampoco en los casos de comisiones en el extranjero cuando se le concedan recursos globales para los gastos de su desempeño.

Art. 33. El empleado que tuviese que salir del lugar de su residencia en comisión de servicio, tendrá derecho a que se le abone el importe de los pasajes y los gastos que estuviese obligado a efectuar para el transporte de sus utensilios de trabajo.

CAPITULO IX

Incompatibilidad de funciones

Artículo 34. En un mismo servicio no podrán figurar empleados ligados por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, o de afinidad o adopción hasta el segundo grado, cuando entre ellos haya relaciones directas de superior a inferior.

Si la incompatibilidad se produjera en el futuro p-

ascenso de alguno de los empleados o por matrimonio, el de grado inferior deberá ser trasladado a otro sector de la misma División mientras dure aquella.

Art. 35. El empleado que en la U.T.E. sea nombrado para desempeñar otro cargo, cesará automáticamente en el puesto anterior, salvo el caso de manifestar expresamente por escrito su deseo de no aceptar el nuevo cargo.

CAPITULO X

Incompatibilidad de remuneraciones

Artículo 36. Los sueldos de los cargos de la U.T.E. son incompatibles entre sí y con las de cualquier otra oficina del Estado o comercio o empresa que contraten trabajos o suministros con la U.T.E.

Se exceptúan:

A) El de los médicos que prestan servicios mediante el pago de honorarios, siempre que no tengan otra retribución en la U.T.E. por sus servicios que el pago de esos honorarios a la tarifa establecida.
B) El de los cargos docentes siempre que el horario de las clases no coincida con el horario de la oficina, y que el Directorio haya autorizado expresamente esa acumulación de funciones.

Art. 37. Los cargos de Gerente y Subgerente y los que expresamente se establezca al efectuarse el nombramiento son de dedicación exclusiva y, por tanto, incompatibles con toda actividad profesional o comercial, salvo los casos de carácter docente.

CAPITULO XI

Escalafón

Artículo 38. Los jefes de los servicios eléctricos de las ciudades de más de cuatro mil suscritores, deberán ser, con preferencia, ingenieros.

Art. 39. El personal de cada División será clasificado en escalafones, debiendo dividirse cada escalafón en grados según lo establecido en el artículo 18.

CAPITULO XII

Calificaciones

Artículo 40. Anualmente se procederá a la calificación de méritos de los empleados de la U.T.E. Las modalidades, condiciones y requisitos con arreglo a los cuales deberán realizarse estas calificaciones, serán establecidos en los reglamentos que dictará el Directorio para cada División.

CAPITULO XIII

Foja de servicios

Artículo 41. En la Sección Personal se llevará una foja de servicios de los empleados, de la que se remitirá copia actualizada a la Gerencia respectiva en todos los casos de trámite de asuntos de personal.

La foja de servicios contendrá con respecto a cada empleado, los siguientes datos:

A) Nombre y apellido.
B) Lugar y fecha de nacimiento.
C) Fecha de ingreso o reingreso.
D) Estado civil y, en su caso, nombres y apellidos del cónyugue y de sus hijos, y fechas de sus nacimientos.
E) Nombres y apellidos de sus padres.
F) Serie y número de la Credencial Cívica.
G) Enrolamiento, si corresponde.
H) Carnet de Identidad Policial.
I) Sueldo.
J) Número ordinal de presupuesto correspondiente a cada año.
K) Número de ficha censal.
L) Cargos y comisiones desempeñados en la U.T.E., en otros servicios públicos y en servicios particulares.
LL) Licencias obtenidas.
M) Traslados, permutas y promociones.
N) Actos meritorios que se hubiesen ordenado inscribir en su foja de servicios.
O) Medidas disciplinarias que se le hayan aplicado.

No se hará en los legajos ninguna anotación desfavorable para el funcionario, sin que éste haya sido notificado y oído en el respectivo expediente o información, fijándose a este efecto un plazo máximo de cinco días. Los funcionarios podrán obtener, en cualquier tiempo, vista de su correspondiente legajo.

Art. 42. Todo empleado de la U.T.E. tiene carácter amovible; no obstante tiene derecho a permanecer en su empleo mientras mantenga su aptitud para ejercer sus funciones, a menos que, de acuerdo con el presente Estatuto, se le aplique medida disciplinaria de destitución, se declare vacante el empleo, cese por término del período de trabajo para el que fué nombrado, se acepte la renuncia presentada, o se declare suprimido el empleo.

Para la destitución de los funcionarios por causas de ineptitud, omisión o delito, bastará la mayoría simple del Directorio. Para las cesantías por razones de mejor servicio, se requerirán cuatro votos conformes cuando se exprese concretamente la causa que la motiva y la unanimidad cuando no se exprese aquélla.

CAPITULO XV

Ascensos

Art. 43. Los ascensos se harán por ord- de escalafón de acuerdo con lo que se establece en los siguientes incisos:

A) por "antigüedad y méritos" simultáneamente, cuando se trate de ascensos dentro de la misma categoría de funciones.
B) Por "antigüedad y méritos" o por antigüedad y méritos "oposición", según lo determine el Directorio, cuando el ascenso apareje un cambio de categoría en la función.

Art. 44. Los empleados que hubiesen sido sancionados con medidas disciplinarias en las que expresamente se establezca la pérdida del derecho al ascenso y/o de la compensación diferida total o parcialmente, por un período de tiempo determinado, no podrán ascender dentro de ese período, sin perjuicio de lo establecido en el inciso "G" del artículo 96.

Art. 45. Los empleados de grado inferior al 8º que tuvieran requisitos para ascender y permanecieran cinco años en el mismo grado y no tuvieran aumento de sueldo por otro concepto, gozarán del sueldo correspondiente al grado inmediatamente superior de la escala de sueldos indicada en el artículo 18.

Para los empleados que hubiesen sido o fuesen promovidos después del 1.o de enero de 1951, los plazos se contarán a partir de la fecha de la última promoción y para los que no hubiesen sido promovidos, esos plazos se contarán a partir del 1.o de enero de 1951.

Si cumplidas las condiciones ya expresadas el empleado completara 10 años en el mismo grado, gozará del sueldo correspondiente al grado que precede al grado inmediatamente superior

No gozarán de estos beneficios los empleados que dentro de los indicados períodos de 5 ó 10 años hubiesen obtenido ascenso o mejora de sueldo por otro motivo y hubiesen renunciado por escrito al ascenso.

Estos aumentos de sueldo no tendrán carácter de ascenso dentro de los respectivos escalafones y al vacar el cargo el sueldo de éste volverá al valor correspondiente al grado primitivo.

Art. 46. Cuando un empleado no reuniere las condiciones requeridas por este Estatuto o los reglamentos respectivos para desempeñar el empleo a que le correspondiere ascender, se promoverá a ese cargo al que le siga en el escalafón por orden de precedencia, y que reúna tales requisitos.

A falta de personas idóneas en dicho escalafón, se recurrirá a personal de escalafones inferiores de la misma División, o, en su defecto, a personal de otra División que tenga mejor derecho, de acuerdo con las reglas generales de ascenso. Si hubiese varios con igual derecho, la selección se efectuará en concurso de oposición.

No se entenderá que ha renunciado el ascenso para los efectos del artículo precedente, el empleado que no lo aceptare porque prefiera continuar en la localidad en donde presta sus servicios.

Art. 47. Las promociones se resolverán por el Directorio, a propuesta de la Gerencia que corresponda, de acuerdo con las normas establecidas al efecto.

Art. 48. El empleado que ascienda ocupará el último lugar en su nuevo grado hasta la próxima calificación, en que el puntaje que obtenga le dará la colocación correspondiente.

CAPITULO XVI

Parque de Vacaciones, permisos y licencias

Art. 49. Los empleados de la U.T.E., gozarán de las vacaciones y licencias con goce de sueldo y otras remune-

raciones que le correspondan, que se indican en los siguientes incisos:

A) Una vacación o licencia obligatoria de veinte días por calendario en cada año civil, los empleados con menos de 20 años de servicios, y un día más, a sumarse a los indicados 20 días, los empleados con más de 20 años de antigüedad, por cada año de servicios que sobrepase el vigésimo, con un máximo de 10 días.
B) Una licencia de ocho días para contraer matrimonio.
C) Una licencia de dos días en cada año civil los empleados que hayan figurado en el "Cuadro de Honor de Asistencia".
D) Una licencia anual complementaria de diez días para rendir exámenes, los empleados que cursen carreras universitarias.

La vacación o licencia indicada en el inciso A) es de uso obligatorio en la fecha que se fije al hacer la distribución anual de esas licencias, y no existe el derecho a transferirla dentro del año o para el año siguiente, a menos que una resolución expresa de la autoridad competente haya determinado la postergación de la misma con anterioridad a la fecha en que correspondía iniciarla.

Art. 50. La licencia obligatoria debe fijarse anualmente por los Gerentes o el Secretario General, en su caso, de manera que no se perjudique la marcha normal del servicio.

Art. 51. Cuando, excepcionalmente, por las necesidades del servicio, se impida a un funcionario, por resolución del Directorio, utilizar su vacación o licencia anual, o parte de ella dentro del año, podrá completarla durante el año civil siguiente, siempre que medie resolución expresa de aquél.

Art. 52. Los empleados que presten servicios en tareas temporarias que se interrumpen en el año por un lapso superior al de la vacación o licencia anual, no tienen derecho a éstas.

También pierden el derecho a la licencia o vacación anual, los empleados que hayan gozado de más de 60 días en total de licencia por enfermedad en el año civil.

Art. 53. En las condiciones y dentro del grado de parentesco que se determine en la reglamentación interna correspondiente, el personal presupuestado y sus familiares, tendrán derecho a todos los beneficios sociales que ofrece la Institución en su Parque de Vacaciones. Ese beneficio podrá ser extendido por el Directorio, cuando lo juzgue oportuno o conveniente, a las otras categorías de funcionarios.

Para el cumplimiento de esos fines sociales el Directorio fijará una partida anual en su presupuesto, pudiendo facultar al Consejo Directivo Honorario del Parque de Vacaciones, —cuya designación le es privativa—, para su administración, en todos sus aspectos, así como la de los recursos que se obtengan de dicho Establecimiento.

Art. 54 Los Gerentes y el Secretario General, en su caso, están autorizados para justificar al personal de su dependencia, por razones fundadas y cuando circunstancias especiales lo justifiquen, faltas de asistencia, hasta diez días hábiles en cada año-calendario, con goce de sueldo y demás remuneraciones de que disfrute. Además están autorizados para justificar hasta diez días de inasistencia, sin goce de sueldo, en el mismo período.

El Directorio podrá conceder permisos para que los empleados se ausenten del servicio sin goce de remuneraciones por motivos fundados, hasta por seis meses por año civil, estableciendó en cada caso, si esa licencia apareja la pérdida de las licencias anuales y de la compensación diferida, o de uno de esos beneficios aisladamente.

Art. 55 Los empleados que fueren llamados a la instrucción militar obligatoria, disfrutarán de permiso para ausentarse del servicio cuando esa instrucción no pueda ser cumplida fuera del horario de trabajo del empleado.

Durante las horas o días que deba concurrir a la instrucción militar, percibirá las remuneraciones que corresponden a su cargo y conservará todos sus derechos como si estuviera desempeñando su empleo.

Art. 56 Las empleadas en trance de maternidad tendrán derecho a gozar de hasta 105 días de licencia con goce de sueldo, de acuerdo con las normas que se establecen en el reglamento respectivo.

Art. 57. En caso de enfermedad, los empleados tienen derecho a licencia para ausentarse del servicio, sin perjuicio de lo establecido en la ley Nº 10.709, de 17 de enero de 1946, hasta por tres años, siempre que a juicio del Servicio de Certificaciones Médicas de la UTE la enfermedad no revista el carácter de crónica o incurable, haciendo al empleado inapto par el normal desempeño del empleo. En tales casos se acordará licencia al funcionario, con goce de sueldo, hasta un término de seis meses, a fin de que pueda gestionar personalmente su jubilación —como corresponde—, pudiendo a su vencimiento y aunque no la hubiere obtenido, ser declarado cesante

Art. 58 Las licencias anuales, los permisos y las licencias por enfermedad, se autorizarán de acuerdo con las reglamentaciones respectivas.

CAPITULO XVII

Reemplazos

Art. 59 En los casos de ausencia, impedimento, permiso, licencia anual o comisiones de un empleado, y cuando por la naturaleza de estos casos no fuera necesario nombrar suplente, el reemplazo se hará por el empleado que siga a aquel en el escalafón respectivo, dentro de la misma localidad. Si éste no reuniere las condiciones requeridas por los reglamentos para desempeñar esa función, subrogará el empleado que le siga en orden de precedencia, entre el personal residente en la misma localidad.

Si para el desempeño de la función se requiere poseer título profesional, el subrogante deberá poseerlo.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 21 y 22, el empleado subrogante no disfrutará de mayor remuneración, pero su calidad de tal se anotará en su foja de servicios, con la indicación de la diligencia con que hubiere desempeñado la subrogación.

CAPITULO XVIII

Permutas y traslados

Art. 60 Los empleados podrán solicitar la permuta de sus empleos, siempre que cuenten con los requisitos legales y reglamentarios para el desempeño de los cargos respectivos y sean del mismo grado.

Los permutantes tendrán en los escalafones respectivos la ubicación que les señale su propia calificación.

Art. 61 Las permutas se resolverán por el Directorio previo informe de los Gerentes de las Divisiones respectivas.

No podrán hacerse permutas entre empleados presupuestados y empleados "a término", ni entre e .pleados presupuestados titulares y empleados condicionales.

Art. 62 El empleado que fuere nombrado para desempeñar un cargo en determinada localidad, no podrá ser trasladado a otra sino en los siguientes casos:

A) Ascenso.
B) Permuta.
C) Solicitud del empleado calificada por el Jefe inmediato, cuando sea de interés del servicio.
D) Cuando se hiciera innecesario el empleo en una localidad y se justificare su ubicación en otra, o cuando los reglamentos particulares o la naturaleza especial del servicio determinaren el cambio de residencia de los empleados.
E) Medida disciplinaria, y
F) Disposición del Directorio respecto a los empleados comprendidos en los incisos a), e), f) y g) del artículo 8º.

Art. 63 El empleado que fuere destinado a prestar servicios como titular, en un lugar distinto al de su actual residencia, tendrá derecho a la siguiente indemnización:

A) Gastos de comida, alojamiento, etc., durante el tiempo de su movilización.
B) Pasaje para él y las personas que le acompañen siempre que estén comprendidos en la reglamentación respectiva, excepto cuando el traslado se haga con los propios medios de la UTE, y
C) Flete para el menaje y efectos personales, o trasporte de los mismos con los propios medios de la UTE.

Los beneficios anteriores no proceden si el cambio de residencia se efectuase a solicitud del interesado, por permuta o por medida disciplinaria.

Art. 64 Las personas que deban trasladarse de una localidad a otra para hacerse cargo de un puesto al ingresar a la UTE, sólo tienen derecho a los beneficios indicados en los incisos b) y c) del artículo precedente.

El empleado que terminare sus funciones por jubilación o porque su cargo fuere declarado vacante por economía o por ser innecesario, tendrá los derechos a que se refiere el párrafo primero de éste artículo, si deseare regresar a su residencia anterior.

Estos derechos se extinguen noventa días después de la fecha en que el empleado termine sus funciones.

En el caso de fallecimiento del empleado, sus familiares conservarán derecho indivisible a los beneficios mencionados en el artículo 63, por el término de seis meses, para trasladarse a otra localidad dentro del país.

Los beneficios se calificarán y controlarán directamente por el Jefe inmediato del empleado favorecido.

Ese funcionario será responsable ante el Gerente de cualquier infracción que se cometiere.

El empleado que usare indebidamente de alguno de estos beneficios, será sancionado y estará obligado a reintegrar el valor de los gastos en que el servicio hubiese incurrido.

Si esta falta se cometiere con motivo de la expiración de funciones, el tutor quedará inhabilitado para reincorporarse a la U.T.E.

Art. 65. El empleado que tenga derecho al ascenso, o en subsidio, los que le sigan, tendrán opción preferente para su traslado al cargo del mismo grado que quedare vacante, en una localidad de mayor importancia o conveniencia para el empleado.

Art. 66. El empleado cuyo cónyuge sea también empleado de la U.T.E., con residencia en la misma localidad, no podrá ser trasladado a un empleo con residencia distinta, sino mediante su aceptación y la del otro cónyuge en su caso, a menos que se obtenga el traslado del cónyuge a la misma localidad y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34.

Si el traslado fuere por ascenso y éste no pudiere llevarse a cabo por no cumplirse los requisitos indicados en el párrafo anterior, no se entenderá que el funcionario ha rehusado al ascenso para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45.

La franquicia otorgada en el párrafo primero de este artículo, no procede si el traslado se efectúa por medida disciplinaria.

CAPITULO XIX

Prerrogativas

Artículo 67. Los empleados de la U.T.E., cuando (de acuerdo con lo que establece este estatuto, con los reglamentos de cada Gerencia y|o, con las condiciones especiales en que ingresen) su empleo no sea de dedicación total, podrán ejercer cualquier profesión, industria o comercio, siempre que sean conciliables con sus obligaciones en la U.T.E. y no tengan o puedan tener directa o indirectamente implicación con la función a su cargo.

A efecto de verificar estas condiciones, todos los empleados deberán declarar las ocupaciones honorarias o remuneradas que posean fuera de la U.T.E.

Art. 68. Los empleados de la U.T.E. tienen la plenitud de sus derechos cívicos; pero en los lugares y horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.

No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes (artículo 58 de la Constitución de la República).

Art. 69. Los empleados de la U.T.E. o en su caso, los causahabientes, disfrutarán de la tarifa especial de empleado para los consumos de energía eléctrica y servicios telefónicos, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación.

CAPITULO XX

Obligaciones de los empleados

Artículo 70. Las funciones del empleado son indelegables y, en consecuencia, el empleado tiene la obligación de desempeñarlas personalmente.

Los empleados deben ayudarme mutuamente y reemplazarse en el servicio, aún cuando no sean especialmente requeridos.

Art. 71. Todos los empleados de la U.T.E., con excepción de los grados 1º al 6º inclusive, están obligados a registrar su asistencia diaria al trabajo, firmando a la entrada y a la salida del mismo, en los relojes registradores o en las listas, según corresponda de acuerdo con los reglamentos particulares.

Art. 72. Desde la fecha que indique la resolución de nombramiento, el interesado puede asumir las funciones del cargo.

Cada Gerencia comunicará a la Gerencia Contable, a la Sección Personal y a la Sección Presupuesto y Jubilaciones la fecha en que el empleado asume sus funciones, y la fecha desde la cual empieza a ganar el sueldo.

El empleado debe desempeñar su cargo desde que se le notifique la resolución de nombramiento totalmente tramitado y hasta que terminen legal y reglamentariamente sus funciones.

Por el hecho de que una persona anticipe maliciosamente el desempeño de las funciones de un empleo, se produce la caducidad de la resolución que lo nombra, y aquella que indebidamente las prolonga, pierde el derecho a reincorporarse, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y de las sanciones penales que procedan.

Se aplicará la medida disciplinaria de suspensión al jefe del Servicio que no impida la anticipación o prolongación ilegal de funciones, si pudo evitarla.

Art. 73. Cuando el servicio lo exija, se podrá encomendar, temporariamente, al funcionario, la ejecución de trabajos que respondan a su preparación especial o a sus aptitudes, aún cuando no estén comprendidos entre los que son inherentes al empleo que ocupa.

La diligencia con que el funcionario cumpliere estas tareas, se hará constar en su foja de servicios.

Art. 74. El empleado atenderá fiel y esmeradamente sus deberes dentro del servicio y tiene la obligación de obedecer las órdenes propias del servicio que le imparta el superior jerárquico.

Si un funcionario estimare que no debe prestar obediencia a una orden, deberá observarla por escrito; y si el superior la reiterara, también por escrito, el funcionario deberá cumplirla. En este caso queda exento de la responsabilidad administrativa correspondiente, la cual recae por entero en el superior que insistió en aquella orden.

El superior enviará copia de las comunicaciones mencionadas en el inciso anterior, a la Gerencia Respectiva, dentro de los inco días siguientes a la fecha de la orden.

Art. 75. Los Gerentes destinarán una hora al día, por lo menos, para la atención del público y fijarán en forma visible sus horas de audiencia con mínimo de cinco horas semanales.

Art. 76. La función impone al empleado que la ejerce, la obligación de atender esmerada y cortésmente a toda persona que concurra ante él.

Los Gerentes prestarán atención inmediata a los reclamos que se formularen por escrito sobre comportamiento de los empleados de su dependencia en sus relalaciones con el público o con otros empleados de la U.T.E., cuando el cumplimiento de sus funciones rejuiera esa atención.

Cuando la incorrección denunciada fuere de naturaleza tal que fuese presumible la procedencia de una medida disciplinaria mayor que la simple amonestación, se aplicarán las reglas del artículo 101. En caso contrario, el Jefe oirá verbalmente al empleado y adoptará la resolución que corresponda.

Art. 77. El empleado de la U.T.E., cualquiera sea su jerarquía, debe comportarse con dignidad y corrección en el desempeño de su cargo y en su vida social, y guardar respeto y lealtad a la Institución, a sus jefes y compañeros del servicio, y de un modo general, al personal de la U.T.E.

Los empleados deben guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de su naturaleza o por instrucciones especiales Esta obligación subsiste aún después de haber dejado de ser empleados y quien la infringiere quedará inhabilitado para reincorporarse a la Administración de la U.T.E.

Los asuntos reservados sólo pasarán al archivo general por determinación del Presidente del Directorio.

No se podrán sacar fuera de la Oficina los documentos o expedientes, salvo en el caso previsto expresamente en los reglamentos particulares.

Art. 78. Los Gerentes están obligados a dar conocimiento oficial e inmediato al Presidente del Directorio, de todo acto ejecutado por empleados de su dependencia que pueda considerarse perjudicial a los intereses y prestigio de la U.T.E.

Art. 79. El empleado de la U.T.E. que, en razón de sus funciones, solicite, acepte o se haga prometer donativos o cualquier otra ventaja para sí o en favor de terceros, será destituído.

Art. 80. El funcionario debe proporcionar con absoluta fidelidad y precisión los datos que deben inscribirse en su foja de servicios, así como las declaraciones concernientes a las cargas de familia previstas en este Estatuto. Debe, asimismo, comunicar de inmediato todo cambio que se produzca.

Las Secciones Personal y Presupuesto y Jubilaciones podrán requerir la presentación de los certificados que estimen indispensables para confrontar las informaciones del empleado.

La falsa declaración en materia de cargas familiares, será sancionada con suspensión sin goce de sueldo de uno a quince días, y si trajera por consecuencia la percepción indebida de la asignación familiar ,el empleado podrá ser destituído.

Art. 81. El empleado debe desempeñar sus funciones durante toda la jornada de trabajo.

El horario normal de asistencia de los empleados será fijado por los reglamentos para cada servicio, con un máximo de 48 horas semanales.

Este tiempo podrá aumentarse por orden escrita del Jefe inmediato, comunicada al Gerente cuando causas extraordinarias así lo exijan.

Art. 82. El funcionario debe desempeñar el empleo en forma permanente. Sin embargo los empleados, están exentos de trabajar en días feriados, salvo que se trate de funciones que no pueden interrumpirse durante los días festivos de trabajos extraordinarios urgentes, o de turnos especiales establecidos en la reglamentación de cada servicio.

Los empleados no percibirán sueldos por el tiempo en que no prestaren efectivamente sus servicios, salvo que la ausencia provenga de licencia anual, permisos o licencias autorizadas de un modo expreso en el presente Estatuto, o que se trate de empleados que realicen tareas de carácter temporario y exista resolución expresa del Directorio.

Art. 83. Todo empleado de la U T.E. que por la naturaleza de sus funciones tenga a su cargo la percepción, manejo o custodia de caudales rendirá previamente una caución bastante, de acuerdo con los reglamentos de este Instituto sobre la materia, para responder de su correcta actuación como responsable de esos caudales.

Art. 84. Todo empleado tiene la obligación de justificarse ante su jefe superior, dentro del plazo de 48 horas, de los cargos que se le formularen en órganos de publicidad.

Si los cargos fueren de tal naturaleza que comprometiesen el prestigio de la U.T.E., el Gerente respectivo deberá ordenar al inculpado, previa consulta con el Presidente del Directorio, que publique sus descargos.

En los casos en que de palabra, por escrito o de hecho el funcionario fuese injuriado, calumniado o lesionado con motivo del desempeño de sus funciones, podrá solicitar la asistencia profesional de la correspondiente repartición de la U.T.E.

Art. 85. La U.T.E., podrá repetir contra sus empleados lo que hubiese pagado en reparación a terceros por daño causado por aquellos en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio en caso de haber obrado con culpa o dolo.

Art. 86. Solamente podrán ocupar, sin pago de renta de arrendamiento, casas de propiedad o arrendadas por la U.T.E., o gozar de una asignación mensual para el arrendamiento de casa, los funcionarios que ocupen cargos para cuyo desempeño sea necesario residir, aún fuera de las horas de labor, junto a las instalaciones en que se cumpla el servicio y siempre que efectivamente se satisfaga esa condición.

En los reglamentos de cada División se establecerá cuál son los cargos que se encuentran en esta condición.

Todos los demás funcionarios a los que se les proporcione casa, sin que ello sea condición inherente al cargo que desempeñan, abonarán a la U.T.E., por concepto de arrendamiento, una renta que no será superior al 15 o|o de su sueldo.

No pagarán, sin embargo, arrendamiento los empleados que residan con motivo de su trabajo, en campamentos de estudio o de construcción de obras, ni los que habiten, en calidad de cuidadores, en los propios edificios a su cuidado.

CAPITULO XXI

Comisiones

Artículo 87. Los empleados están obligados a desempeñar, en el país, las comisiones del servicio que les encomiende el Directorio, dentro o fuera de la División a que pertenezcan.

Art. 88. No podrán encomendarse a los empleados funciones ni comisiones ajenas al servicio de la U.T.E. El Directorio resolverá, previo informe del Gerente respectivo, los reclamos que interpongan los empleados al respecto.

CAPITULO XXII

Prohibiciones

Artículo 89. Ningún funcionario podrá tomar la representación de la U.T.E. para celebrar actos o contratos que le comprometan, salvo que los reglamentos o el Directorio por resolución expresa lo faculten para tal objeto.

El infractor responderá personal y exclusivamente de las obligaciones que nazcan de tales actos o contratos. Si en la celebración de algunos de ellos hubieren intervenido varios empleados, la responsabilidad de cada uno de ellos será solidaria.

Art. 90. El empleado no podrá intervenir en la U.T.E., en razón de sus funciones, en asuntos en que él mismo tenga interés, o que tengan interés su cóyugue, o sus parientes consanguíneos del primero al cuarto grados, inclusive, o por afinidad, en el primero y segundo grados.

La infracción será sancionada con alguna de las medidas disciplinarias señaladas en las letras D), E), F), G) y J) del artículo 96.

Art. 91. Ningún empleado de la U.T.E. podrá efectuar directa o indirectamente en favor de particulares contra los intereses de la U.T.E., salvo que se trate de un derecho que le atañe directamente.

En caso de ser citado judicialmente a declarar en cuestiones que haya conocido en el ejercicio de sus funciones, deberá ponerlo de inmediato en conocimiento del Gerente respectivo.

Art. 92. La huelga o suspensión colectiva de labores está prohibida a los empleados de la U.T.E., bajo pena de destitución respecto de quienes participaren o incitaren a los empleados a participar en ella.

En caso de abandono colectivo del servicio, los empleados perderán todas las garantías y derechos que les acuerda este Estatuto y las reglamentaciones pertinentes, en cuyo caso el Directorio, previo apercibimiento público, hecho por una sola vez, para que vuelvan a sus tareas dentro de un plazo no mayor de 24 horas, los declarará destituídos de sus cargos.

Art. 93. Queda prohibido a los empleados de la U.T.E. ofrecer obsequios o efectuar manifestaciones de cualquier naturaleza a funcionarios de superior jerarquía y a éstos aceptarlos.

La infracción a esta regla por parte del superior jerárquico será sancionada con la medida disciplinaria establecida en la letra E) del artículo 96 del presente Estatuto.

Art. 94. Queda prohibido a los empleados de la U.T.E. que manejen o controlen el manejo de dinero, concurrir a salas de juegos de azar y a lugares donde se juegue por dinero.

La infracción será sancionada con la medida disciplinaria establecida en la letra C) del artículo 96, y en caso de reincidencia será sancionada con alguna de las medidas indicadas en las letras D), E), F), G) y J) del mismo artículo 96, según lo determine el Directorio.

Art. 95. Quedan prohibidos en absoluto los préstamos y las garantías pecuniarias de cualquier índole que fueren entre todo el personal de la U.T.E. Decláranse comprendidos en esta disposición los préstamos y créditos procedentes de la C.U.T.E. (Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado) que se proporcionen los empleados y obreros entre sí, ya sea en dinero o en especies.

CAPITULO XXIII

Medidas disciplinarias

Artículo 96. El empleado de la U.T.E. que infringiere las obligaciones del servicio, será sancionado con una medida disciplinaria.

Las medidas disciplinarias son:

A) Amonestación verbal.
B) Censura por escrito.
C) Multa de uno a tres días de sueldo.
D) Suspensión sin goce de sueldo por hasta cinco días.
E) Suspensión sin goce de sueldo por hasta noventa días.
F) Traslado.
G) Pérdida definitiva del derecho de ascenso.
H) Declaración de renuncia por abandono del cargo.
I) Declaración de vacancia del empleo.
J) Destitución.

Las sanciones indicadas precedentemente en las letras E), F), G), H) e I), pueden, además traer aparejada la pérdida de toda o parte de la compensación diferida y las comprendidas en las letras E), F), H) e I), la pérdida del derecho al ascenso por un período determinado, siempre que en cualquiera de ambos casos así se establezca expresamente en la resolución respectiva.

Es obligación de los Jefes aplicar o proponer la aplicación de la medida disciplinaria que corresponda, tan pronto como comprobaren que uno de los empleados de su dependencia ha incurrido en alguna infración u omisión en el cumplimiento de sus deberes.

Las medidas disciplinarias se aplicarán con ecuánime severidad por las autoridades correspondientes y tomando en consideración la naturaleza y la trascendencia de la falta cometida, los móviles que hayan influído y las causas agravantes y atenuantes que hayan intervenido en la acción u omisión, así como el grado, antecedentes y posición que ocupa el funcionario.

Los empleados que intervinieren en la perpetración de hechos que merezcan medidas disciplinarias, o que

no las denunciaren, incurrirán en las mismas sanciones que los respectivos autores.

La sanción administrativa es independiente de la responsabilidad civil o penal, y, en consecuencia, de una condena, u sobreseimiento o una absolución al empleado en razón de los mismos hechos.

Art. 97. La amonestación verbal consistirá en la reprensión privada.

La censura por escrito consistirá en la reprensión formal, con anotación en la foja de servicios.

La multa consistirá en la privación del sueldo, con la obligación de desempeñar el cargo.

La suspensión del empleado consistirá en la privación temporal del cargo sin goce de sueldo.

El traslado consistirá en la destinación del funcionario a un cargo de no mayor jerarquía en otra Sección o localidad.

La pérdida definitiva del derecho al ascenso consistirá en el impedimento para ascender, a menos que el funcionario sea rehabilitado por conducta ejemplar.

La declaración de renuncia por abandono del cargo consistirá en los trámites reglamentarios para documentar ese abandono.

La declaración de vacancia del empleo consistirá en la resolución que extingue el derecho del empleado a continuar desempeñándolo, sin privarlo de los beneficios que le correspondan con motivo de la expiración de sus funciones.

La destitución es el acto que pone término a las funciones del afectado, desposeyéndolo de todos los derechos y prerrogativas del empleo que le acuerda este estatuto y las disposiciones de los reglamentos que lo complementan.

Salvo la amonestación verbal, de todas las otras medidas disciplinarias se dejará constancia en la foja de servicios.

Art. 98. La declaración de renuncia por abandono del cargo procede:

A) Cuando el empleado no reasume sus funciones dentro de los quince días hábiles siguientes al término de una vacación, permiso o licencia, salvo justificación del retardo calificada por el Jefe respectivo.
B) Cuando un empleado se ausenta del servicio por más de quince días consecutivos, sin causa justificada, a juicio del Jefe del Servicio.
C) La declaración de renuncia por abandono del cargo se hará de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Art. 99. La declaración de vacancia procede:

A) Cuando el empleado no se haga cargo de su empleo dentro de los quince días contados desde la fecha en que se le comunique su nombramiento.
B) Cuando después del decreto o resolución que nombre al empleado, se tuviere conocimiento de que éste carecía de algunos de los requisitos exigidos en las letras A), C) y E) del artículo 7.o.
C) Cuando el empleado pierde algunos de los requisitos exigidos para el ingreso en las letras A) y D) del artículo 7.o y no los recupera dentro del plazo de seis meses, y cuando pierde los requisitos establecidos en la letra F) y no los recupera dentro de un plazo de 3 años.
D) Cuando un empleado que se encuentre en algunos de los casos contemplados en el artículo 98, no presentare renuncia.

Art. 100. La destitución procede en los casos de insuficiente rendimiento, de ineptitud, de omisión, de responsabilidad penal y en los demás casos expresamente señalados en este estatuto.

La destitución de los empleados sólo podrá hacerse con informe de la autoridad respectiva que recomiende la medida en virtud de hechos comprobados o como consecuencia de un sumario administrativo. En ambos casos, previamente a la resolución que imponga esa medida, se dará vista al inculpado de todas las actuaciones que la motivan.

Art. 101. Los Jefes inmediatos podrán aplicar la siguiente medida disciplinaria:

A) Amonestación verbal.

Los Jefes de Sección, podrán aplicar:

A) Amonestación verbal.
B) Censura por escrito; y
C) Multa por valor de hasta un día de sueldo por vez.

Los Ingenieros Jefes podrán aplicar:

A) Amonestación verbal;
B) Censura por escrito; y
C) Multa por valor de uno a tres días de sueldo por vez.

Los Gerentes, Subgerentes y el Secretario General podrán aplicar las siguientes medidas disciplinarias:

A) Amonestación verbal;
B) Censura por escrito;
C) Multa por valor de uno a tres días de sueldo por vez: y ... ...
D) Suspensión sin goce de sueldo de uno a cinco días por vez.

Las medidas disciplinarias de suspensión sin goce de sueldo por más de cinco días, de traslado, de pérdida del derecho al ascenso y declaración de renuncia por abandono del cargo, se aplicarán por el Directorio, previo informe del Gerente de la División respectiva.

La declaración de vacancia de un empleo, deberá expedirse por el Directorio con la unanimidad de votos conformes de sus componentes, tanto en los casos en que se aplique como medida disciplinaria como en los casos previstos en el artículo 107.

La destitución será decretada por el Directorio, con cuatro votos conformes.

Art. 102. Con excepción de las sanciones establecidas en las letras A), B), E) y D) del artículo 96, ninguna medida disciplinaria podrá imponerse sin dar al empleado oportunidad para justificarse.

El funcionario inculpado recibirá notificación escrita en que se señalen con precisión e o los actos considerados punibles y dentro del plazo de seis días contados a partir de la fecha de la notificación, deberá formular sus descargos, también por escrito, acompañando los documentos que a su juicio lo eximan de responsabilidad o la aminoren.

Si del examen de los antecedentes acumulados resultare conveniente oir a terceros, el Gerente de la respectiva División propondrá al Directorio la instrucción de un sumario administrativo.

En caso de realizarse éste, se permitirá al funcionario tomar conocimiento de todas las piezas del expediente respectivo, en la forma establecida en el Reglamento de Sumarios Administrativos de la UTE.

Contra las resoluciones definitivas adoptadas por el Directorio en sumarios administrativos, no procederá recurso alguno dentro de la Administración de la UTE, salvo el de reconsideración fundado en nuevos elementos de juicio.

El sobreseimiento dictado por las autoridades judiciales no alterará tampoco los efectos administrativos de tales resoluciones.

Art. 103 Se podrá trasladar o suspender de sus funciones al empleado, como medida preventiva, en el curso de una investigación o durante la tramitación de un proceso judicial o administrativo.

La suspensión preventiva inhabilita al funcionario afectado para ejercer sus funciones durante el tiempo por el cual se ordene la medida y producirá efectos desde que sea comunicada por intermedio del Jefe de quien dependa el empleado, hasta que se le notifique la resolución de ponerle término.

El empleado suspendido queda privado del 50 por ciento de su sueldo, por lo menos, mientras dure la suspensión.

El empleado que fuere absuelto en el sumario administrativo tendrá derecho a percibir las remuneraciones que no le hubieren sido pagadas por causa de la suspensión preventiva.

CAPITULO XXIV

Expiración de funciones

Art. 104 Las funciones del empleado terminarán:

A) Por aceptación de la renuncia.
B) Por cumplimiento del período para el que fué tomado.
C) Por supresión o fusión de empleos.
D) Por declaración de vacancia.
E) Por jubilación.
F) Por destitución, y
G) Por fallecimiento.

Art. 105 La renuncia de un empleado deberá presentarse por escrito por conducto regular y no producirá efecto alguno mientras no sea aceptada por el Directorio y transcripta la resolución al interesado.

El Directorio se pronunciará sobre la renuncia aceptándola o rechazándola.

Art. 106 Cuando se trate de empleados nombrados por un período determinado, el término del período por el cual fueron nombrados produce la inmediata expiración de sus funciones.

Con todo, el empleado continuará ejerciéndolas, con todos los derechos y prerrogativas de los funcionarios en servicio activo, si se encontrare en tramitación la resolución del Directorio que renueva su nombramiento.

Art. 107 El Directorio podrá suprimir un empleo porque, a su juicio, se hubiere hecho innecesario, o porque su función hubiese sido refundida con la de otro empleo.

En caso de supresión de un empleo, el Directorio, por unanimidad de votos conformes de sus componentes, podrá resolver la extinción del derecho del funcionario a ocupar otro cargo en la UTE. En tal caso, el empleado no perderá los beneficios que le correspondan por la expiración de sus funciones.

Art. 108 Las resoluciones del Directorio sobre declaración de vacancia producen sus efectos desde la fecha de su dictación o desde la que tales documentos indiquen.

Art. 109 Los derechos y prerrogativas del empleado en servicio activo que iniciare su expediente de jubilación, se extinguirán una vez concedido ese beneficio por decreto del Poder Ejecutivo y aceptado por el funcionario, en la fecha en que el Directorio adopte resolución.

El empleado deberá permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta esa fecha.

Art. 110 La resolución de destitución produce plenos efectos desde el momento en que se notificare por escrito al funcionario el hecho de haberse dictado. La notificación indicará la persona a quien el funcionario debe entregar el cargo, cuando corresponda.

Art. 11 La expiración de las funciones de un empleado por cualesquiera de las causas señaladas en el artículo 104 y 107, producen ipsofacto la vacancia del empleo y se podrá, en consecuencia, declararlo suprimido o nombrar a la persona que deba desempeñarlo.

CAPITULO XXV

Sumarios

Artículo 112 Todo sumario o investigación administrativa se iniciará por resolución del Directorio o, en caso de urgencia, del Presidente, quien dará cuenta a aquél en la primera reunión subsiguiente a ese hecho, debiendo esa resolución formar cabeza del proceso respectivo.

Art. 113. Cuando el Directorio o el Presidente dispongan la instrucción de un sumario, y hubiera algún funcionario inculpado, establecerán en la misma resolución las medidas provisorias que correspondan sobre la situación del funcionario inculpado, determinando al respecto, según las circunstancias:

A) La permanencia del funcionario en el cargo o el cambio de funciones dentro de la repartición donde presta servicios.
B) El traslado a otra dependencia de la Institución.
C) La suspensión en el ejercicio de sus funciones, con goce de sueldo o sin él, o con medio sueldo.

Art. 114 La instrucción del sumario o investigación administrativa se realizará por intermedio de la Sección Jurídica, excepto los casos en que el Directorio o el Presidente los cometa a otra dependencia o funcionario determinado.

En la resolución que mande iniciar el sumario, se indicará el nombre del abogado o funcionario instructor, y del escribano que lo asistirá en calidad de actuario, así como del técnico (en caso de que ello correspondiera), que actuará en calidad de asesor.

Dispuesta dicha instrucción, se remitirán de inmediato todos los antecedentes relacionados con los hechos cuyo esclarecimiento se persigue, a la Sección Jurídica o a la dependencia o funcionario designados, según corresponda.

Art. 115. Siempre que ocurra o se denuncie alguna irregularidad que por su naturaleza requiera la formación de un sumario o investigación administrativa, las reparticiones y dependencias, por intermedio de su Jefe o Encargado, la pondrán de inmediato en conocimiento de la Gerencia de División respectiva, con informe circunstanciado, a los efectos de que ésta, si lo considera pertinente, plantee al Directorio o al Presidente —según la gravedad del caso— la instrucción o investigación sumaria tendiente al esclarecimiento de los hechos y a la determinación de las responsabilidades consiguientes.

Art. 116. Todas las Oficinas de la Administración están obligadas a recibir y dar curso, por intermedio de sus Jefes o Encargados respectivos, a las denuncias que se les formulen sobre irregularidades ocurridas en el Instituto, y a denunciar las que comprueben, en uno u otro caso, poniéndolas en conocimiento de sus superiores inmediatos, considerándose falta grave el encubrirlas o no denunciarlas.

Art. 117. Si se trata de demanda oral, se labrará un acta que deberá contener, consignados del modo más claro y preciso posible:

A) Los datos personales del denunciante: nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio, debiendo asimismo justificar su identidad con documento fehaciente, salvo en caso de tratarse de un funcionario de la Administración;
B) Una relación circunstanciada del hecho o infracción denunciada, con determinación del lugar, tiempo y forma de su ejecución;
C) Nombre de las personas que intervinieron en el hecho y de las que conocen el mismo;
D) Cualquier otra circunstancia o prueba que pueda ofrecerse, y que tienda a favorecer el esclarecimiento del hecho denunciado. El acta será firmada por el Jefe o Encargado de la Oficina ante quien se haga la denuncia y por el denunciante; si éste no supiese, no pudiese o no quisiese hacerlo, por otra persona a su ruego o ante dos testigos, mencionándose la causa de la omisión.

Art. 118. Si se recibiesen denuncias escritas se procurará dejar constancia de la identidad y datos personales del denunciante. Si llegasen por intermedio del correo, se elevarán con el sobre que las contenga.

Art. 119. Cuando la rapidez de acción fuera factor principal para el esclarecimiento de los hechos o para evitar la desaparición de las pruebas; o cuando otras razones de evidente gravedad y urgencia exijan la adopción de medidas que no admitan dilación, los Jefes o Encargados las tomarán, dejando constancia en un acta que se labrará al efecto, del resultado de las medidas y de las causas que justificó su adopción.

Art. 120. El sumario, durante su instrucción y hasta la oportunidad en que deba ponerse de manifiesto, será secreto.

Art. 121. La obligación de mantener estrictamente el secreto, alcanza no solamente al personal de la dependencia encargada de la instrucción, sino también a todo funcionario qué por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de alguna resultancia del procedimiento.

Art. 122. Recibidos los antecedentes por la Sección Jurídica o por quien corresponda, deberá iniciarse la instrucción o investigación ordenada, dentro de la mayor brevedad posible.

Toda diligencia de trámite se hará constar en el sumario, con la fecha en que se efectúe y la firma del funcionario encargado de instruirlo.

Art. 123. La instrucción del sumario o investigación administrativa, deberán quedar terminadas dentro del término de treinta días, cuando se cumplan en la capital y de cuarenta días cuando deban realizarse diligencias fuera del Departamento de la capital de la República.

En casos especiales en que la terminación no sea posible dentro del término fijado, el funcionario instructor deberá comunicarlo al Jefe Abogado, de la Sección Jurídica, con expresión de causas, estando a lo que éste resuelva.

Art. 124. Al imputado deberá interrogársele sin ningún género de coacción o violencia física o moral, y sin juramento ni promesa de decir verdad.

Tampoco podrán formulársele preguntas capciosas o sugestivas.

Art. 125. El funcionario sumariado será preguntado:

A) Por su nombre, edad, estado civil, domicilio, cargo y funciones que desempeña, antigüedad en la Administración y en el cargo que ejerce;
B) Si ha sido sumariado con anterioridad, y en caso afirmativo, motivo del sumario, resolución que recayó y repartición por la que se tramitó;
C) Por todos los hechos y pormenores que puedan conducir al esclarecimiento de los hechos que se le atribuyen; como asimismo por todas las circunstancias que sirvan para establecer la gravedad del hecho y la mayor o menor culpabilidad del imputado;
D) Si en la comisión de la falta o hecho intervinieron otras personas, como autores, cómplices o encubridores, dejándose constancia de todas las que fueron indicadas, y precisando los detalles que suministre al respecto.

Art. 126. El sumariado no está obligado a contestar precipitadamente. Las preguntas serán siempre claras y precisas y les serán repetidas toda vez que parezca que no las ha entendido, o cuando la respuesta no concuerda con la pregunta.

Art. 127. Se permitirá al sumariado manifestar cuanto tenga por conveniente para su descargo, a menos que sus

manifestaciones fueren claramente improcedentes a juicio del instructor, por no conducir a la averiguación del hecho investigado.

Art. 128. El instructor del sumario o de la investigación administrativa, deberá adoptar todas las medidas necesarias o convenientes para el más completo esclarecimiento de los hechos; debiendo, asimismo, evacuar todas las citas que resulten de los antecedentes o de su ulterior diligenciamiento. Si ello no fuera posible, así lo hará constar con expresión de la causa que lo ha impedido.

Art. 129. Los testigos serán citados por cédulas suscritas por el instructor, en las que se determinará con claridad y precisión, el día, hora y lugar donde deben concurrir y el motivo de la citación; previniéndoseles que deberán comparecer munidos de documentos que acrediten su identidad. Cuando se trate de funcionarios de la Institución, podrá citárseles en otra forma fehaciente. En todos los casos se dejará constancia de la citación en el expediente y forma en que se hizo. El testigo que no concurriese a la primera citación será citado por segunda vez, bajo apercibimiento.

Si el testigo omiso fuere un funcionario de la U.T.E. el instructor dará cuenta al Jefe o Encargado de la repartición a que pertenece, a fin de que tome las medidas pertinentes.

Art. 130. Declárase falta administrativa grave, pasible de suspensión sin goce de sueldo, la omisión de concurrir a declarar sin causa justificada, de todo funcionario dependiente de la Administración, que hubiese sido citado por segunda vez por el instructor de un sumario o investigación administrativa, y cuyas citaciones estén documentadas en forma fehaciente.

En caso de reincidencia suficientemente comprobada, la omisión podrá reputarse falta pasible de destitución, según las circunstancias y la gravedad del hecho.

Art. 131. Si resultaren mencionados como testigos el Presidente o Vicepresidente del Directorio, los Directores, el Secretario General, los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Sección, sólo se les requerirá su testimonio por certificación o informes.

Art. 132. Los testigos serán siempre interrogados, además de los hechos que motivan su declaración:

A) Por su nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio; dejándose constancia del documento que acredite su identidad, o, en su defecto, de los medios probatorios sustitutivos que garanticen la misma.
B) Por las generales de la ley.
C) Por la razón o motivo de sus dichos.

Art. 133. Las declaraciones se tomarán por separado, labrándose acta de cada una de ellas.

Las manifestaciones del deponente se reproducirán con toda fidelidad, procurando emplear las mismas palabras expresadas por el declarante.

En ningún caso se permitirá al deponente leer apuntes o escritos.

Art. 134. Todas las declaraciones serán tomadas personalmente por el instructor designado.

El instructor actuará asistido de un Escribano cuya designación constará en la resolución que mande iniciar el sumario, y el cual tendrá por cometido certificar el acta que se labrará y suscribirá en su presencia.

Art. 135. Terminada la declaración, se dará lectura a la misma, requiriéndole al deponente su ratificación y preguntándole si tiene algo que agregar o enmendar; de todo lo cual se dejará constancia al final del acta, la que deberá ser firmada por el declarante y el funcionario instructor.

Si el deponente no supiera, no pudiera o no quisiera firmar, se hará constar en el acta, la que deberán suscribir dos testigos simultáneamente presentes, en defecto de Escribano Público.

Art. 136. Tratándose de sumarios en que aparezcan involucrados funcionarios de la Institución, se solicitará de la Sección Personal la remisión de las constancias existentes en su legajo personal, las que serán agregadas al expediente.

Art. 137. Durante el curso del sumario, el instructor podrá llamar cuantas veces estime necesario a los sumariados o testigos, para ampliar las declaraciones o aclarar lo que crea pertinente.

Art. 138. Si existiese prueba documental sobre los hechos imputados, se agregará al sumario; en su defecto, testimonio de los documentos poniéndose constancia del lugar donde se encuentra el original.

Art. 139. Toda vez que en las diligencias indagatorias realizadas se configure la semiplena prueba de la intervención de un funcionario en algún acto que comprometa el patrimonio, el prestigio o decoro de la Administración, el instructor lo comunicará de inmediato a la Superioridad, con expresión de causas, a fin de que se adopten las medidas pertinentes.

Asimismo, el instructor solicitará de la Gerencia de División que corresponda la suspensión o traslado provisorio de cualquier funcionario, siempre que su separación de las funciones sea necesaria o conveniente para la mayor eficacia de su cometido, debiendo dar cuenta en cuanto desaparezca la causa que motivó su solicitud, para que se deje sin efecto la medida adoptada.

Art. 140. Cuando el funcionario instructor considere agotadas las diligencias indagatorias, procederá a compaginar, por orden cronológico, y debidamente foliadas, las respectivas actuaciones, cumplido lo cual efectuará una relación circunstancia de los hechos cuya probanza surja del sumario.

Art. 141. Cumplida dicha diligencia, el instructor conferirá vista a los funcionarios imputados por el término común y perentorio de seis días (Art. 66 de la Constitución), durante cuyo lapso permanecerá el expediente en la Oficina a disposición de los mismos para su examen.

Art. 142. El expediente sumarial no podrá ser sacado de la Oficina sino en casos muy excepcionales, apreciados por las autoridades que conocen en él, debiendo en tal caso solicitarse por escrito por los interesados por el término de 48 horas y con la firma de letrado y bajo responsabilidad de éste quien deberá dejar recibo en forma.

Art. 143. Las vistas deberán evacuarse por escrito en todos los casos, no admitiéndose alegatos verbales de los interesados.

Art. 144. Evacuada la vista, o vencido el término de la misma, en su defecto, el expediente volverá al funcionario instructor, previa agregación de los escritos presentados, o con la constancia negativa en su caso, quien dará por conclusa la instrucción del sumario.

Art. 145. Terminado el sumario, el instructor lo elevará al Jefe Abogado de la Sección Jurídica con informe definitivo sobre el mismo, en el que analizará las pruebas de cargo y de descargo acumuladas, y determinará sus conclusiones.

Art. 146. Cumplido, el Jefe Abogado de la Sección Jurídica elevará a la Gerencia de la División Servicios Generales todas las actuaciones, manifestando su opinión acerca de las resultancias del sumario y de las conclusiones a que llegue el funcionario sumariante.

CAPITULO XXVI

Disposiciones generales

Artículo 147. Todos los empleos figurarán en las planillas de cada División y en el Presupuesto de la U.T.E., con la indicación del grado, sueldo y funciones específicas del empleo.

Art. 148. Cada uno de los empleos de cada División queda incluído en uno de los grados de la escala, de acuerdo con las normas que para cada uno de ellos establezca el reglamento respectivo y no podrán asignarse a ningún empleo presupuestado otros sueldos que los señalados en esa escala, sin perjuicio de las compensaciones y gratificaciones establecidas en este estatuto

Para clasificar los empleos se tomará en cuenta especialmente la instrucción requerida para ejercerlos, la extensión de las atribuciones,, las exigencias del servicio y las responsabilidades inherentes al empleo.

Art. 149. El derecho a reclamar el pago de horas extra, asignaciones, viáticos y demás emolumentos anexos al sueldo, prescribirá en el plazo de seis meses a contar de la fecha en que se hayan devengado.

Art. 150. El cambio de denominación de un empleo, no altera el grado, sueldo y jerarquía del funcionario que lo desempeña.

Art. 151. Todos los empleados que desempeñen funciones de recaudación de dinero, o de inspección y vigilancia, podrán ser trasladados por el Directorio a propuesta del Gerente de la División respectiva, sin expresión de causa, siempre que en las nuevas funciones mantenga su grado, sueldo y jerarquía, salvo que se trate de la aplicación de una medida disciplinaria.

Art. 152. Este estatuto regirá a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Nacional de Gobierno.

Art. 153. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente estatuto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 20 y 25 de enero de 1955.

1399—Se mantiene la resolución de fecha 17 de agosto de 1954, que dió por terminado el contrato suscrito por el señor Alberto Berta, para actuar como Gerente del Argentino Hotel de Piriápolis.

1400—Se ratifica la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones, que encargó interinamente de las funciones de Contador y Sub-Contador (de ese Organismos a los señores Naón Dickstein y Luis A. Givogre y se autoriza a dicho Organismo a liquidar las diferencias de sueldos correspondientes.

1401—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos a abonar al señor Vicente Vázquez, la suma de pesos 75.00 por concepto de reemplazo del Portero titular de la Sucursal Colonia, durante el mes de octubre ppdo.

1402—Se libra orden de pago a favor del señor Orosmán Islas por la suma de $ 7.638.05, por concepto de indemnización.

1403—Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Pérez Freccero, del cargo de Oficial 1º de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1404—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del corriente mes la partida de $ 360.00 a favor del señor Felipe Aldo Avondet, por gastos de traslado.

1405—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Renée Bonnafon del cargo de Procurador de la Villa de San Jacinto de la Dirección General de Impuestos Directos.

1406—Se acepta la renuncia presentada por la señora Jacinta Ruda de Blengio del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital (Dirección General de Impuestos Directos).

1407—No se hace lugar a la reclamación del aumento del 30 o|o a los sueldos, solicitado por el funcionario de la Administración de Lotería, señor José Manuel Negro.

1408—Decreto autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal para incluír en su Presupuesto de Sueldos y Gastos la partida de $ 26.029.50, destinada a cubrir el aporte patronal, para reforzar el Fondo de Retiro de su personal.

1409—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Romero, del cargo de Peón Jornalero de la Capatacía Fiscal del Resguardo de Rivera, de la Dirección General de Aduanas.

1410—Se acepta la renuncia presentada por el señor Jacinto Caravallo, del cargo de Sub-Jefe de la Dirección General de Aduanas.

1411—No se hace lugar a la reclamación del aumento del 30 o|o a los sueldos, solicitado por el señor Juan A. Ferrari, funcionario de la Administración de Lotería.

1412—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Volonté, del cargo de Guardia de Vigilancia de 3ª Clase de la División Resguardos de la Dirección General de Aduanas.

1413—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alberto Labrada, del cargo de Jefe de Sección de 1ª Clase de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1414—Se acepta la renuncia presentada por el señor Guillermo Antonio Moretti, del cargo de Sub-Receptor de Aduanas (División Receptorías).

1415—Decreto autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal para reforzar en la suma de $ 6.000 el rubro "Impresiones y Encuadernaciones" de su presupuesto.

1416—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al Mensaje N.o 1442 de ese Alto Cuerpo, al que se adjunta copia del exhorto librado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Sexto Turno, en los autos: "Adolfo Jules de Meulemmester. Su renuncia".

1417—Se mantienen las resoluciones del Contralor de Exportaciones e Importaciones, impugnadas por la doctora Enriqueta G. de Olaondo por las que se designó al doctor José María Gimeno, 2º Jefe de Asesoría Letrada y Encargado de la misma.

1418—Se ratifica la designación efectuada por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, a favor del doctor José María Gimeno Sanz.

1419—Estancias y Cabañas Santa María S. A. se aprueba su estatuto Objeto: la explotación agropecuaria, capital: pesos 500.000.00.

1420—Negro, Quartino y Ferraro S. A. se aprueba su estatuto, Objeto: continuar el giro de la sociedad Negri, Quartino y Ferrario Limitada, Capital. pesos 500.000.

1421—Ciliano S. A. Se aprueba su estatuto. Objeto: continuar el giro de la sociedad "Sucesión Isabelino Ciliano Sociedad Colectiva" Capital: $ 200.000.00.

1422—Mañosa S. A. se aprueba su estatuto. Objeto: manufactura de hilados y tejidos de algodón y lana. Capital: pesos 99.000.00.

1423—Hiperfosfato S. A. (HIPSA). Se aprueba las reformas de su estatuto.

1424—Decreto derogando el artículo 4º del de 14 de julio de 1947, sobre devoluciones de pagos indebidos ante las Oficinas Recaudadoras de este Ministerio.

1425—Ladrillería Barros Blancos S. A. Se aprueba su estatuto. Objeto: adquirir el activo y pasivo de la empresa "Fábrica de Ladrillos Barros Blancos Limitada". Capital $ 500.000.00.

1426—Rodríguez Ramos S. A. Se aprueba su estatuto. Objeto: actividades de naturaleza agrícola y|o ganadera. Capital $ 1.000.000.00.

1427—Leemann y Cía. S. A. Se aprueba su estatuto. Objeto: explotar la industria de la construcción. Capital pesos 150.000.00.

1428—Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.). Se aprueba la reforma de su estatuto.

1429—Limetas Compañía Comercial y Financiera S. A. Se aprueba la reforma de su estatuto.

1430—Se adjudica a la firma "El Mago S. A." la licitación efectuada por la Dirección General de Impuestos Directos para la provisión de 19 trajes para el personal de campaña a $ 90.00 c|u.

1431—Se autoriza a la Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros para rehabilitar para el ejercicio 1955, 2.000 formularios destinados a la recaudación del Impuesto de Faros.

1432—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluír en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1954, la cantidad de $ 78.00 correspondiente a la adquisición, por la Dirección General de Impuestos Internos de papel para mimeógrafo.

1433—Se autoriza a la Inspección General de Hacienda para mandar confeccionar a la firma José Baliñas un mueble "guarda llaves" por la suma de pesos 40.00.

1434—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre al señor Radamés Justo, la cantidad de $ 1.631.05, correspondiente a la cuenta y orden de Juan Justo Rolando, por concepto de depósitos paralizados.

1435 Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, autorizando se reintegre al señor Radamés Justo la cantidad de pesos 1.631.05 por cuenta y orden de Juan Justo Rolando —Sucesión— que fuera vertida al Tesoro Nacional por concepto de depósitos paralizados.

1436—Se deja sin efecto la resolución de 31 de agosto de 1954 que autoriza a la Dirección General de Aduanas para arrendar al señor Diego Ihitz la finca para asiento de la Receptoría de Artigas y se le autoriza a arrendar la propiedad del señor Héctor A. Marcora, padrón N.o 1358 y parte del padrón N.o 1359 por la cantidad de $ 250.00.

1437—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para encomendar a la firma Carpintería Olimar, de Homero Cabrera, los trabajos de carpintería para la adaptación del equipo de contabilidad.

1438—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General reintegre al doctor Horacio S. González Mullin la cantidad de $ 37.70 por cuenta y orden de Casiano Lorenzo Sollo por concepto de depósitos paralizados.

1439—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, autorizando a la Tesorería General de la Nación a reintegrar al doctor Horacio S. González Mullin, la cantidad de $ 3770 por cuenta y orden de Casiano Lorenzo Sollo, por concepto de depósitos paralizados.

1440—Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para adquirir por compra directa 1.500 kilogramos de gas Freon 12 con destino a la planta frigorífica del B|M "Tacoma" por un total de $ 9.907.87.

1441—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Hacienda por la cantidad de $ 206.00 para abonar a la Imprenta Nacional por concepto de impresión de "Estados de Promedios de Saldos Decadariales de las Instituciones Bancarias", del mes de setiembre de 1953.

1442—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, entregue a las señoras Olga Rosende y Rosa Biestro de Rosende, la suma de pesos 1.110.53 por cuenta y orden de José Rosende por concepto de depósitos paralizados.

1443—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Hacienda por la cantidad de $ 27.60 para abonar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por concepto de pasajes.

1444—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Hacienda por la cantidad de $ 8.20 para abonar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por concepto de pasajes.

1445—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Hacienda por la cantidad de $ 5.60 para abonar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por concepto de pasajes.

1446—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 433, la suma que a cada una corresponda dentro de la cantidad de $ 9.864.14 por concepto de depósitos paralizados.

1447—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 444, la suma que a cada una corresponda dentro de la cantidad de $ 9.075.26 por concepto de depósitos paralizados.

1448—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el N.o 400 ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que será destinado a asiento de la Sub-Estación de San Carlos (UTE).

1449—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el N.o 121.569 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que será destinado a asiento de una sub-estación de la UTE.

1450—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el N.o 63656 ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que será destinado a asiento de una sub-estación de la UTE.

1451|52—Se declara de utilidad el bien de la sucesión Elbio Fernández Algorta, que es parte del padrón N.o 1.489 ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el que será destinado a asiento del Resguardo "Las Cabras".

1453—Se aplica una multa de pesos 300.00 al Banco Transatlántico del Uruguay, por haberse comprobado déficit de encaje legal no circunstancial.

1454—Decreto por el que se autoriza la inclusión en la nómina de 1ª Categoría de Importaciones, a los aparatos y utensillios para medicina.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 26 de enero de 1955.

6117—Apruébase el Reglamento de Concurso para la provisión de Cargos de Masajistas del Servicio de Sanidad Militar.

6118—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club de Melo, $ 2.040.82 por concetpo de subvención.

6119—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club Paysandú, $ 3.061.23 por concepto de subvención.

6120—Ascensos en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en Personal de Vigilancia y Servicio del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

6121—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Defensa Pasiva al Capitán (R) Juan Pedro Toribio Rivas y al Teniente 1.o (R) Delfino Ferrera; y en la Dirección Departamental de Defensa Pasiva de Soriano, al Mayor (R) Ciriaco Ramón P. Escayola.

6122—Nómbrase para prestar servicios en la Base Aérea N.o 2 al 2do. Teniente Saúl A. Rey.

6123—Nómbrase al Coronel Alberto M. Suárez, para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares al solo efecto de intervenir en las calificaciones y recursos del Teniente 1.o Néstor J. Belentini, sin perjuicio del destino de dicho señor Oficial Superior en el Ministerio de Defensa Nacional.

6124—Intégrase la Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante designada por decreto 10.466 con las personas que se indican.

6125—Autorízase al Serviico de Intendencia a abonar suministros por pesos 82.412.82 según Estado de Cuentas Nº 6.

6126—Autorízase al Servicio de Sanidad a adquirir a Francisco Alonso Adami S. A., 10 canoplas de oxigenoterapia "Heidbrink" en $ 385.89.

6127—Modifícase la resolución 10.482 en el sentido de fijar la pensión de la señora Elcira González de Bentancor en $ 21.17 mensuales y modifícase la resolución 12.069 en el sentido de fijar las cuotas pensiones de las señoras Eufemia González de Silva y Luisa Eloísa González de Ríos en $ 7.05 mensuales a cada una.

6128—Declárase que el Teniente 1ro. (R) Fé Guanco ha computado 36 años, 11 meses y 1 día de servicios teniendo derecho a percibir una asignación mensual de retiro de $ 440.00.

6129—Modifícase la resolución 10.034 en el sentido de fijar las pasividades de las señoras Aída Vivas de de Rossi en $ 48.88 mensuales, y la de Rosa Blanca Vivas de Ojeda Pintos, en $ 24.44 mensuales.

6130—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 836.28 destinada a abonar a la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., cubiertas y cámaras que se indican.

6131—Adjudícase la adquisición de instalación de un equipo de ventilación para el laboratorio y taller de enderezamiento de la Sección Aerofotogrametría del Servicio Geográfico a la firma General Electric S. A. en $ 2.000.00.

6132—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Centro Aviación Salto, $ 4.026.85 por concepto de subvención.

6133—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de la Fuerza Aérea por $ 980.00 destinada a atender la adquisición de menaje para el comedor de tropa de la Base Aérea N.o 2.

6134—Mensaje a la Asamblea General Legislativa por el que se remite adjunto proyecto de ley modificando el artículo 19 de la ley N.o 10.273 regularizar situación referente a las pasividades generales por militares fallecidos en "acto de servicio".

6135—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar $ 83.505.28 por concepto de suministros, según Estado de Cuentas N.o 20.

6136—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar $ 94.064.99 por concepto de suministros ,según Estado de Cuentas N.o 15.

6137—Déjase sin efecto el destino conferido por resolución 15.034 al Alférez (E.F.) Antonio María Monti, quien continuará en situación de "Disponibilidad".

6138—Modifícase la resolución 10.473 en el sentido de fijar las cuotas pensiones de la señora María Sofía Gutiérrez de Valdez García y del menor Ramón Horacio Valdez en $ 54.33 mensuales a cada uno.

6139—Establécese que la contratación de servicios efectuada por decrto 23.594 en el Servicio de Ing. y Arq. Militar debe considerarse a o partir del 1.o de enero de 1954.

6140—Declárase que el Oficial 3.o del Item 3.28 "Dirección General de Cnes. (Servicio de Transmisiones") Juan Ramón González Soca no lo comprenden los preceptos del artículo 24 de la ley número 11.923.

6141—Apruébanse los Planos de Estudio de los Cursos correspondientes a la Escuela Técnica de Aeronáutica.

6142—Acéptase la renuncia que del cargo de Mensajero-Reemplazante del Item 3.28 "Direc. Gral. de Cnes. (Serv. de Transmisiones) presenta José P. Rossi.

6143—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club del Uruguay, $ 3.401.36 por concepto de subvención.

6144—Acéptase la renuncia que del cargo de Peón de 2da. del Item 3.14 "Serv. de Intendencia" presenta Catalino Eródico Martínez Martínez.

6145—Acéptase la renuncia que del cargo de Mensajero-Reemplazante de la Dirección Gral de Cnes. (Serv. de Transmisiones) presenta Roberto Valázquez.

6146—Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe de 1ra. (Secretario del Item 3.30 "Prefectura General Marítima) presenta José Antonio Ulfe, con fecha 31 de enero de 1955.

6147—Nómbrase en la Escuela Naval para ocupar cargos a varios señores Profesores.

6148|49—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con autos "Cirimello, Angel M. contra el Estado; Indemnización de daños y perjuicios".

6150—Acta Nº 736: Compuesta de: 15 Retiros; 1 Pensión 3 Compensaciones Especiales; 7 Varios.

6151—Nómbrase Cantinero Suplente, del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)" al señor Evaristo Eduardo Morales.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Sábado 5 de Febrero de 1955 — Núm. 14443

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1943	" 20.00 " "
1946	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 a 1950	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 232, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAIR SADRAS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.
$36.00 30|pub. 142-En.8-v.feb.11.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELSA TOMASA BIANCHEDI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R Schavone, escribano.
$36.00 30|pub 17375-En.3-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Artículos: Forro marrón, entretela, satinet rayado y acolchado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 17 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30295-Feb.4-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Artículos: Un proyector de cine sonoro, completo, de 16 mm., de 2 valijas portátiles una para la máquina proyector, amplificador de 12 a 14 watts, etc. y la otra para el parlante de 10 a 12 pulgadas con un transformador reductor de 220 V. o 110 V., con voltímetro regular de voltaje, tipo de corriente alterna.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30294-Feb.4-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Artículos: Caño negro, alambre tejido, alambre de quinchar, hierro redondo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30293-Feb.4-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Segundo llamado

Artículos: Pintura gris, yerba mate, blanca y negra.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599).

Apertura: 9 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30285-Feb.3-v.feb.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Artículos: Comprende el servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1955.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 5 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30205-En.26-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Artículos: Lona impermeable.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 11 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30260-En.31-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Artículos: Lanilla blanca, azul y roja, soles pintados, cuerda, loneta blanca número 3, pintura blanca y azul (preparada), gros de seda, madrás, fleco gusanillo dorado y galón dorado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30266-Feb1º-v.feb.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 3|55. — Segundo llamado. — Amplía.
Llámase a licitación pública para el suministro de "Utiles de limpieza", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Febrero de 1955, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30278-Feb.3-v.feb.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 2|55.—Amplía.—Segundo llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Febrero de 1955, a la hora nueve. en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30251-En.31-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17|55

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Febrero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30246-En.29-v.feb.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 16|55

Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de pollos y huevos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30227-En.28-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 2|55

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 4.000.000 de litros de Oxígeno Medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30217 En.27-v.feb.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 60|9

Graneros Oficiales. — Provisión e instalación de una balanza para camiones y aparato automático de registración de pesadas para el Granero Oficial de Cardona.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificio del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 23 de Febrero de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30279-Feb.3-v.feb.8

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 509
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza de mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco.
Las propuestas respectivas, en los sellados correspondientes se abrirán el día 11 de Febrero de 1955, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia General, calle Mercedes número 1051 (4.o piso).
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Administración de Propiedades, calle Mercedes número 1051 (2.o piso). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30254-Feb.1º-v.feb 7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 508
Instalaciones de gas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellanos, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General.
Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30228-En.28-v.feb.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(LICITACION PUBLICA Nº 512)

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el arrendamiento del edificio del HOTEL FRAY BENTOS sito en la calle Paraguay, entre las de 18 de Julio y Zorrilla de San Martín, en la ciudad de Fray Bentos, sobre las barrancas del río Uruguay, frente al Parque Roosevelt, con su teatro de verano y parques que lo circundan.
Desarrollado en tres plantas. Consta de:
Subsuelo. — Instalaciones y dependencias del Hotel (lavadero, bodega, depósitos, instalación de calefacción, etc.).
Planta Baja. — Acceso al Hotel, con gran hall de recepción de 130 metros cuadrados, gran salón comedor de 370 metros cuadrados, amplios ventanales, pisos de parquet de petiribí; gran salón de fiestas de igual superficie y características; gran cocina de 160 metros cuadrados, con office, despensas; dos cámaras frigoríficas de dos metros por dos metros cada una
Primer piso. — 39 habitaciones con baño completo privado cada una para dos personas, calefacción central y grandes terrazas.
Mirador. — Excelente mirador-bar, sobre el cuerpo central, desde donde se aprecian magníficos paisajes y se tiene a la vista la ciudad de Fray Bentos, el río Uruguay y la costa argentina.
Mobiliario y alhajamiento. — El hotel contará con un fino y delicado mobiliario, construído expresamente. Además el Banco completará el alhajamiento con los siguientes enseres: artefactos eléctricos, cortinados y persianas, colchones y almohadas, frazadas, lencería (sábanas, fundas, toallas, etc.); mantelería (manteles, cubremanteles, servilletas); artículos de bazar y menage (cubiertos, fruteras, soperas, etc.) con exclusión de loza y cristalería; ollas y cacerolas; una fabricadora y conservadora de helados de cuatro hoyos, una heladera comercial de cuatro puertas, con cubetas para hielo y enfriador de agua una máquina para cafés-express de cuatro picos y uno para leche, una máquina de cortar fiambres y una caja registradora.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1955, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General del Banco de Seguros del Estado (calle Mercedes Nº 1051 (4º piso). Montevideo.
Se hace constar que los interesados deberán ofrecer garantía a satisfacción del Banco.
Por detalles ampliatorios, los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos, en la Sección Administración de Propiedades del Banco (calle Mercedes Nº 1051 (2º piso), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30265 Feb.1º-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública N.o 2|955

Llámase a licitación pública para el cerramiento del predio donde se realizará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso.
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 (nueve) de Febrero de 1955, a la hora 10, en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 25 de 1955 — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30231-En.28-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad - San José) dependiente de estos Institutos, durante el ejercicio 1955, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:
Lic. Nº 919. — 10.500 kilos de pan especial y 7.500 kilos de galleta. Día 17. Hora 10.
Lic. Nº 320. — Hasta la cantidad de 220.000 kilos de leña. Día 17. Hora 11.
Lic. Nº 321. — Hasta la cantidad de 21.000 kilos de carne. Día 17. Hora 12.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad - San José) en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la mencionada Escuela y en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30298 Feb.4-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un cargo de Odontólogo del Hospital Penitenciario.
Bases e informes en Sección Personal, Ellauri 306. — De 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30287-Feb.3-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un cargo de Médico Jefe del Servicio de Dermosifilopatía. — Bases e informes en Sección Personal. — Ellauri 306. — De 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30286-Feb.3-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION N.o 7|54
Segundo llamado

Objeto: Impresión en relieve y con grabados en acero, de 340:815.000 (trescientos cuarenta millones ochocientos quince mil) timbres y estampillas. — Precios: Plaza o Cif, Montevideo. — Plazo recepción propuestas: Hasta el 19 (diecinueve) de Marzo de 1955, a las 8.30 (ocho y treinta) horas, en el despacho de la Subdirección, calle Valparaíso número 1170. — Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros (Avenida General Rondeau 1750).
(Cuenta corriente) 10|pub 30276-Feb.3-v feb.14.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) equipos de radios destinados al Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia Nº 1665.
Fecha de apertura de las propuestas, Febrero 13 de 1955, a la hora 10. — Montevideo, Enero 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30214 En.27-v.feb.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EMPLAZAMIENTO

Emplázase para que comparezca en estas Oficinas, Mercedes 953, dentro del plazo de tres días a contar de la fecha de esta publicación, al funcionario de este Instituto señora CRISTINA RAVINA DE ALONSO, bajo apercibi-

miento de que al no hacerlo se tomará como abandono de cargo. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30292 Feb.4-v.feb.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Cuartos llamados

Número 6). — Suministro de pan blanco Comedor N.o 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 14 de Febrero, hora 10.
Número 8). — Suministro de leche pasteurizada Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 14 de Febrero, hora 11.
Lugar de apertura (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. — Retiro pliegos de condiciones, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30253-En.31-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 3) (Complementaria). — Sexto llamado. — (Artículos de Almacén). — Apertura: 9 de Febrero, hora 10.
Número 13) Segundo llamado. — (Contratación de un camión para transporte de mercaderías). — Apertura: 9 de Febrero, hora 11.
Lugar de apertura y retiro pliego de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes Nº 953. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30215 En 27-v.feb.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Nitrato de Sodio

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 150 (ciento cincuenta) toneladas de Nitrato de Sodio, natural o sintético, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 2797, en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día jueves 10 (diez) de Febrero de 1955, a la hora 10 (diez), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30291 Feb.4-v.feb.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 1|955

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas en madera, destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 7 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 25|pub. 30297-Feb.4-v.mz.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que el Poder Ejecutivo por resolución del 14 de Diciembre de 1954, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor Guillermo Magnín, sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Palmar de Quebracho), empadronada con el número 1.677 (parte) con una superficie total de 1.000 m.2 con destino a la habilitación de la perforación número 472, que abastecerá de agua potable a la localidad de Palmar de Quebracho (Paysandú).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30271-Feb.2-v.feb.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 138
Máquinas para imprenta
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.20.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 24 de Marzo de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30255-En.31-v.feb.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de la Gerencia de Explotación, señor PEDRO KARATEKIAN, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 31 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 935-Feb.3-v.feb.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 87|55. — Segundo llamado. — Suministro de 1 (un) aparato de izar a cadena. — Apertura: Febrero 16, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 92|55. — Tercer llamado. — Suministro de clavos de alambre etc. — Apertura: Marzo 10, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 99|55. — Segundo llamado. — Suministro de oxígeno y gas acetileno. — Apertura: Febrero 14, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 101|55. — Segundo llamado. — Suministro de desinfectante líquido. — Apertura: Febrero 10, hora 11. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 102|55. — Segundo llamado. — Suministro de caños de cemento. — Apertura: Febrero 10, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30261 En 31-v.feb.8.

U. T. E.
CANTO RODADO
Licitación N.o 4150|55

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 2.500 metros cúbicos de canto rodado constituido por elementos duros de origen granítico, basáltico, etc., de 6 a 16 mm. de dimensión máxima, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 1.00. — Montevideo, 29 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30252-En.31-v.feb.10.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.149-55
Interruptores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Marzo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 2 interruptores automáticos trifásicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30212 En.27-v.feb.7

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.548

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública convocada para la compra de cilindros de acero para la distribución de gas líquido hasta el día 3 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30280-Feb.3-v.feb.8

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.547. — (Segundo llamado). — Canastos de mimbre. — Apertura: 10 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.565. — Cemento portland común. — Apertura: 2 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.566. — Bombas surtidoras para el expendio de nafta. — Apertura: 14 de Abril de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.567. — Construcción de dos edificios destinados a Fiscalía y Balanza de la Fábrica de Cemento Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 7 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30257-En.31-v.feb.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TABARE JORGE FREIRE PERRONE, oriental, profesor, solicita la inscripción de la obra titulada "Prometeo Encadenado, de Esquilo", perteneciente a la colección de obras literias titulada "Explicación de...", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1006-Feb.4-v.feb.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

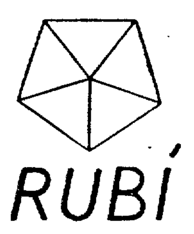
AMERICO LORENZO PEREA VISCONTI, oriental, solicita la inscripción de la composición titulada "Casamientos", de cuya letra y música se declara autor y del seudónimo "Juan Cantor", con que caracteriza su actividad intelectual — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1008-Feb.4-v.feb.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARIODANTE ANGELINI, oriental, arquitecto, solicita la inscripción de un proyecto arquitectónico-obra, señor Jorge W. Lofredo. Ubicación: Solymar, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 323-En.29-v feb 9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 73009. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Roberto Slowak S. A., ha solicitado de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 951-Feb 3-v.feb.14.

ACTA N.o 73019. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha "Burcatex S. Comercial", ha solicitado registro de la marca "HERRE-BALMAYN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 952-Feb.3-v.feb 14.

ACTA N.o 73008. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "AMINO-PLEX", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 950-Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 73046. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler Cycles Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ILDEFONSO SOLER, QUE SABE LO QUE SON BICICLETAS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 942-Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 73044. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — Con esta fecha Pur Sang S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "LOMBRI-SANG 505", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 918-Feb.2-v.feb.12.

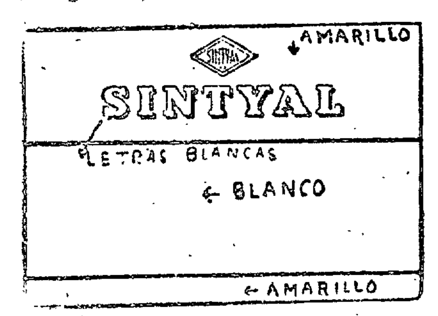
ACTA N.o 73039. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha Soriano y Sanchiz Ltda., Montevideo, solicita la marca "MONVAL" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 903 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 73022. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Buenos Aires, solicita la marca "BYLHL" para artículos de las clases 4 5 y 19 s d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10 pub 819-En.29-v.feb 9.

ACTA N.o 73013. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Italia, solicita la marca "NARCOVENE", para artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 818-En.29-v.feb 9.

ACTA N.o 73005. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Arpad Mandel, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ESCLAVA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 777-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 73045. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cinematécnica Sintyial S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina) solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 917-Feb.2-v.feb.12.

ACTA Nº 72990. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha José Cochón Casaidebry, Montevideo, solicita la marca "LA ORQUIDEA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 904-Feb.1º-v.feb 11.

ACTA N.o 73038. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Esterbrook Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DURACROME", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 887-Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 73043. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por "Ronette" Piezo-electrische Industrie (Ronette p. e. i.) N. V., de Amsterdam (Holanda), solicita la marca "RONETTE-FONOFLUID", para la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 883-Feb.1º-v.feb.11.

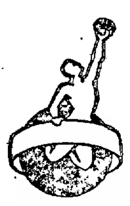
Trámites de marcas
ACTA N.o 73011. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, Montevideo, solicita la marca "REINFORCED", para artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 902-Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 72962. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Héctor O. Caorsi, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABAÑA SANTA ROSA", para distinguir clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 841-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73036. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "VELAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 856-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73025. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NICOPIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 844-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73042. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper, por Titangesellschaf m. b. H. Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 876-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73020. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "GEVRIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 822-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 72967. — Montevideo, Enero 19 de 1955 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MASOTEN" — Para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 755-En 27-v feb.7.

ACTA N.o 72966. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MEGAPYRAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10pub. 754-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73004. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "RAYOPAC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 763-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 72999. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAQUI-LENTO-D2-SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 744-En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 72998. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 745-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73002. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha "CIPAC" Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de Sao Paulo (Brasil) solicita la marca

ENGOMOL

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 773-En.27-v.feb 7.

ACTA N.o 72997. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Ducale, Societa In Nome Collettivo, de Italia, ha solicitado el registro de la marca

La Ducale.
PARMA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 746-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73000. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 747-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73001. — Montevideo Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por "CIPAC" Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de Sao Paulo (Brasil), solicita la marca

ENGOMEX

para artículos de la clase 1 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 772-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73034. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "SEDARAUPIN-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 854-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73033 — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "CALCISTIN-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 853 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73031. — Montevideo, Enero 27 de 1955 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "KOMBETIN-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 851-En.31-v.feb.10.

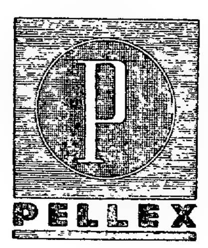
ACTA N.o 73032. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "RAUPINA-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 852-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73030. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "MYOKOMBIN-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 850-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73037. — Montevideo. Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, Carlos M. Freira, por Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life, Ecuador, solicita la marca "LAIF", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 855-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73027. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Hall Clothes, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROBERT HALL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 846-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73028. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pellex Incorporated, del Condado y Estado de Nuew York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 858-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73024. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Ibérica Químico Farmacéutica S. A., de España ha solicitado el registro de la marca

VINCIDOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 843-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 72961. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha el señor Héctor O. Caorsi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 840-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73026. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPOTOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 845-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73012. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha Hersz Mitelpunkt, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LIVERPOOL", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1002 Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 73059. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — Con esta fecha Inconsa, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "GRESSINO", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 994-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 73049. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca "LEGION", para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 993-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 73055. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Kendall Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca "CURAD", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10pub. 980-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 73052. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doctor Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENZIHEPAT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 977-Feb.4-v.feb.15.

ACTA Nº 73051. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doctor Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENZIMETION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 978-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 73054. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pak-Mor Manufacturing Company, de San Antonio, Texas (Estados Unidos de América), solicita la marca

PAK-MOR

para artículos de la clase 24 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 992-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 73017. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMELIA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 805-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73015. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

Soc. An. [illegible] & C. - Milano

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 804-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 72983. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 794-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 73016. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "ELVETIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 806-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73023. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc., Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Lociones para ondular. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 820-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 72991. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. C. I., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MINAVIRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 724-En.26-v.feb.5.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10529. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos cuaternarios de fentiacina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 981-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10528. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Eugene P. Oliveto y David H. Gould, de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de dienes esteroidales y productos intermedios así obtenidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 995-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10527. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — Con esta fecha, señor Kneubuhler, Morawsky y Sellnger, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vertedero de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 996-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10524. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — Con esta fecha, el señor Antonio Vázquez Campelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años años "Mejoras en cierres para heladeras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1005-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10521. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha, el señor Luis Varela Varela, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Porta botella" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 863 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 10526. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — Con esta fecha, el señor Gustavo Aubilot, apoderado del señor Ambrosio Antonio Bonicalzi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para mejoras en "Una nueva máquina destructora de malezas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 909-Feb.2-v.feb.12.

ACTA N.o 10527. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con máquinas cortadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
12.00 10|pub. 919-Feb.2-v.feb.12.

ACTA N.o 10520. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos orgánicos y método para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 882-Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 10519. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Jacobson Van Den Berg y C.o, de La Haya (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 901-Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 10518. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gordon Thomas Fillery de Bahamas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de los aparatos aspiradores de polvo y enceradores de piso combinados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 847-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 10509. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de afeitar en seco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 778-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 10514. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz K. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Util de iluminación o de calefacción con evaporación total o parcialmente resguardado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario
$12.00 10|pub. 782-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 10513. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con método y aparato para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 768-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 10523. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por United Merchants And Manufacturers, Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de telas que tengan pliegues o se adapten a ser plegadas, a fin de hacer que los pliegues de estas telas sean relativamente permanentes para resistir a lavados repetidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$16.00 10|pub. 920-Feb.2-v.feb 12.

ACTA N.o 10516. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato y método para el prensado preliminar de conjuntos laminados y doblados de vidrio y material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 821-En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la edición de doce números del Boletín Oficial del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente a los números de Enero a Diciembre del año en curso, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a

disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio (Boletín Oficial), Avenida 18 de Julio 1112, 3er. piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Febrero, a la hora 10, en la citada oficina.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30269-Feb.3-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1955 (Regional N.o 4)
Se llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de 6.000 (seis mil) metros cúbicos de gravilla para la obra: Tratamiento bituminoso de Ruta 3 entre Pueblo Young y Arroyo Grande.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez número 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Febrero de 1955, a la hora 10, en la oficina mencionada.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30283-Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 51 viviendas que integran el núcleo Q-1, ubicado en las calles: 19 de Abril, Ansina, Eusebio Píriz y 18 de Mayo, de la ciudad de Durazno, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la oficina de este Instituto, ubicada en la calle Pasaje A número 409, de la mencionada localidad, o en la Sección Arrendamientos, calle 25 de Mayo 506, Montevideo, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 26 de Febrero próximo.
Horario de oficina: de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.
2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:
A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; C) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo; 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.
Comodidades de las viviendas. — Viviendas individuales: 2 dormitorios, comedor, etc., tipo 2-4, alquiler aproximado, $ 36.79; 3 dormitorios, comedor, etc., tipo 3-6, alquiler aproximado, $ 45.24.
Apartamientos; 2 dormitorios, comedor, etc., tipos 2-5 y 2-6, alquiler aproximado, $ 46.30; 4 dormitorios, comedor, etc., tipos 4-8 y 4-9, alquiler aproximada, $ 64.46.
Nota: Se ruega exhibir en el acto de la inscripción la Cédula de Identidad. — Montevideo, Enero 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30206-En.26-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2|955
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación de la Escuela 49 y 97 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero de 1955, a las 10 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Enero de 1955. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30256-En.31-v.feb.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 15345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En.17-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Scubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días a plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.
$180.00 90|pub. 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por decreto número 9.531 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la rectificación y ensanche de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón: 131.776. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 139.91 metros cuadrados.
Padrón: 94.827. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 192.54 metros cuadrados.
Padrón: 131.773. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 240.49 metros cuadrados.
Padrón: 131.774. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 235.77 metros cuadrados.
Padrón: 131.775. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 247.75 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30239-En.29-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al obrero de la Dirección de Paseos Públicos, don JUAN ABREU, para que comparezca ante la Oficina de Personal, por sí o por quien lo represente, bajo apercibimiento de considerar que ha hecho abandono del cargo, pasible de destitución. — Montevideo, 28 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 10,pub. 30263 Feb.3-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A ACREEDORES
Por disposición de la Intendencia Municipal se comunica a los acreedores de esta oficina, incluso a los del Abasto Municipal que no hubieran presentado aún el justificativo de sus créditos, que deberán hacerlo antes del día 10 de Febrero próximo. — Artigas, 25 de Enero de 1955. — Pilades A. Ballestrino, Contador Municipal.
$8.00 10|pub. 381-Feb 1º-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION DE URBANISMO
1.o) Llámase a licitación para el suministro de materiales para obras, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Febrero del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.
3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 31 de Enero de 1955. — Rosendo de la Sienra, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30277-Feb.3-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LLAMADO DE ACREEDORES
Se llama a acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el día 10 del próximo mes de Febrero en la Secretaría Municipal. — Días hábiles de 7 y 30 a 12 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Fray Bentos, Enero 18 de 1955. — F. Humberto Gandulfo, Intendente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.
$12.00 10|pub. 890-Feb.1º-v.feb.10.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Por disposición de la Junta Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha Junta, previo el pago de la suma de $ 45.00, y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas.
Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos, Enero 22 de 1955. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Manual H. Guadagna, Secretario.
$28.00 10|pub. 737 En.27-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Francisco Acuña de Figueroa entre Astorga y Larrañaga; Ciudad de Astorga, Asamblea y Dr. Everisto G. Ciganda entre Francisco Acuña de Figueroa y Espínola, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no

concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 31 de Diciembre de 1954.
$50.00 30 pub. 172-En.10-v.feb.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Febrero 4 de 1955

1.a Sección

CARLOS LEONEL ABELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1470, apartamento 1 y VILMA DE LUCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1470, apartamento 1.

JUAN JOSE CAMPISTEGUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1383, apartamento 8 y MARIA TERESA JOSEFA SEBASTIANA LABROCCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1383, apartamento 8.

4.a Sección

DOMINGO CARBONELL COLL, 37 años, soltero, constructor, español, domiciliado San José 960 y NILDA VIOLETA GONZALEZ CORVO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San José 960.

9.a Sección

JULIAN COITIÑO DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5812 y ZOILA SARACHO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5369.

10.a Sección

GERMAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3259 y ROSA OROIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3253.

JUAN CARLOS LATORRE, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1855 y LIBERTAD CAPRA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1855.

TIMOTEO SARAVIA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4520 y AMANDA ARACELI SPINELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4524, apartamento 2.

GUALBERTO CESAR CALLEJAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Cardozo 2369 y LOGIA MARIA TERESA TAJES, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Oficial 5.o 2332.

13.a Sección

RUPERTO RAMON GROSSO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Centro América 1666 y LUISA VENECIANA TRUJILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1960.

PRUDENCIO VITAL MORENO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Japón 1727 y DELIA TARANTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada China 1891.

14.a Sección

ANTONIO JOSE LOURO, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3277 y GLAFOR DUERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3125.

15.a Sección

RUBEN SILVEIRA SILVERA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2032 y MYRIAM CLARA GIBBS RUSSOMANNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2032.

ANTONIO IVO MARSET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1361 y MARIA LUISA ANTUNEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1361.

16.a Sección

NELSON TURIAS, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1962 y MARIA ELENA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2584.

VISITACION ISABELINO PEREZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4811 y ANGELICA DUTRA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4811.

18.a Sección

ANTONIO CARRERA, 36 años, viudo, empleado, español, domiciliado C. M. Maggiolo 454 y CARMEN PEREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Carlos M. Maggiolo 497.

ALBERTO SAYAGO FRUNELL, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 y BLANCA NIEVES GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529.

DIONICIO ROMEO TECHERA, 24 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Rivera 2444 y DIOSMA ELENA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2444.

JOSE HECTOR OSPITALES, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1434 y MARIA ESTHER TALAMAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2483.

CARLOS ENRIQUE SCHROEDER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 470 y CARMEN CARBAJAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar España 2769.

GUIDO RUBEN NELSON PAGANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2252 e IRENE ANGELA DE MARCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Muñones 477.

CARLOS JUVENAL VELAZQUEZ, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 2215 y NICOMEDES EMILIA TORRES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2215.

JUAN ANTONIO FERRUA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Roque Graceras 820 y NIEVES BEATRIZ ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 615.

LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 2607, apartamento 2 y DORA BAUBETT, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2607.

MANUEL SOSA, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Chaná 2319 y RAQUEL EMA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Baldomir 2293.

CONSTANCIO PUTCHALVER, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porto Alegre 2607 y DOLORES TRIGO, 33 años, soltera, española, domiciliada Porto Alegre 2614.

DOMINGO PATRONE, 54 años, soltero, marino, italiano, domiciliado Rivera 2612 y MARIA ROSA ROBLES, 55 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2612, apartamento 2.

ENRIQUE ROLANDO SILVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2326 y MAJELA CANTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2226.

MANUEL ANTONIO MARTINEZ, 51 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Itapúa 2290 y MERCEDES VIGO, 43 años, soltera, española, domiciliada Itapúa 2288.

20.a Sección

JOSE MARIA LIENDO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José B. Freire 196 y MARIA HERMINIA SANTALLARIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4214.

JUAN ENRIQUE GARCIA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Galán 4212 y OLGA NAPPA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 5373.

RUBEN DARIO GONZALEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1571 y VIOLETA BUENAVIDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1571.

JOSE MARIA DARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Berinduague 190 y JUANA ZORAIDA ALFONZO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José B. Freira 190.

22.a Sección

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Panela 3385 y MARIA ASUNCION PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3367.

PEDRO WASHINGTON RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3424 y MARIA NELIDA DELFINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3486.

RICARDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado H. Fajardo 3423 y GLADYS BLANCA PIÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3614.

AMADO CALFANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 3860, apartamento 2 y MARIA ESTHER DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 3863.

ENRIQUE SANCHEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3067 y MARIA ESTER SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3078.

MARTIN ORESTE RIAÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3421 y NELLY RENEE MARMORA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3421.

ARMANDO ROMULO MILAN, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Propios 2831, apartamiento 1 y ELSA AIDA LANGONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2831 apartamiento 1.

WALTER LLENTILIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chircas 3684 y TERESA COUSILLAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 3060.

ARMANDO EMILIO GOMEZ, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3485 y VIOLETA TAULE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3465.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gualeguay 3385 y MABEL AMARA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4061 B.

RAUL ORESTE MORGADES, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. Arteaga 3831 y EMMA FALDA CLAUDINA BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3612.

FROILAN JEHOVA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3716 y BELGICA PIRIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3821.

ALEJO RAGUSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3423 y ADA NILDA MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3423.

WALTER SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3570 y LUCY AZAMBUYA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3570.

23.a Sección

HUMBERTO PASCUAL SANTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3015 y MARTA NELLY PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1694.

LORENZO LUIS LEVRATTO ROBLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1759 y GLADYS HORTENSIA BARBOT GROSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1739.

JUAN RAUL VIEGA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2281 y MARIA IRIS VIDAL, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2231.

VICTOR DILASCIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3038 y DORA LOBATO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3038.

JUAN CARLOS PAZOS, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2918 y MARIA LETICIA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2739 E.

ALFREDO LIQUORNIK, 33 años, soltero, profesor de historia, rumano (ciudadano legal), domiciliado Duvimioso Terra 1674 y EDITH ESTHER FERREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1674.

ROBERTO MAGARIÑOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2734 y LAURA GIOCONDA JOSEFINA CHIACCHIO, 1[illegible] años, soltera, estudiante, argentina (ciudadana legal), domiciliada Ibirapitá 2754.

ROBERTO FONTENLA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado General Urquiza 28[illegible] e HILDA MORAIMA BERENCE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2814.

CARLOS ENRIQUE BALOGH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2767, apartamiento 10 y NELIDA FERNANDEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2674, apartamiento 3.

ABJUNA JUAN GEIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2658 y AMELIA JOSEFINA BERROSTEGUIETA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Urquiza 2658.

MANUEL CHAVES, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cornelio Canteras 2778 y NELLY GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2778.

ANGEL SCHIAVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2752 y MARGARITA NELIDA PASOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2752.

BERTO RODAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2554, apartamiento 2 y MARIA ESTHER ALONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3039, apartamiento 1.

24.a Sección

ALBERTO HEBERT CAMACHO, 26 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado P. Bustamante 1214 y NAIR ROSA ARIAS SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3634.

DOMINGO HARO MUÑOZ, 31 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Comodoro Coé 3593 y EMA MENDEZ GARCIA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Comodoro Coé número 3611, apartamiento 1.

ROMEO CRISTOBAL SARNISKY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de

Rossell 1680 y GLADYS NILDA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de Rossell número 1680.
$2.00 3|pub.-v.feb.7.

Montevideo, Febrero 3 de 1955

1.a Sección

TIDRO NELSON GIUSTO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578, apartamiento 48 y SOFIA AGUILAR MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578, apartamiento número 48.

2.a Sección

JUAN ANTONIO PALMEIRO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colón 1455 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colón 1455.

5.a Sección

HAIK KASACIJAN, 42 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado Maldonado 1443 y ANGELA AZADIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1443.

GERMAN FELIPE BARRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1143 y LILIAN MARGARITA PIRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1143.

HECTOR CLARIVER ROBAINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1357 y MAE MARGARITA BOYD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarí 1357.

10.a Sección

ANTONIO DOMINGUEZ, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juanicó 3918 y MARIA ANGELICA BOLAÑO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3918.

ROBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Potosí 2008 y ANGELA ORCAJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 2008.

NELSON MARSICANO, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Abella 2098 y NORMA BUFFO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lombardini 3681, apartamiento 1.

JAIME FIDALGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1974 y MARIA ROSA RENDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1899.

12.a Sección

MIGUEL ONGAY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3230 y ERMINDA NELLY TARTAGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3230.

GABRIEL ISABELINO PAIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1490 y LUZ ALBA QUIROGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1490.

ALFREDO SEBASTIAN DAVID ALBANELL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2670 y ALBA MYRIAM COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Martín Echauri 2095.

JOSE CIPRIAN MARTINEZ, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pedro Vidal 2087 y MARIA ANGELICA CASTRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2989.

LUIS LOGIURATO, 58 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Rivadavia 1818 y CIRIACA IRENE SCAFFO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1818.

JUAN MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedernal 2115 y MERCEDES MOROSINI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2928.

13.a Sección

PEDRO GONZALEZ MORALES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3824 y OLMA GARCIA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4238.

14.a Sección

LUCIANO LOMBARDI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Santa Fé 1168 y NELLY EMMA BEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1217.

JUAN MAZZEO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3650 y ALBA OFELIA REPETTO MARMOLEJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 889.

16.a Sección

AMERICO GERMAN MORALES, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4370 y EMILIA YOLANDA FORMAGGIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4428.

ALFREDO ARRIAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4409 y ZAIRA BERTONI, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Inclusa 471.

20.a Sección

WALTER CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1039 y MARTHA MAGDALENA BAICA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega número 4716.

2?.a Sección

DARSI FLORES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Las Heras 2134 y MARIA FLOR DE LIS BURLON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Las Heras 2134, apartamiento 3.

24.a Sección

LUIS PABLO MARIANI, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3129 bis, apartamiento 2 y MARIA MARGARITA BAZZANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1374 bis.
$2.00 3|pub.-v.feb.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 78.551. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 78.551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos, y en especial a doña TEODORA MARTINEZ o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30283-Feb.3-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 180.965. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 180.965, ubicado en la calle Gobernador Viana entre Tomás Claramunt y Brazo Largo, y en especial a doña ELEODINA FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30282-Feb.3-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 142.734. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 142.734, ubicado en la calle Chapicuy entre Oficial N.o 3 y Torricelli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30281-Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 47.680. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 6, F.o 168), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 47.680, ubicado en la calle Volta entre A. Dumas y Watt y en especial a doña María Patrocinio Andrés de González o Patrocinio de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 33612 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1 v feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 870-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOPENA HOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 871-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS JORGE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 872-Feb 1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO FRANCISCO ANDRES o ISIDRO ANDRES FRANZIA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 868-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD o SOLEDAD ANDREA CANCELA CANCELA o CANCELA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 865-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BUCCERO o BUCERO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 869-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA o ANICETA MARIA ANA VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 866-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE B. AGAZZI y de don JOSE PEDRO o JOSE PEDRO DIONISIO ESCUTARY AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 867-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES o MERCEDES PAULINA CARDOZO HERBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 456 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN TORRE o TORRES DE GAMBARDELLA, y de don QUIRINO o GUERINO GAMBARDELLA TORRE o TORRES y de don UMBERTO o HUMBERTO GAMBARDELLA TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 17277 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA TELESCA DE ICARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 17313 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña REGINA PERDOMO DE VALENTIN o VALENTINI y de don DIONISIO VALENTIN o VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
12.00 10|pub 17128 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TEOFILO RODRIGUEZ y doña ISOLINA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura "Isolina Olivera hija de Jacinta Olivera" debe decir "Isolina Rodríguez, hija de Jacinta Bernardina Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. 17122 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

Declaración de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaracion de ausencia de Berta Macalsky Malamid (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60|pub. 6727-Jn.5-v.jn.29. Set.14-v.oct.6. Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JULIA BARREIRO DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 16683 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego. Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO CALIXTO BETELU. Concurso. Lo. 48 Fo. 399", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sucesión, para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, el día 6 de Mayo de 1955 a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Luis Fontana, Actuario.
$72.00 30||pub. 17222 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KAFLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 16709 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º v. feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR RIPOLL VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 908 Feb.4-v.mz.12

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1000 Feb.4-v.feb.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CARVALLO y FELISBINA LEAL BUENO, en el sentido de sustituir donde dice Felisbina Olivera Leal debe decir Felisbina Leal Bueno, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 767-Feb.1º-v.feb.17.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE PEDRO VACCAREZZA y otros. Escrituración de oficio. Libro 50, Folio 62", se hace saber al público que se han presentado José Pedro Vaccarezza, Deolindo Lorenzo y Eladio Banchero Andrade, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes solares: A) Solar Nº 55, empadronado con el Nº 115.141, con una superficie de 718 metros 50 decímetros que linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú entre Avenida Italia y Barrientos, 71 metros 75 centímetros al Sureste lindando con el solar 56; 10 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con el solar 32 y 71 metros 95 centímetros al Noroeste con el solar Nº 54. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2432 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. B) Solar Nº 56, empadronado con el Nº 115.142 con una superficie de 716 metros 50 decímetros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 55 centímetros al Sureste con el solar 57; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 33 y 71 metros 75 centímetros al Noroeste con el solar 55. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2431 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. C) Solar Nº 57, empadronado con el Nº 115.143, con una superficie de 714 metros 45 decímetros, que deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 34 centímetros al Sureste con el solar 58; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 34 y 71 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar 56. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2430 al folio 952 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Carvallido o Carballido, Antonio Chechi y Angel Salvador Soto, a Oscar Ramón Arteaga y su señora Sara Sienra de Arteaga; Ricardo Sanguinetti y su señora Teresa García de Sanguinetti, Alfredo Vázquez Varela y su señora Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela; y a Constantino Sánchez Mosquera y su señora María Fontans de Sánchez Mosquera, sus herederos o sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de que dichas escrituras serán otorgadas de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$228.00 30|pub. 17258 Feb.1º-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ PIEDRA y MARIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 514 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZA o BOUZA ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 58 Feb.1º v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GOMEZ CIBILS y MARIA OFELIA SENILLOSA DE GOMEZ CIBILS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lº 49, Fº 669, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Gómez Cibils y María Ofelia Senillosa de Gómez Cibils, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 17374 Feb.1º-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRIOS o FRANCISCO BARRIOS BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 125 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STRANIERA TAGLIASACCHI DE CUGNASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 126 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VARELA o VARELA LOREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 17184 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANDRO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 17319 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub. 17329 Dic.31.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CULVER CAGNONE, domiciliado en Alzáibar 1358, solicito: Deseando obtener el título de Escribano se interrogue a Víctor Pitta y Miguel Botta, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio, previa publicación de edictos. Culver Cagnone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 17323 Dic.31.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA PEÑA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17322 Dic.31.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JORGE MAJSTRUK GARCIA, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Maitruk debe decir Majstruk, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 17337 Dic.31.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.16.

Escritura de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "VICTORIANO SUAREZ y otros. Escrituración de oficio. Libro 50 Folio 56", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Victoriano Suárez, Emiliano Falero, Antonio Suárez, María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana, solicitando las escrituraciones de oficio de las promesas de compra venta relativas a los siguientes solares: Prometido en venta al señor Victoriano Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.412, señalado con el Nº 208 en el plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890, según el cual tiene un área de 300 ms. deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Tabobá, por 30 metros de fondo, lindando: al Sureste con el solar 209, al Noroeste con el solar 207 y al Sureste con el solar 194, cuya promesa fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 1106 el 15 de Julio de 1948. Prometido en venta al señor Emiliano Falero: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.453, señalado con el Nº 296 en el plano referido, con un área de 284 ms. 85 decímetros deslindados así: 21 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la calle Andrés Bello, 34 metros al Este que por ser esquina dan frente a calle Minnesota y 27 metros al Noroeste lindero con el solar Nº 295. Inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 912. Prometidos en venta al señor Antonio Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, empadronado con los números 67.263 y 113.152 y que de acuerdo al plano ya citado, está individualizado con el Nº 178, teniendo un área de 215 ms. así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 21 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 187, al Noreste con parte del solar Nº 175 y al Sureste con el solar 177. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 971. Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.311, con el Nº 285 en el plano del Agrimensor Conde, ya referido, con un área de 615 metros así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 61 metros 50 centímetros lindando al Noroeste con el solar 286, al Noreste con parte del solar 274 y al Sureste con los solares 284, 275, 276 y 277. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 969 Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.312 con el Nº 286 del plano del Agrimensor Conde, con un área de 753 metros deslindados: 12 metros de frente al Sureste a calle Cubo del Sur, 10 metros al Noroeste con parte del solar 274, y 61 metros 50 centímetros al Sur... al Noreste con el solar 287 y A. Malvín. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 970. Prometido en venta a los señores María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana: Solar en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.381, con el Nº 149 en el plano ya citado, con un área de 300 metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Aispurúa, por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con solar 148 al Sur Oeste con solar 135 y al Sureste con los solares 150, 151, 152 y parte del 139. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 11 de Octubre de 1954, con el Nº 2365. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por los señores Antonio F. Piria y Pablo Fontaina. Por tanto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Antonio P. Piria, Julia Miramón de Piria, Rodolfo Plácido Piria, Luis Antonio Piria, Mario Plácido Piria, Elbio Alberto Piria y María Elida Lorenza Piria, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$381.00 30|pub. 17045 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PAZOS o PAZOS CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 10|pub. 17321 Dic.31.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17098 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ZUÑIGA CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17097 Dic.27-dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "DEOGRACIAS NUÑEZ. Prescripción. L.o 49, F.o 619" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 8 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent. 2, (677 m2. 19 dec.2, 33 cent. 2), que se deslindan así: A) Solar Padrón N.o 73578. Por el N. con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts.; por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579, 73.581|82 y 83; por el Sur, ocho metros cincuenta y nueve cts. por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste, treinta y cinco metros sesenta cts. lindando con el padrón N.o 73.577, distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts. de la calle Pablo Pérez. B) Solar padrón número 73.582. Por el Este, ocho metros ochenta y siete cts., con frente a la calle Pablo Pérez; por el Sur, cuarenta y cuatro metros, treinta y siete cts., por donde linda con el solar padrón 73.583; por el Oeste, ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste, cuarenta y dos metros diez y siete cts. por donde linda con el solar padrón 73.581, distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts de la calle Londres. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$160.00 30|pub. 15751-Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RUIZ DE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 16852 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URES MOREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel y Carmen López Ures para que comparezcan por sí o por apoderado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (artículo 1063 del Código de P. Civil), ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16501 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados "MARIA CONSUELO JEREZ contra ENRIQUE GERMAN ALANIS. Divorcio unilateral" L.o 1º F.o 655 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Germán Alanis para que compareza a estar a derecho nombrársele Defensor de Oficio que lo presente, y con el que se llenara el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16383 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DUNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 16148 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: ANGEL C. CRUZ. Prescripción. Libro 50. Folio 31", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos respecto a los siguientes inmuebles: Padrón Nº 3844, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3 hectáreas 3480 metros, que se deslinda así: Al Sur línea recta de 148 metros 20 centímetros lindando con Camino Departamental a Treinta y Tres; al Sureste y Este, líneas rectas de 63 metros 50 centímetros y 136 metros 50 centímetros respectivamente limitando con padrón 3841; al Noroeste dos líneas rectas de 209 metros 50 centímetros y 43 metros lindando con sucesión Lucas Goyenola y Pedro Sánchez Estavillo, y al Oeste dos rectas de 82 metros y 47 metros 50 centímetros con frente a Camino Departamental a Treinta y Tres. Todo según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 467 el 28 de Octubre de 1953. Padrón 3841 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 5.420 metros que se deslindan así: Al Norte 21 metros 20 centímetros con sucesión Lucas Goyenola; al Oeste dos líneas de 136 metros 50 centímetros y 9 metros respectivamente, lindando con propiedad de don Angel Cruz y calle de 17 metros; al Noroeste línea de 63 metros 50 con propiedad de Angel C. Cruz; al Sur linda en 45 metros con calle de 17 metros y al Este en 217 metros limita con sucesiones de Luciano Alvarez y Teodoro Brun. Todo según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Setiembre de 1952 e inscripto con el Nº 466 el 28 de Octubre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. A los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1215 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18

de 1954. (Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación). — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$130.00 30|pub. 13 En.8-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 132 En.12-v.feb.15.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NACHMANN BRZOTOWICKI VERNON contra MARGARITA ELSA TUCHI. Divorcio". Lo. 50 Fo. 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Elsa Tuchi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo sólo efecto ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 00014-En.5-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: De matrimonio de ARY RODRIGUEZ y ELSIA DA SILVA de 15 de Marzo 1940, en 7.a sección Rivera, en libro llevado por Dirección Gral. del Estado Civil, donde dice: "Ari", "Elsia da Silva", "Juana Perosa", debe decir: "Ary", "Juana Peraza", "Elsia da Silva", respectivamente. En la misma partida, libro llevado por Intendencia Municipal de Rivera donde dice: "Ari", "Juana Perasa o Perosa", debe decir: "Ary", "Juana Peraza", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 983 Feb.4-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DAMINATTI ANTONELLO o WALTER DAMINATO ANTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 948-Feb.3-v.feb.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MATILDE o EMILIA MATYLDE o EMILIA o EMILJA FRIEDRICH o FRYDRIYCH CYARNECKA o CZALLICKI o CHAPLIOKA DE OLÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 57 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILA SOTELO DE CARDOZO o CARDOSO; MIGUEL ANGEL CARDOZO o CARDOSO e ISAIAS CARDOZO MUÑOZ o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 345 Feb.1º-v.feb.11.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 11 de Junio ppdo. por decreto en "GONZALEZ BERNARDO RAMON. Incapacidad (Lo. 49|335)", se declaró incapaz a Bernardo Ramón González, designándose curadora a Isolina Repetto de González. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17247 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VASALLO o VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17211 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17210 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA MACIEL DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17229 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA RICAVY DE CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 17133 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de TOMAS CARBALLO y FLORENTINA ESTHER NAKAMURA donde dice: "Juan Tomás" debe decir: "Tomás". — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 17194 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.12.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "ANDUEZA DE STENGER MARIA JULIA contra STENGER JACK FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51 Fo. 676" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jack Fernando Stenger Schafer y María Julia Andueza Leira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16978 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.14.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ELVIRA DONATA PALADINO ARMENTANO de 5 de Enero 1927 en 18ª Sección Montevideo, donde dice: "Palladino", "Armentana", debe decir: "Paladino", "Armentano", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 16935 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA SANCHEZ o MANUELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a José Antonio Varela para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 17050 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.mar.2.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de BASILIO SOLODILIN y NINNA OCHRYMOW, de 9 de Octubre de 1937, en la 13ª Sección Montevideo, donde dice: "Ocpremov", debe decir "Ochrymow". — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 8.40 15|pub. 16981 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de LUIS DELGADO y ZENONA BALLESTEROS, de 22 de Mayo de 1909 en 2ª Sección Florida; nacimiento de Luis Delgado Ballesteros, de 20 Enero 1913 en 2ª Sección Florida; Nacimiento de Ethel Delgado Ballesteros, de 13 Febrero 1916 en 17ª Sección Montevideo; en todas ellas, donde dice: "Ballestero", debe decir: "Ballesteros". — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16995 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HOFFMAN DE STROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17096 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO o VICTOR CHILESE o CHILESI o CHILESSI o CELESE o CELESI o HILESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 771 En.27-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "CABRERA EDUARDO P. y RODRIGUEZ ALCINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 140", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Prudencio Cabrera Saraceno y Alcina Rodríguez Soto, y se cita a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 20|pub. 756 En.27-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORENGO u ORENGO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 986 Feb.4-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PIERRE, emplazándose a quienes se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 932-Feb.3-v.feb.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMERO ORIHUELA u ORIGUELA u ORIUELA o URIGUELA u ORIGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 394 Feb.1º-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA ESTER MARIA ALAYÓN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Ceferino, debe decir: Severino. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954.— Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 611 Feb.1º-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RUIZ o MATEO RUIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 389 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RITTA GIMENEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 383 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUHART o DUHART PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 384 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GARCIA o JULIAN GARCIA MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 386 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLOTILDE CASANOVA PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 387 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SOLARI o BENITO SOLARI LETOCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 388 Feb.1º-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ELIDA CHAUR estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub 16958 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL JACUBOVSKI o JACUBOUSKI DE KUPFERSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 382 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 381 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 391 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PALMAROLA o IGNACIO PALMAROLA SIRE o CIRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 390 Feb.1º-v.feb.11.- Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17119 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EVARISTO RAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. 17118 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAPDEVILLE DE PEREYRA ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17112 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSARIO VALIENTE y de BLANCA NIEVES GONZALEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Angel, debe decir: Rosario; y B) En la de nacimiento de Blanca Azuzena Valiente, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Angel Valiente y Blanca Nieve González debe decir: Rosario Valiente y Blanca Nieves González — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $ 16.80 15|pub. 16968 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a PEDRO JOSE ESPINDOLA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los autos caratulados: "Espíndola Guifor de Pacómia y desde fs. 50 Pascual Espíndola y Dolores Espíndola de fs. 150. Sucesiones" (Lo. 45 Fo. 162), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 17026 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.mar.1.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "CROTTOGINI LINDOLFO MANUEL y CARMEN GISPERT. Disolución sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Octubre 20|954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lindolfo Manuel Crottogini y Carmen Gispert. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16956 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTELLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17113 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS DONATO BOSIO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Delbono, debe decir: Delbonis — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 17043 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "SBARBARO ORESTES y SILVIA RINALDI de SBARBARO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace público que por resolución de 11-30-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 31-12-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.

$40.00 20|pu. 16957 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de EDMUNDO IRESTES PERATTO y ANGELA MARENGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Edmundo Horestes Peratta, debe decir: Edmundo Orestes Peratto; B) En la de nacimiento de Edmundo Orestes Peratto, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Paratta, debe decir: Peratto; C) En las de nacimiento de Juan Antonio y Carmen Victoria Peratto, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como: Edmundo Horestes Peratta debe decir: Edmundo Orestes Peratto y D) En la de nacimiento de Francisco Orestes Peratto, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Edmundo Horestes, debe decir: Edmundo Orestes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 15|puo 16938 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANTONIA MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Robert, debe decir: Roel y B) En la de matrimonio de Antonio Martinez y de Antonia Martinez, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de Rué, debe decir: Roel. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 16929 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA PORTELO estableciéndose que donde respectivamente dice: nació una criatura del sexo niño y se le ha puesto, el nombre de Gregorio Portelo, debe decir: nació una criatura del sexo femenino y se le ha puesto el nombre de Gregoria Portelo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. 16867 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIAZZA DE CLERICI EMA JULIA Y JULIO A. CLERICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal",

(Lo. 45 Fo 343), se hace público que por resolución de 18-11-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 28-9-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges, durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16879 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la declaración de que la partida de matrimonio extranjera expedida con relación al celebrado en la iglesia parroquial de San Julián de los Prados en la ciudad de Oviedo España, el 5-3-928, se halla equivocada en los siguientes términos: donde el contrayente figura con el apellido materno de RODRIGUEZ, se debió decir Fernández y donde se dice que es natural de Zamora debió establecerse que nació en Oporto (Portugal). Y de conformidad con la ley 37-1912 modificativa de la de 11-2-1879 y acordada de la Suprema Corte de Justicia de 12-4-1914, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 15|pub. 16399 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A Carnelli y Gualberto Cuartino (-44-509-) — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$48.00 30|pub 15802 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 329 En.14-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE GALLEGOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso). a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero. (Lo. 45 Fo. 150). — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

$25.20 30|pub. 16618 Dic 16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LUCIA, LUCIA ANA o LUCIA PADULA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 979 Feb.4-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "VICENTE E. GAILLARDO y otro. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente Euclides Gaillardo y María Galvez, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente dice Galves debe decir Galvez; y la de nacimiento de Vicente Euclides Gaillardo donde el nombre y apellido del inscripto figura Vicente Euclido Gallardo debe decir Vicente Euclides Gaillardo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.80 15|pub. 933 Feb.3-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 66 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AROCELES o ARACELES SENA MOREIA o MEREIRA DE AÑORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 550 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 551 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA MAGDALENA o FILOMENA PUPPO o PUPPO MACIO DE PEPE o FILOMENA MAGDALENA PUPPO DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 553 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO RAVELLO o RAVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 552 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 17253 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GUTIERREZ BUENO o BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17254 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LORETO FELICIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17255 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de CARLOS MANUEL MAZZUCCHI, de matrimonio de CARLOS MANUEL MAZZUCCHI con MARIA ELENA PEREYRA y la de nacimiento y legitimación de CARLOS ALBERTO MAZZUCCHI, estableciéndose que en la primera donde el nombre paterno aparece como Basano debe decir "Bassano"; en la segunda, donde el contrayente aparece como Carlos, debe decir "Carlos Manuel", y donde aparece como Mazzuchi, debe decir: "Mazzucchi", y donde el apellido paterno aparece como Mazzuchi, debe decir "Mazzucchi", y en la tercera, donde el nombre paterno aparece como Carlos, debe decir "Carlos Manuel" y donde aparece legitimado por Carlos Mazzuchi, debe decir Carlos Manuel Mazzucchi". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 17177 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17256 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CHANTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17049 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA POLETTI DE SAIZ MARTINEZ y de JUAN SAIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 17117 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL PEDRO DE LA TORRE Y MARTA ELENA CRISTIANI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 16751 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de FRANCISCO PEREZ y CAMILA SEQUEIRA DE PEREZ, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 17109 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.[illegible]

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JACOBO ADRIAN VARELA y LILA GARCIA AUSTT, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 1[illegible] de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$32.00 20|pub. 17110 Dic.27.-v dic.31. Feb.1.-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, de PEDRO SELA GARCIA y MARIA MARTHA RIUS DE SELA citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que

dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 17108 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.17.

Disolución de sociedad legal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL IBAÑEZ y AURELIA BARRANCOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 1º de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16839 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LANZELLOTTI o FIDEL ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16616 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO CASAS o CASÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 436 Feb.1º-v.feb.11.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JACINTO AGÜERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice que nació una criatura del sexo: una niña que es hija..., debe decir masculino que es hijo, y donde el nombre del inscripto dice Jacinta debe decir Jacinto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 17082 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ y de doña ENGRACIA MOSQUERA PEREIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16750 Dic 18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16226 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16002-Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos "SEIXA, CELSO, y SEJA, ALICIA. Rectificación de partida de nobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Selso Sexa", debe decir: Celso Seixa, y donde dice: "Alice Sexa" debe decir: Alicia Seja. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 972 Feb.4-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PASSERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 146-Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONSIGLIO o JUAN FRANCISCO CONSIGLIO SOLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 263 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LOUREIRO y la de PASTORA LOPEZ DE LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 262 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o SIFOROSA LUISA MORATO DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17318 Dic.31.-en.dic.31º Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALLEFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17380 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCAS o LUQUES MOREIRA o MOREIRA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17381 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBATTO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17228 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados "PEREIRA, OSCAR RODOLFO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres José Antonio Pereira y Dolores Beiroa de Pereira, pués donde en ellas dice: "Pereyra" y "Beyroa", debe decir en su lugar y en ese orden: "Pereira". y "Beiroa". — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 15|pub. 17181 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAO GARCIA, MANUEL Y MELLA DE CAO MARIA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elida Beatriz, en el sentido de que se sustituya el apellido paterno de la inscripta erróneamente consignado en la misma como "Cabo", por el de: "Cao". — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 17180 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.12.

Segunda copia
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA ROSA FERNANDEZ MENDEZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el Escribano Pedro Gómez Muñoz el día 19 de Julio de 1917 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 677 al Fo. 404 del Lo. 75, y por la cual la nombrada María Rosa Fernández Méndez hubo de don Benito Fernández por título de compra venta el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje entre Larrañaga, Propios, 8 de Octubre y General Flores, empadronado con el número 86.175, señalado con el Nº 3 de la fracción letra E en en plano levantado en Enero de 1910 por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros, con ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, frente al Sudoeste a la calle Oficial y el punto medio a treinta metros cincuenta y dos centímetros de la esquina formada por esa calle con otra Oficial, esto es, esquina Sudoeste y Sudeste, por treinta metros de fondo al Noroeste, por donde linda con el solar número dos de don Antonio Lanyeoloti, por el Sudeste linda con el fondo de los solares Nos. cuatro, cinco y seis de don José Reyno, los dos primeros y el tercero de José Domínguez y por el Noreste linda con el solar número siete. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a don Benito Fernández o a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. José Tomás Pereira, Actuario.
$52.00 10|pub. 17147 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CELESTINO RUBINO iniciando acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno empadronado actualmente con el número ochocientos treinta y cuatro (antes número trescientos noventa y dos), sito en la ciudad de Santa Lucía, manzana número setenta y seis, el que según plano de mensura del Agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Noviembre 12 de 1932, tiene una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al S. O. con frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros setenta y siete centímetros al N. O. lindando con Francisco Appratto, cuarenta y siete metros noventa centímetros al N. E. lindando con Suc. Bohetti, y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros al S.E. con frente a la calle Magariños Cervantes. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al solar de terreno identificado y especialmente a los señores Fabio Paz, y Natalia, Angel, Santiago Ricardo, Isabel Elvira y Juan Pedro Paz y a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término señalado, comparezcan a el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancia e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 30|pub. 16908 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17095 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE o JUAN VICENTE LUCIO ALGORTA o ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8 Feb.1º-v.feb.11.

Concurso civil

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso civil", se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 8 de Febrero del próximo año 1955, a las diez horas, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal). 16 pub. 33811 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIEDRAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 16982 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO ADDAMO o ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30 pub. 16965 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ANGEL CECCARELLI con CANDIDA MAS, la de defunción de esta última, y las de nacimiento de sus hijos Francisco José María y Angela Corizia Ceccarelli, pués donde en ellas dice: "Dominga", debe decir: Cándida. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 16949 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOGA VAZQUEZ DE CASTRO MONTES, MARIA ESTHER, rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que se sustituya su apellido materno erroneamente consignado en la misma como "Basas", por el de: "Vázquez", que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 17093 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS LEOGARDO con MIRTA NAIR FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Leogardo de los Santos y Mirta Nair Fernández, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16843 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GAMIO, LUIS FELIPE, JULIO, MARIA, ENRIQUE, GREGORIO y JUAN FRANCISCO. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de las sobras, sin ubicación determinada, existentes en la fracción empadronada con el Nº 1606, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de un área titulada de 3.548 Háh. 9.727 metros 30 decímetros cuadrados y según plano levantado por el Agrimensor José B. López el 31 de Agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1497 el 6 de Setiembre del mismo año, dicha fracción tiene una superficie de 3.610 hectáreas 1.752 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Julio Gamio, Genaro Ferreira, Deolindo dos Santos, Rosalía Castro de Pisciottano, Vidalvina o Vivaldina dos Santos de Ferreira, y Faustino Ferreira, por el Oeste, con Domingo Formoso, sucesión de Manuel Torres, sucesión de Salvador González, sucesión de Antonia Abreu de Benítez, Alonso González, sucesión de Agustín Melgar, y Ramón y Carlos Alberto Gamio, por el Sur, el Arroyo Caraguatá, y por el Este, el Arroyo Caraguatá, Laurencio Miguel Trujillo, sucesión de Emilia Ferreira de González, Fermín Rodríguez, Laurencio Miguel Trujillo, Arroyo Caraguatá, El Estado, Pablo Juliani, Justino Pereira, Filomena Juliani, Orestes Gómez, Nelsa Gómez de Ferreira, Enby Gómez, Jenny Gómez de Gamio, Dascy o Darcy Gómez, Elida, Nilo, José y Masina o Marina Gómez y Arroyo Caraguatá por medio con Marcelino Erasmo Modernel Figueredo, sucesión de Agustín Luis Boerr, sucesión de Rosa Boerr de Paz y Coralio Lamancha. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de 61 Hás. 5.024 metros 70 decímetros cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pués, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al expresado inmueble y a las sobras en el contenidas, y especialmente a los propietarios linderos, en su calidad de tales, arriba indicados y a sus sucesores a cualquier título, excluídos el señor Julio Gamio y El Estado, para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$215.00 30|pub. 00004 En.7.-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CACERES ROJAS PEDRO Y MATILDE ALARCON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Cáceres Rojas y Matilde Alarcón, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16752 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a don PEDRO LUIS MONACO BERNARDI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llene el requisito previo de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Ramón Guerra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 16557 Dic.15.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 00064 En.7.-v.feb.12.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15073-Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EVARISTA BERNARDA CORREA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Betis, en la siguiente forma: Donde dice: Celia Correa, debe decir: Evarista Bernarda Correa. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 946-Feb.3-v.feb.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REBECA DUBULIAN DE SERKKOCHIAN contra JUAN SERKKOCHIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 204", se hace saber que con fecha 22 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Serkkochian y Rebeca Dubulian. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 958-Feb.3-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 825-Feb.1º-v.mar.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELSA M. LITERAS LATORRE con NELSON YAMANDU VIGO FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 37. Fo. 575", se hace saber que con fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelso Yamandú Vigo Ferreira y Elsa Literas Latorre. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 17266 Dic.30.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.23.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE AMEIXEIRAS ASCENCION. Incapacidad. Libro 39. Folio 131", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre último, se declaró a doña Ascención Martínez de Ameixeiras en estado de incapacidad y se designó curadora legítima de la misma a su hija, doña Amelia Marcelina Ameixeiras. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 56 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRAXEDES ROSAS, MARTIN ELIS ROSAS y BASILIO o BASILISO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 17185 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELO SILVERIO SILVA FERIA contra MARIA ZORAIDA CABEZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39 Folio 341" se hace saber que con fecha 12 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo Silverio Silva Feria y María Zoraida Cabeza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub 17092 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO HEBER LEMUS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacido el 20 de Octubre de 1938, en lugar del 20 de Octubre de 1935 — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. 16844-Dic.20-v.dic.31.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos "CARMEN BRAVO DE LEZAMA, MARIA ELENA RODRIGUEZ DE TORINO, NELLY C. RODRIGUEZ GRAU DE SECCO APARICIO, y MARTA E. RODRIGUEZ GRAU. Prescripción" (Lo. 39 Fo. 373) se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Benito Aguiar, Francisca Petrona Fernández, Rosa Aguiar de González, Américo Aguiar, Guillermo Aguiar y Juan Domingo Aguiar y a sus herederos y|o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacras y sus mejoras, ubicadas en Toledo Chico, 11ª Sección Judicial de este Departamento, antes empadronadas en mayor área con el Nº 93.492, hoy padrones 181.545, 183.197 y 181.544, compuestas respectivamente de 6 Htas. 5.138 ms. 54 dms; 5.804 ms. 65 dms.; y 9 Htas. 9.283 ms. 10 dms. las tres, con frentes a camino hormigonado Paso del Andaluz Toledo Chico, la primera y tercera también con frente a Camino Abrevadero (Mejorado Tosca), y la segunda también frente a Camino del Gral. Esteban, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 30|pub. 17135 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.mar.3. Feb.1º-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Ascención Pérez de González, Dolores Pérez, María Pérez de González, Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira. Sucesiones. Libro 38, Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOMBO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien; Una fracción de terreno y mejoras situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24.522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$132.00 30|pub 17398 En.4-v.feb.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHRISTEL JANZEN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Otto Froese, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Christel Entz", debe decir "Christel Janzen": donde dice: hija de Gerhard Entz", debe decir: "hija de Gerhard Janzen"; y donde dice: "Marie Janzen". debe decir: "Marie Ewert" — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 16670-Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EGIDIO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 354 En.14-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos: GIL JUAN MIGUEL y BARRUSO ANTONIA JOSEFA contra RECOBA EUGENIO y CARDOZO BLANCA DELIA. Pérdida de la patria potestad: Lo. 13 Fo. 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio Recoba y Blanca Delia Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
$48.00 30|pub. 17195 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Agustín de Vega —subrogante del titular— se cita, llama y emplaza a Ana Rodríguez, por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE VARGAS TERESA SEVERA contra RODRIGUEZ ANA, Pérdida de patria potestad (Lo. 13 Fo. 379), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilitándose a los efectos de la publicación de edictos, el próximo Feriado Mayor Judicial. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Ernesto Roland, Actuario.
$48.00 30|pub. 554 En.19.-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FANTONI o ATILIO FANTONI ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, segundo piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Blanca M. Pareda, Actuaria.
$12.00 10|pub. 924 Fef.2.-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección de la Capital se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE COZZANI PONCE, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Doctora Asisé Lavagnini, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17125-Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección de la Capital (Villa del Cerro) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE PAZ IGLESIAS, citándose a la vez a sus sucesores, acreedores y demás interesados para dentro de treinta días, a comparecer ante este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria
$12.00 10|pub. 17137 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LUCIA GEOVA CERVINI DE SILVA contra RAMON ISAAC SILVA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15. Fo. 316), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucía Geova Cervini de Silva iniciando juicio de divorcio contra don Ramón Isaac Silva, por su sola voluntad. En consecuencia se emplaza a su cónyuge don Ramón Isaac Silva por el término de treinta días a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 14 de Setiembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 10|pub. 17242 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "JUSTIMIANO BRUM DA SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 15, Fo. 416), se ha presentado Justimiano Brum da Silva solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Juan Bruno debe decir: Juan Brum; donde dice soltero debe decir casado; donde dice Justimiano da Silva, hijo de María Antonieta da Silva, debe decir: Justimiano Brum da Silva, hijo de Juan Brum y de María Antonieta da Silva, y donde dice: soltera debe decir casada. — Artigas, 25 de Noviembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$16.80 15|pub. 17243 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de las sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO ROMERO o FAUSTINO S. ROMERO o FAUSTINO SILVESTRE ROMERO y de GREGORIA ALFARO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 934-Feb.3-v.feb.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MORALES FERMIN NEPOMUCENO y otra. Rectificación de partida. (Lo 40, F.o 424), se hace saber al público que en estos autos, se han presentado don Fermín Nepomuceno Morales y doña María Elisa Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Teresita Morales Rodríguez, en el sentido que donde el apellido materno aparece como González deba decir Rodríguez, que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub 893-Feb.1º-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "BENTANCURT ANDRES y WENCESLADA COSTA DE BENTANCURT. Rectificación de partidas. (Lo. 40. Fo. 412)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Andrés Bentancurt y Wenceslada Costa y las de nacimiento de Aníbal Eustaquio, Antonio Aduna, Ricardo, Zaida, Saúl Noel, Jorge Omar del Carmen y María Delia Bentancurt Costa, se ha incurrido en error en el apellido del contrayente, y del padre y abuelo paterno, pues donde dice Bentancur y Bentancor debe decir Bentacourt que es el verdadero apellido del compareciente Andrés Bentancourt Pérez y de su padre Andrés Bentancourt. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 1 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario.
$36.00 15|pub. 17268 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO P. ALVAREZ o CORALIO PASCUAL ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17136 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COUSTE MONTES-TRUQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 22 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17174 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Quiebra. — Junta de acreedores.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ENRIQUE ECHEVARRIA (Lo. 1 Fo. 263), se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 22 de Abril del año entrante a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 33918-Feb.1.o-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ESMERALDA CORREA DE SUAREZ contra ALBERTO F. SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3 Fo. 75) se hace público que con fecha 28 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Esmeralda Correa y don Alberto F. Suárez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 516 En.18.-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, ANGELA, ELISA, JOSE, MARIA ELENA, ISABEL y ANGELA MARIA ELVIRA MUSCIO GARGAGLIONE, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 103 de la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento de Canelones y que está comprendida dentro del padrón Nº 925 y que en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Silvera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.033 el 7 de Diciembre de 1953, está señalada con la letra "A" dentro del solar Nº 2, constando de una superficie de 162 metros cuadrados 50 dms. que se deslindan así: Por el Oeste dando frente a la calle Ceibal 6 mts. 50 dms. por el Sur en 25 mts. con la fracción "B" del solar Nº 2 con la que lo integran, por el Este en 6 ms. 50 dms. con el padrón Nº 223 y por el Norte en 25 ms. el padrón Nº 926. La mencionada fracción "A" de 162 mts. 50 dms. junto con la fracción "B" de 175 mts. integran y forman el solar Nº 2 del plano antes citado padrón Nº 925 y de una superficie de 337 ms. cuadrados 50 dms. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — San Ramón, Diciembre 11 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$144.00 30|pub 17003 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "PIQUINELA EDISON HUGO por FALERO DE ARES GRISOLDA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 7 Fo. 257 Nº 184), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edison Hugo Piquinela por Grisolda Falero de Ares solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: "Un terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez, 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 3, señalado con los números 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16, en el plano levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 7804, el 14 de Julio de 1953, compuesto de una superficie de 1875 metros, lindando al Norte, Este y Sur con las calles Bulevar Realer, León Gambeta y calle del Este y al Oeste, con el señor Eugenio Silva y con doña Perla Olga Merbalejo de González. Está empadronado con el Nº 265, y que perteneció a don Benito Rovira En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título del aludido don Benito Rovira, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$156.00 30|pub. 16997 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN MANUEL VIÑOLES. Prescripción adquisitiva". L.o 26, F.o 506, se hace saber que se ha presentado Juan Manuel Viñoles, solicitando digo iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 22 de esta ciudad, Primera Sección, Padrón N.o 1750, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros, ochenta centímetros, linda: Norte y Sur, sucesión Manuel Machado; y calle Pilar; Este y Oeste, Luisa Abad y sucesión Manuel Machado. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto, a que comparezcan a deducirlos dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, Diciembre 9 de 1954. Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 400 En.15-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANUELITA o ANA MANUELA o MANUELA FONTANA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 929 Feb.2.-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUSTA BARRIOS con JOSE ALLIETTI. donde el nombre de la contrayente aparece como "Herminia" debe decir "Justa" y donde se establece el 18 de Julio de 1888 como fecha de su nacimiento, debe consignarse la de 19 de Julio de 1887; y B) En las de nacimiento de José Hermenegildo Valente, Natividad Angela, Josefa, Héctor Ferré, Arnoldo Felipe y Noema Victoria Allietti Barrios, donde aparecen como hijos de "Herminia" Barrios, debe decir de "Justa Barrios, por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 13 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$21.00 15|pub. 16819-Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PEÑA CABRERA y de HECTOR EUSTAQUIO PEÑA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 1954. — Zózima Martino Uthurburu, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 219 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ORABE DE ROBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1954.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17416 Feb.1º-v.feb.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EMILIO OSTA ABDO. Quiebra", (Lº 40, Fº 308), se hace saber que por auto de fecha dos del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante don Emilio Osta Abdo, establecido en esta ciudad, y en consecuencia se previene: 1º) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3º) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Antonio Grassi, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, 9 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
(Gestión judicial). 15|pub. 33796 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace presente que para la publicación del presente edicto se declaró habilitada la Feria Judicial Mayor próxima. — Durazno, Diciembre 31 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 722 En.26-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 17055-Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO PEREZ o PEREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17367 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TUCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17370 Feb 1º-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 21 de 1954. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17371 Feb.1º-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EPIFANIO COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17372 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARCELINA o MARCELINA MANUELA FERNANDEZ DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17139 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Garces Irineo Félix contra ROSA MEZZANO de GARCES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 29, F° 488", se hace saber que por resolución del 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irineo Félix Garces y Rosa Mezzano de Garces, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 20|pub. 16815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, en autos: "MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29. Fo. 341. N° 312" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 15912 Dic.3-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO LOPEZ o LOPEZ ALBORNOZ, GERARDO o ANICETO LOPEZ y UBALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954.—Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. 10455-Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA o RAIMUNDA GARCIA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Noviembre 26 de 1954. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17138 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictado en autos: "PETRONA CHIRIBAO DE MARTINEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva", (L° 4, F° 447), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Ferreira o a sus herederos a cualquier título, así como toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N° 1133, con una superficie de dos mil quinientos diez metros cuadrados, según planilla de Contribución Inmobiliaria presentada, ubicado en Barrio Zanachi, de esta ciudad, deslindado de la siguiente forma: metros 36.20 al Norte de frente al Camino Zanachi; metros 80.95 al Este, lindando con Suc. Juan Bonilla y Ramona Gaetán; metros 36.65 al Sur, frente al Camino Cerro de las Pitas y metros 65 al Oeste, lindando con Remigio Santana Melgar, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio; habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, 14 de Diciembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 206 En.11.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARTINEZ y RAUL MARTINEZ CASSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 19 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 733-Feb.3-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 20|pub. 739-Feb.2-v.m.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARCELINA BLANCO DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 624 Feb.1°-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA PERDOMO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17169 Dic.28-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CRUZ RODRIGUEZ TOMAS. Segunda copia de escritura L.o 8 F.o 499)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Tomás Cruz Rodríguez solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 10 del Balneario Manantiales, sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 74, señalado con el N.o 11 de la manzana 9 en el plano de Agosto de 1918 del agrimensor Enrique Brun y Pintos y que tiene 20 metros de frente al Sur a la calle San Carlos por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, solar 2; al Este, solar 12 y al Oeste solar 10 y parte del solar 7 de dicha manzana y plano, que lo hubo el gestionante por compra que hizo a doña Luisa Valladares de Pereyra en escritura que el 14 de Febrero de 1947 autorizó en San Carlos el escribano Alejo Fernández Chaves. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — Ubelfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 17172 Dic.28.v-dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 14 de 1954.— Dr. Juan Ruis Corta, Juez.

$12.00 10|pub. 970 Feb.4-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San Carlos, Diciembre 14 de 1954. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$12.00 10|pub. 971 Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 9 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17168 Dic.28-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CIPRIANO SCABONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1603 Feb.4-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FENDER TURBIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 420 Feb.1°-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 17205 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: "ROQUE JOSE FRANCOLINI. Prescripción. Lo. 21, Fo. 88, N° 628", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, parte de la manzana N° 443 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N° 2917, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Arturo A. Davidson, inscripto con el N° 553 el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene un área de 3903 metros 3850 centímetros que se deslindan así: 43 metros 30 centímetros al Norte sobre la calle Colón, igual medida al Sur de frente a la calle General Artigas; 90 metros al Este frente a la calle Méjico y 90 metros 30 centímetros al Oeste lindando con parte de los padrones Nos. 2918 y 2919. En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Fidel Francolini, sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda otra persona interesada que se considere con derechos sobre el bien referido, para que concurran a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimientos). Para las publicaciones se habilitó la Feria Judicial de Enero de 1955.— Paysandú, Diciembre 16 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$156.00 30|pub. 158-En.10-v. feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAURINO DE BENITEZ, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado.— Paysandú, Diciembre 2 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 1004 Feb.4-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS o JOSE DE CALASANZ IGLESIAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 25 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 421 Feb.1°-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "CHELA PERCIK o PERCIKAS con JACOBO KUSNER. Divorcio" (Lo. 16 Fo. 350) se cita, llama y emplaza a Jacobo

Kusner, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Octubre 16 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12 00 10 pub. 17207 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JUANA A SILVA contra PABLO A. CHALELA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 10 Fo. 280) se hace saber que con fecha 6 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana A. Silva y Pablo A. Chalela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Octubre 23 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$32.00 20 pub. 17208 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO SCLAVO o SANTIAGO LUIS SCLAVO o LUIS SCLAVO o LUIS ESCLAVO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 17149-Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PIEDIFERRI DE DOYENART, o MARIA PEDIFERRO DE DOYENART, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 17150 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954.—Lº 19, Nº 585, Fº 28. Irazel Corazza de Flores c|FRANCISCO MAXIMIANO FLORES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes (Ley 18|9|946), por resolución Nº 6147, de fecha 16 de los corrientes, se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1954. — Esc. Mario Duradona, Actuario.
$48.00 20|pub. 649 En.22-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra CECILIO PEZZOLANO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cecilio Pezzolano para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 16 de 1954. — Carlos M. De Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub 33803 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra JUAN MALGOR. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Malgor para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33806 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra MARTHA RODRIGUEZ DIAZ. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rodríguez Díaz para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33807 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra INOCENCIO ACUÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Acuña para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33805 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra ABELINO CARDOZO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abelino Cardozo para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33804 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ o JOSE R. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 22 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 17309 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo. 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornencio Batista de Marins, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarrillo, sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 4987, con una superficie de treinta y nueve hectárea, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 18 de Marzo del mismo año, con el Nº 56, y está encerrada dentro de los siguientes límites: al Este y Noreste, con Cándido Cardozo; al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarrillo por medio; al Oeste y Noroeste, sucesión Laudelino Olivera". para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120.00 30|pub 17314 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DE LA VEGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 25 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 43-Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERI OLIVA o NERY OLIVA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17310 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: Herminia Sayanes Sosa contra CONCEPCION HOMERO SOSA. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 29 Feb.1º-v.feb.25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1953, fué declarada en estado de incapacidad la nombrada, designándose Curador de la misma, al señor Florencio Genovevo Sánchez. — Rocha, Diciembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 30 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO E. o SERVANDO ELEUTERIO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub 17233 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO EUGENIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 17234 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub 17237 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1954 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 472 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA o MARTINA ERREA DE HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 471 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ENRIQUETA REYNA o REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8 00 10|pub. 474 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JUANICOTONEA o JUANICOTENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 792 En.28-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apartura de las sucesiones de JOSEFA BEREAO o BERIAU o BERIAO DE BRUNO, ZOILA BRUNO DE MARTIRENA y FELIPE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 793 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ELICHEIX, AVELINO ELICHEIX y FRANCISCA TAMBORINI DE ELICHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 938 Feb.3-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o JUSTO FERNANDO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 22 di 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 939 Feb.3-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANCHEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 940 Feb.3-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURBELO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 941 Feb.3-v.feb.14.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PROSPERO ELOY CABRERA. Prescripción. Lº 13, Fº 500", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Américo Bauzá; José A. Fabricio; Carmen, Leonarda y Pablo o Hipólito Pablo Areta, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la actual manzana catastral 174, que forma parte del sitio 8, de la antigua manzana 40, del 3er. Cuartel de esta Ciudad, de San José, 1.a sec. jud. del Depto. del mismo nombre, empadronada actualmente con el Nº 2767, la que, según títulos, se compone de un área de 240 metros 5400 cms. y linda: Norte, de frente a calle Larrañaga; Este, de frente a calle Lavalleja; Sur, con el mismo sitio; y Oeste, con los sitios 6 y 7; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 30|pub. 943 Feb.3-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AROCENA DE PELSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 937-Feb.3-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA LAGARDE CHURRUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17132 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES UMPIERREZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17331 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17332 Dic.31-v.dic 31. Feb.1.-v.feb.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO REYES MARTINEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17333 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BAUTISTA del CURTI, o DEL CURTI o DELCURTI o DEL CURTIS y RITA o RITA DOLORES RODRIGUEZ de DEL CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 14 de 1955. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 726 En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FIGUEROA DE CAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 730 En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "INOCENCIA AGUILAR DE SELLANES, CORNELIA CIPRIANA SELLANES DE SAAVEDRA, PEDRO TELMO y JUAN MIGUEL SELLANES AGUILAR. Prescripción. Lo. 13, Fo. 533", se cita, llama y emplaza a don Domingo Peña, Isabel Hernández de Link, Juan Ramón Hernández, sucesores de Américo Soto y de Eustaquia Sellanes de Aguilar y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Cañada Grande", 7ª Sección Judicial de San José, padrón Nº 2524, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor señor S. Mascheroni, de Julio de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el Nº 447 el 21 de Julio del año dicho, comprende las fracciones C. D. E. F., con un área en conjunto según el mismo, de 14 Hás. 8.806 metros que lindan: al Norte, en 129 metros 77 centímetros con Domingo Peña; al Este, en 535 metros con Isabel Hernández de Link, y 571 metros con Juan Ramón Hernández; al Sureste con el Arroyo Gregorio; y al Oeste, en 4 líneas que miden a partir del citado Arroyo, 677 metros 30 centímetros; 135 metros; 13 metros 40 centímetros; y 399 metros 55 centímetros, estando orientadas de Sur a Norte la primera segunda y cuarta, y de Este a Oeste la tercera, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$144.00 30|pub 173-En.10-v.feb.12.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V Frigerio, en autos "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio Lo 13, Fo 527" se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María de Carmen Basso de Bentancor; Bernardino Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso; Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de éste Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros, lindando: Norte, fracción 21 Sur fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores de Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$132.00 30|pub. 17339 Dic.31.-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ZUVILLAGA o ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad, Diciembre 9 de 1953. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17131 Dic.27-v.Dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la aprtrura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ ZULOAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 17189 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "GREGORIO JUAN BINNEWIES y otros. Rectificación de partidas. L.o 29, F.o 514", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta parroquial de nacimiento de Manuela Magdalena Demetria Biennewies Guex, por cuanto figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Bennewies" en lugar de "Binnewies", la abuela paterna como "Stainhart" en lugar de "Stainhof", y la abuela materna como "Pepxe" en lugar de "Ghefer"; B) Del acta de nacimiento de Gregorio Juan Binnewies, por cuanto el apellido del padre y abuelo paterno figuran como "Bennevies" en lugar de los "Binnewies" y la madre con el apellido "Ghez" en lugar de "Guex" y los apellidos de los abuelos maternos como "Ghes" y "Stainhof" en lugar de "Guex" y "Ghefer"; C) Del acta de nacimiento de Julio Binnewies, por cuanto figura el apellido de la madre como "Geux" en lugar de "Guex", el apellido de la abuela paterna como "Steinhof" en lugar de "Stainhof" y aparece la abuela materna sin apellido, siendo su verdadero nombre y apellido "Catalina Ghefer"; D) Del acta de nacimiento de Antonio Binnewies, por cuanto figura el apellido del

padre y abuelo paterno como "Binnewies o Binnevies" en lugar de "Binnewies" y la abuela materna como "Catalina N" en lugar de "Catalina Gheter"; E) Del acta de nacimiento de Juan Carlos Binnewies, por cuanto el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Binnevies" en lugar de "Binnewies" el de la abuela paterna como "Staienhof" en lugar de "Stainhof" y la abuela materna como "Schaffer" en lugar de "Ghefer", que son los verdaderos. — Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 15 pub. 580 En.21-v.feb7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Minda Núñez de Souza contra JULIO DE SOUZA DA SILVA. Disol. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Minda Núñez de Souza y Julio de Souza da Silva, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 13 Set. 1946). — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20 pub. 617 Feb.1º-v.feb.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOAQUINA BARBOZA DE LEITES, FRANCISCO CLEMENTINO, MANUEL, AMARANTO CESAR y JOAQUINA LEITES, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de retrocesión y cesión de derechos, otorgada en la Villa San Fructuoso por Rafael Bruno a Manuel Stilano, y por éste a Manuel Leites el 5 de Junio de 1910, ante el escribano José Grosso Ledesma. Ambos contratos se refieren a la posesión del solar Nº 1 de la manzana 73 de la planta urbana de la Villa de San Fructuoso cuyo solar mide al Sureste, 28 metros 633 milímetros de frente a calle 33 por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, además al Noreste, con Ramón Catalogne; al Noroeste, con Clementina López de Leites y al Suroeste, con calle Joaquín Suárez. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés, en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario

$32.00 10 pub. 17390-Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LAVIE DE SILVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: donde en la misma dice "Juan", debió expresarse "Juana", donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde se expresa "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". — Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15 pub. 879-Feb.1º-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA ELIDA TEALDI DE SOUZA contra ARANY SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Arany Souza y María Elida Tealdi, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira Actuario.

$40.00 20 pub. 17391-Feb.1.o-v.feb.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO VILLAMIL, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Severino Taroco Lima, el 18 de Marzo de 1929, por la cual don Glorialdo Abascal, cedió a Arturo Villamil los derechos que como cesionario de la sucesión de doña Damiana Márquez Antúnez de Coitinho, le correspondían en una fracción de terreno, que forma parte del solar número 6 de la manzana 63 de la ciudad de Tacuarembó, antes empadronado con el número 391, hoy 710, compuesta de 500 metros cuadrados. — En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención, habilitándose la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10 pub. 834-En.31-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FAUSTA MELO DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Se hace constar que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación del siguiente edicto — Tacuarembó, Enero 7 de 1955.—Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 835-En.31-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto, se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 11 de 1955. — Elio E. Bessonart; Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 836-En.31-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANA ALVAREZ GENOVA de MACHADO o MARIANA GENOVA de MACHADO o ANA MARIA GENOVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10 pub. 17163 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VILLALBA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10 pub. 17162 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RICARDO MULLIN NOCETI por sí, y JULIANA BASILIA MONTIEL DE NOBLE por su hija Julia Musculiato. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato; a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix, Lucrecio. Delmar y Malta Musculiato o a sus herederos y sucesores y a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno padrón Nº 3, dividido actualmente en padrones Nos. 3, y 4636, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1953, consta de una superficie total de 967 metros y 3450 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 1, que forma parte del solar Nº 3, cuyos límites son: al Noreste sucesión Nicolás Musculiato (hoy Juliana Silva y doctor Ricardo Mullin Noceti), en una línea de 43.70 metros; igual extensión al Suroeste con María V. Fernández y Luis A. Miralles; al Noroeste en una línea de 23 metros 15 centímetros por su frente con calle 25 de Mayo y al Sureste en una línea de 21 metros 45 centímetros con Félix Techera de Mello Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1954 — Raúl Ferreira, Actuario

$120.00 30 pub 92 En.8-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COSSATTI MARTINEZ, y de doña FRANCISCA COSSATI o COSSATTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 17161 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALINA CORREA de ROBALLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10 pub. 17159 Dic.28-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA MICHOELSSON de GOYEN o MICHAELSSON de GOYEN, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10 pub. 17160 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10 pub. 984 Feb.4-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARIDA da ROSA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10 pub. 7208-Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "QUINAS GORGONIO. Rectificación de partida". (L.o 21 N.o 789, F.o 427), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gorgonio Quinas, expresando que en su partida de nacimiento no se estableció día, mes, ni año de su nacimiento por lo que pide se rectifique la misma expresando que nació el 14 de Agosto de 1884. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Act.

$24.00 15 pub. 15628-Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO TELIZ o FILOMENO TELIS o FILOMENO TELIS BATALLA o FILOMENO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 10 pub. 17099 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

REMATES JUDICIALES

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELMAR GOLDSCHLAGER. Quiebra. Lº 7, Fº 396", se hace saber que el 18 de Febrero de 1955, el martillero S. Smejoff asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor, a las horas y lugares que se indican a continuación, los efectos siguientes: A las 10 horas en 8 de Octubre 3693 bis: Instalaciones generales con vidrieras, espejos, mostradores, tubo luz, estanterías, pizarrón, radio Philips, morsa, taburete, letrero, hojas de Gilletes, perfumes, frascos tinta, aparatos exhibidos de mercadería y respuestos Birome. — A las 11 horas, en 18 de Julio 1482: Instalaciones generales con espejos, vitrinas, mostradores, vidrieras, caja registradora "Lugin", útiles de vidriera, tubo luz, sillas, taburetes, mesa rústica, repisa de pared, estanterías, toldo, valijas, caminero yute, caminero linoleum, letreros, estuches, carteles, herramientas para componer lapiceras, candados, aparato cinta engomada, bandejas y pedestales para exhibición de mercadería, etc. — A las 15 horas, en Tacuarembó 1331: Juguetes varios, frascos tinta, lápices

rios, lapiceras varias, birome distintos tipos, mercadería de joyería, biyutería, estanterías, vitrinas, mostradores, artículos de loza, carteras, bolsos, cajas cartón, estuches varios, envases varios, caja registradora "Lugin", taburetes, mesas rústicas, biblioratos, repuestos lapiceras, lápices, etc., herramientas para trabajos de compostura, máquinas fotográficas, aparatos para exhibir mercadería, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Informes: 40-06-85.

$40.00 10|pub. 960 Feb.3-v.feb.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOSSENA HNOS. Quiebra. Lº 7, Fº 400", se hace saber que el 18 de Febrero de 1955, a las 17 horas, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor una Camioneta "Studebaker" modelo 2 R - 10, motor Nº IR-119614, matrícula 87.559.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: 40-06-85.

$20.00 10|pub. 959 Feb.3-v.feb.14.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO RAMON BENEDETTO y otros. Cesación de condominio". Lº 49, Fº 401, se hace saber que el día 19 de Febrero de 1954, a las 16 horas, y en su lugar de ubicación, se procederá a remate judicial, por intermedio del martillero Alberto Bocking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, y sobre la base de $ 30.000.00, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 239 de la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 2147, compuesto de una superficie de metros 233, 52 decímetros 97 centímetros y se deslinda: Metros 10, 737 milímetros al Oeste de frente a la calle Magallanes, estando el edificio señalado con el número 1038, entre las calles San Salvador e Isla de Flores, distando su punto medio metros 15.10 de la esquina formada con esta última calle; por metros 21.75 de fondo; lindando al Este, con don Tomás Añón Vatela; al Norte, con José H. Figueira; y por el Sur, con Joaquín Espasandín o Pasandín.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuario de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 715-En.25-v.feb.10.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lavin contra JOSE STEFANACH. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 47, Fº 125, se hace saber que el día 28 de Febrero de 1955, a las 10 y 11 horas, respectivamente, y en sus lugares de ubicación, se procederá al remate judicial de los bienes que se identificarán, por intermedio del martillero señor Román Vizintín, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, y sobre las bases de $ 159.200.00 y $ 152.666.66, respectivamente. — I) Solar de terreno con edificios y demás mejoras situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.125 compuesto de una superficie de 350 metros según plano de mensura que en Agosto de 1891 practicó el Agr. E. Martínez Calderán y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Lagunillas entre las de Solano García y Joaquín A. Núñez; 35 metros de fondo al Nor-Este lindando con solar Nº 10; al Sud-Oeste con el Nº 8 y al Sud-Este con la Sucesión Cores. — II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 31.683 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en el mes de Agosto del año 1946 e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 15.498 el 8 de Agosto de 1946. Superficie según plano 344 metros 4940, según título 343 metros 0980, que se deslindan así: 10 metros al Norte a la calle Cololó, entre Luis de la Torre y Dr. Enrique Muñoz distando el punto medio 26 metros 20 de la esquina de ésta, al Este 3 líneas, la primera a partir del frente mide 30 metros 56, la segunda 0.12 cms., y la tercera y última que llega al límite Sur de 3 ms. 68 cms. linderas con el padrón Nº 31.699 de Diego Oton, por el Sur 10 ms. 20 con el padrón 31.684 de José Noceti, por el Oeste, línea 34 ms. 30 cms. lindando con los padrones 3.682, 178.299 y 178.300 de Margarita Saccone de Serralta, Juan Durán y Lorenzo J. Pérez, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — II) Que los títulos correspondientes al padrón Nº 32.125 de la calle Lagunillas Nº 422, se encuentran agregados a los autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra JOSE STEFANACH Juicio ejecutivo", Lº 44, Fº 563, en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, donde podrán ser consultados por los interesados, y los correspondientes al padrón 31.683 de la calle Cololó Nº 2562, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Nº de Hipoteca 723, serie B.49. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

$126.00 15|pub. 669 En 24-v.feb.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: "Aguerre Hnos c|NAPOLEON FIGUEROA", Lº 49, Fº 73, se hace saber que el día martes 8 de Febrero, a las 15 horas, en nuestros salones Piedras 318, remataremos todos los bienes inventariados en autos, incluso la Patente de Bebidas Alcohólicas Nº 15709, que constituían las existencias del comercio de Café y Bar del demandado, ubicado en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 1951. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 759 En.27-v.feb.7.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES de MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 469), se hace saber al público que en el próximo mes de Febrero de 1955, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero designado, don Luis M. Casares Sienra, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) El día 15 del expresado mes de Febrero y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado: 1º) A la hora 17: Una fracción de terreno ubicada en el Manga, décimoprimera sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar señalado con el número dos en el plano del ingeniero don Miguel L. Costa, de seis de Febrero del año mil novecientos veintidós, está actualmente empadronado con el número ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y uno (Nº 116.951) y comprende una extensión de mil trescientos setenta y dos métros cuatro decímetros, con diecisiete metros de frente al Oeste al Camino de la Cuchilla Grande, ochenta y un metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número uno, setenta y seis metros treinta y ocho centímetros al Sud, por donde linda con el solar número tres, y diecinueve metros sesenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay. — 2º) A la hora 17 y 30: Un solar de terreno ubicado en el Barrio "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, décimosegunda (hoy vigésimosegunda) sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número siete de la manzana letra "K" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Mier en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, está empadronado con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta y uno y se compone de una extensión superficial de trescientos setenta y un metros siete decímetros, con nueve metros de frente al Norte sobre la calle Estanislao Vega (antes calle Durazno), por cuarenta y un metros veintitrés centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: por el Sud con el solar diecinueve, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis; y 3º) a continuación del anterior: Otro solar de terreno contiguo al anterior, situado en el mismo paraje y sección, señalado con el número ocho de la manzana letra "K" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Mier en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, está empadronado con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos y que se compone de una superficie de trescientos setenta y un metros siete decímetros y mide igualmente nueve metros de frente al Norte sobre la calle Estanislao Vega (antes calle Durazno), por cuarenta y un metros veintitrés centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: por el Sud con el solar dieciocho, por el Este con los solares números nueve, diez, once y doce y parte del trece, y por el Oeste con el número siete, y B) El día 18 del mismo mes de Febrero, a la hora 17 y con asistencia de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, al cual se cometieron las diligencias pertinentes: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D" de la manzana número cincuenta y dos, en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho, compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C, al Este, el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2º) Que los remates se realizarán vendiéndose cada inmueble por separado; 3º) Que con respecto al inmueble padrón Nº 116951, descripto en primer término, lo que se enajena es el solar, con la aclaración de que las mejoras en él existentes son de pertenencia del señor Pedro Bernasconi; 4º) Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del o de los compradores; y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, de esta ciudad, todo a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: 18 de Julio 1242. — Teléfono: 90700.

$302.40 21|pub. 651 En.22-v.feb.15.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos: "Caja Popular de Pando contra JOCKEY CLUB DE PANDO. Reconocimiento de firma" (Nº 1373 Lo. 47 Fo. 80), se hace saber al público que el día 24 de Febrero de 1955 a las 17 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 7ª Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo Nº 848, se procederá por intermedio del martillero don Mario Alberti y en acto presidido por el señor Juez de Paz de la 7ª Sección de Canelones a la venta sin base, al mejor postor y en cuatro lotes, de los bienes ubicados en esta Sección empadronados en conjunto con el número 1985 y que, según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Diciembre de 1941, inscripto con el Nº 1302 en la Dirección General de Avalúos, que se identifican así: lote Nº 1: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, señaladas con el Nº 1 en el mencionado plano compuesta de 18 H;s. 6350 ms. 86 dms. que se deslindan: al Norte, en una línea quebrada compuesta de tres rectas de 365 ms. 72 cms., otra en 6 ms. 70 cms. ambas frente a Camino Vecinal y una tercera en 141 ms. 40 cms. frente a calle pública; al Este en 380 ms. 5 cms. lindando con fracción N.o 3 del citado plano; al Sur en varias líneas, la primera de 179 ms. 20 cms., otras tres rectas de 42 ms. 95 cms. cada una que corren de Sur a Norte, de Este a Oeste y de Norte a Sur lindando con fracción N.o 2 y una última de 284 ms. 5 cms. de frente a Camino Vecinal; al Oeste en 366 ms. 86 cms. lindando con Elbio Laureiro. Lote N.o 2 Una fracción de terreno y sus mejoras señalada con el N.o 3 del citado plano, compuesta de 7 Hás. 9.955 ms. 60 dms. que se deslinda: al Norte en 252 ms. 10 cms. con calle Pública; al Este en una línea quebrada compues de tres rectas, una de 198 ms. 10 cms. lindando con senda de paso, otra de 86 ms. 90 cms. que corre de Este a Oeste y una tercera de 169 ms. 20 cms. que corre de Norte a Sur y separan estas últimas de la fracción N.o 4; al Sur en 160 ms. 80 cms. de frente a Camino Vecinal y al Oeste en 380 ms. 5 cms. lindando con fracción N.o 1. Lote N.o 3: Una fracción de terreno y s sumejoras señalada con el N.o 4 en el referido plano compuesta de una Hás. 4.7[illegible] ms. 5 dms. que se deslinda: al Sur en [illegible] ms. 90 cms. frente a Camino Vecinal; al Este en 172 ms. 90 cms. frente a senda de paso; al Norte en 86 ms. 90 cms. y al Oeste en 169 ms. 20 cms. estás dos últimas lindando con fracción N.o 3. Lote N.o 4: Una fracción de terreno y sus mejoras señalada con el N.o 5 del citado plano compuesta de 4 Hs. 1.525 ms. 49 dms. que se

deslindan: al Norte en 389 ms. 50 cms. con calle Pública; al Este, en 180 ms. 50 cms. con vía férrea; al Sur en 258 ms. con José F. Chichet y al Oeste en 131 ms. 85 cms. con senda de paso. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en efectivo en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma; con excepción del acreedor hipotecario y serán de su cargo el pago de la comisión del martillero, impuesto Municipal y los gastos y honorarios de la escrituración. 2º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Diciembre 16 de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$162.00 15|pub. 17067-Dic.29-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra "GARCIA Y ALBARENGA LIMITADA". Ejecución de hipoteca. Lº 29, Fº 469", se hace saber al público, que el día 12 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el propio lugar de ubicación, calles Juan I. Cardozo y Atanasio Sierra, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y en conjunto, de los bienes que a continuación se indican, que por estar unidos, se encuentran individualizados con el mismo padrón: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, situada en la manzana Nº 97 de esta ciudad, 1.a Sec. Jud. del Departamento de Florida, parte del empadronado con el Nº 1465, antes 1468, compuesto según plano levantado el 3 de Agosto de 1926 por el agrimensor Diego R. Aldama, inscripto el 5 del mismo mes y año, con el Nº 162 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesto de una superficie de mil trescientos setenta y ocho metros, cinco mil ochenta y siete centímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en seis rectas de siete metros doce centímetros, diecisiete metros doce centímetros, ocho metros quince centímetros, un metro treinta y siete centímetros, cuatro metros sesenta centímetros y veintiún metros noventa centímetros con Rodolfo A. Anaya las cinco primeras y el lote dos del mismo plano la última; al Sureste, en 31 ms. 46 cms., con Suc. Percovich y Oscar González; Suroeste, en 3 rectas de 13 ms. 65 cms.; 3 ms. 65 cms. y 42 ms. 56 cms. con la Curia Eclesiástica, Alcides dos Santos y Horacio de Crecencio, y Noroeste, en 17 ms. 10 cms. de frente a la calle Juan I. Cardozo; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, de forma irregular, situada en la misma manzana que la anterior, parte del padrón 1465, antes 932, señalada con el Nº 1, en el plano del agrimensor C. M. González, del 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros, veintinueve decímetros, que se deslindan así: Noreste en 15 ms. 40 cms. de frente a la calle Atanasio Sierra; Sudeste en 3 rectas, una de 5 ms. 38 cms., que se une a otra de 3 ms. 08 cms., la que se une a otra de 5 ms., con la fracción 2 de dicho plano; Sudoeste; 3 rectas de 13 ms., 1 m., 81 cms., y 5 ms. 18 cms., con el lote 3 de dicho plano y al Noroeste en 11 ms. 63 cms., de frente a la calle Juan I. Cardozo; y C) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, también de forma irregular, situada en la misma manzana que las anteriores y parte del padrón antes citado, antes 1482, señalada con el N.o 3, en el mismo plano del Agr. González, citado anteriormente, compuesto de una superficie de cuatrocientos diecisiete metros, veinticinco decímetros, que se deslindan: Noreste, una línea quebrada compuesta de 7 rectas: una de 5 ms. 18 cms., que se une a otra de 1 m. 81 cms. que se une a otra de 13 ms., la que se une a otra de 7 ms. 74 cms., que se une a otra de 2 ms. 51 cms., que se une a otra de 4 ms. 94 cms., la que por último se une a otra de 1 m. 20 cms., las 3 primeras con la fracción 1, las restantes con la fracción 2 de dicho plano; al Suroeste y Sureste, una línea quebrada que linda en toda su extensión con Sucesión de Pedro Pastorini, hay "García y Albarenga Limitada", compuesta de 8 rectas de 7 ms. 12 cms., 40 cms., 7 ms. 34 cms., 9 ms. 60 cms., 1 m., 8 m., 15 cms., 1m. 52 cms. y 1 m. 34 cms.; y Noroeste en 13 ms. 96 cms., con la calle Juan I. Cardozo.

Se previene que: 1º) El mejor postor consignará el 10 % de su oferta, al serle aceptada; 2º) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del señor rematador; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a sus efectos. — Florida, Diciembre 31 de 1954. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.

$186.00 15|pub. 626 En.22-v.feb.8.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 8.a sección de Maldonado (Aiguá)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en autos caratulados "SILVEIRA DE SILVA JULIANA. Sucesión", se ha decretado el remate por el martillero señor Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, y en las puertas de este Juzgado, el día 17 de Febrero próximo, a las 16 horas, para lo cual se ha habilitado la Feria Mayor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo señalada con la letra G) en el plano del agrimensor don Carlos A. Furtado Carafí, inscripto el 30 de Julio de 1951, con el número 1.735, empadronado con el número 4.776, ubicado en "La Coronilla", 9.a sección de este Departamento, compuesta de hectáreas 39 con 5.641 ms 2 24 decímetros, que se adjudicaría a Gonzalo Julián Silva; y los bienes urbanos empadronados con los números 760 o 764 y 774 de la manzana N) 8, señalados con los números 25 y 9 del plano del agrimensor don José León Carballo, de Setiembre de 1928, con áreas de 1.808 ms.2 con 40 decímetros y 2.514 ms.2 5 decímetros.

Se previene: 1.o Que el remate se hará con la base del pago del aforo para la Contribución Inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de su compra y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran en los autos referenciados, en esta oficina y a disposición de los interesados para su estudio. — Aiguá, Enero 15 de 1954. — Emir J. Ascoreguy, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 696-En.25-v.feb.10.

MELCHOR TEODOLINDO GRIECO MORANDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra BONDANZA JULIAN M. y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 502)", se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Melchor Teodolindo Grieco Morandi, asistido del señor Alguacil y del subscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y dos de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial, empadronado en mayor área con el número trescientos noventa y nueve, señalado con el número uno en el plano trazado por el agrimensor Jaime E. Fou, en Mayo de 1940, e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de este Departamento, con el número sesenta y nueve, que según dicho plano, consta de una superficie de trescientos metros mil trescientos cuarenta y seis centímetros, que se deslindan así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sur, sobre la calle Valle del Aiguá, hoy José Pedro Varela; diecisiete metros treinta y siete centímetros al Este, que por formar esquina, lo son de frente a la calle San Carlos; diecisiete metros dieciocho centímetros, al Norte, lindando con la fracción número dos del mismo plano, propiedad de doña Rosa Teófila Olivera Cuervo; y diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Oeste, lindando con terreno de propiedad de doña Gila Emiliana Romero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, cyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios e impuestos, y todos los demás de práctica, serán de cargo del comprador, excepto los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 918 del C. de P. Civil; y E) Que a los efectos de la publicación de estos Edictos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 25 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$108.00 15|pub. 969 Feb.4-v.feb.23.

SERAFIN LAZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MARTINEZ. Tutela", se hace saber al público que el 23 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del martillero designado Serafín Lazo Banchero, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor con la base que se expresará, de la cuarta parte (1|4) condómina de un terreno con su edificio y mejoras anexas, situado en la manzana 175 de esta ciudad de Paysandú, 1.a sec. jud., padrón Nº 1032, que tiene una superficie total de 420 ms 9676 y que limita así: Norte, 14 ms. 50 sobre calle Ituzaingó; Sur, 14 ms. 34 con Juan José Lamas; Este, 5 rectas con Magdalena Hitta de Elhordoy; Oeste, 3 rectas con Sucesión Jesús Campos. — Base de la 1|4 parte a venderse: $ 3.750.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$54.00 15|pub. 753 Feb.1º-v.feb.17.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictado en autos: "JOSE RAMON BORSANI contra ENRIQUE ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, ENRIQUE FERNANDEZ MARTIÑAN Y ELSA CELICA SOBRERO DE FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Fº 269), se hace saber al público que el día 25 de Febrero de 1955 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del Martillero don Agustín Pereyra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: I) De las horas 9 y 30 a 9 y 45, una parcela de terreno sub-urbano, situada en el paraje denominado "Molino de Arrarte" en el Ejido de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 6354, compuesta según plano del Agrimensor Homero Cardoso, de siete mil doscientos trece metros, lindando: al Noroeste, con propiedad de Juan A. Rizzo; al Sureste, en 76 metros 60 centímetros, calle pública; al Suroeste, con la fracción número tres del plano del Agrimensor Cardoso; y al Oeste, con el solar número uno del mismo plano; II) De las 9 y 50 a 10 y 5, un terreno solar y sus mejoras, situado en el Ejido de la ciudad de Rocha, paraje denominado "Molino de Arrarte", empadronado en mayor área con el Nº 6528, designado con el Nº 13 en la manzana letra A, en el plano levantado por el Agrimensor José B. Correa y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros noventa decímetros lindando: por su frente al Sur, en 14 metros, con la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Rocha; al Noreste, con los solares Nos. 14 y 15 y parte del 16 del mismo plano; al Noroeste, con el solar Nº 13 del citado plano; y al Suroeste, con el solar Nº 12 del mismo plano; III) De las 10 y 10 a 10 y 25, otro terreno solar situado en el mismo paraje que el anterior, Ejido de la ciudad de Rocha, empadronado en mayor área con el citado Nº 6528, designado con el Nº 74 en la misma manzana letra A) del plano del Agrimensor José B. Correa, compuesto de una superficie de trescientos setenta y tres metros ventidós decímetros cincuenta centímetros, lindando: Su frente al Sur, en 24 metros con la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Rocha; su otro frente al Noreste, en 17 metros 50 centímetros, con la Avenida Primero de Agosto; su costado Noroeste, con el solar Nº 15 del mismo plano; y su otro costado al Suroeste, con el solar Nº 13 del citado plano; IV) De las 10 y 30 a 10 y 45, otro terreno solar situado en el mismo paraje que los anteriormente descriptos, empadronado en mayor área con el expresado Nº 6528 el que según el citado plano del Agrimensor Correa, en el cual se designa con el Nº 15 de la misma manzana letra A), se compone de una superficie de trescientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros lindando: su frente al Noreste, en 17 metros 50 centímetros, con la Avenida "Primero de Agosto"; su fondo al Suroeste, con el solar Nº 13 del citado plano; su costado Noroeste, con el solar Nº 16 del mismo plano; y su otro costado al Sureste, con el solar Nº 14 antes descripto; V) De 10 y 50 a 11 y 5, un terreno solar y sus mejoras de posición esquinero, ubicado en la manzana Nº 17 del empadronamiento oficial del Balneario "Costa Azul", décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 194, que es parte del solar Nº 7 del plano de dicho Balneario, levantado el 29 de Marzo de 1930, por el Agrimensor Osvaldo Olivera, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros, lindando: al Noroeste, en 13 metros con calle pública; al Noreste, en 14 metros 75 centímetros, también con calle pública; al sureste, terreno de Aparicio S. Terra; y al Suroeste, terreno de Lindolfo Silva Olivera; y VI) De 11 y 10 a 11 y 25, un terreno solar con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 84 del empadronamiento oficial de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 416, compuesto según título de una superficie de setecientos veintiseis metros sesenta decímetros, lindando: al Noroeste, en 21 metros 90 centímetros, con la calle "19 de Abril"; al Sureste, con propiedad de Leoncio Hernández; al Suroeste, en 33 metros 60 centímetros, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; y al Sureste con propiedad de Gaudencio Cardoso. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor de cada uno de dichos inmuebles, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo de los respectivos compradores de dichos inmuebles los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio acreedor, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de los ejecutados; y D) Que serán también de cargo de los compradores de los inmuebles, lo que al día

de la escrituración de los mismos, pudiera adeudarse a su respecto, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Diciembre 31 de 1954. — José A. Ribot Llama, Actuario.
$210.00 15|pub. 911 Feb.2.-v.feb.18.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Fº 251), se hace saber al público que el día 14 de Febrero de 1955 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don René Correa Díaz, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) De las 9 a las 9 y 20 horas, una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene (Planta Industrial y Casa-habitación), situada en la manzana Nº 254 de la ciudad de Rocha, Padrón Nº 3.304, compuesta de dos mil trescientos sesenta y seis metros, según plano del agrimensor Homero Cardoso, que se deslinda así: por su frente al Noreste en 40 metros, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; por uno de sus costados y por su fondo, ambos al Sureste, en 46 metros 60 centímetros y 49 metros 60 centímetros, con Armando Bértola y sucesión José A. Machado respectivamente; y por el Noroeste, en 73 metros 70 centímetros, con Matías Biurrun; y B) De las 9 y 30 horas en adelante y por separado: I) Una máquina moñitera, marca "G.Toresani-Milano" con 4 moldes, motor marca "Marelli" de un H.P. Nº 289714 de 940 revoluciones; II) Un cilindro estirador de masa marca "Battagión-Bérgamo" con electro motor de 3 1|2 H.P. Nº 10.334 de 1420 revoluciones; III) Una prensa continua para elaboración de fideos con 6 moldes motor de 8 H.P. Nº 2.377.259 de 1420 revoluciones, con cortadora de masa y motor de un H.P. Nº 10.338 marca "Cornigliano" de 1420 revoluciones; IV) Una prensa y bomba hidráulica marca "Frávega" para elaboración de fideos con 22 moldes, motor "Marelli" de 4 H.P. Nº 18293 y otro de 1 3|4 H.P. Nº 49461; V) Una sobadora marca "Frávega" motor marca "Metropolitán Vickers" de 4 H.P. Nº 14935 de 955 revoluciones por minuto con llave de aceite; VI) Una sobadora marca "Frávega" con motor de 7 H.P.: VII) Una mezcladora con motor eléctrico marca "Cornigliano" de 3 1|2 H.P. Nº 10362 de 1420 revoluciones por minuto; VIII) Una tolva trompo-cónica de hierro galvanizado, con motor de 2 H.P., marca Enrique Bezzi; IX) Un elevador Cangilones con depósito de madera, zaranda metálica con motor Enrique Bezzi de 2 H.P. Nº 23564 de 1400 revoluciones; X) Un elevador con doble tambor a bandejas metálicas, con electro-motor Nº 310759 de 930 revoluciones; XI) 3|4 secadores con capacidad para 240 bastidores cada uno, con doble piso de madera de 2 metros 70 centímetros por 3 metros 60 centímetros, de material duro sobre armazón de madera accionados por motores de 4 H.P. marca Enrique Bezzi Nº 64661 de 1450 revoluciones; 2 de 3 y 1|2 H.P. marca "Cornegliano" Nº 10333 y 10335 de 1420 revoluciones; XII) Un cuarto secado (planta baja) destinado a fideos cortados, motor Enrique Bezzi de 2 H.P. Nº 55675 de 1430 revoluciones; XIII) Un cuarto secado destinado a fideos largos con caña de las siguientes dimensiones: 3 ms. 80 cms. por 2 ms. y por 2 ms., accionado por motor de 2 H.P. Nº 26449 de 1430 revoluciones con recubrimiento de Dolmenit; XIV) Un molino marca "Letz" Nº 60 con motor A.E.G. de 7 H.P. número 2.469741 de 1430 revoluciones; XV) Una mezcladora para fabricación de raciones balanceadas con cinco tolvas y dos sinfines accionados por motor marca "Thomson Houston" de 3 H.P. Nº 14936 de 715 revoluciones; XVI) Un molino "GEhl Grindall" a martillo Nº 41; XVII) Una fresadora para fabricación de cabezas de bastidores con motor "Siemens-Shukert" de 2 H.P. Nº 1,257435 de 1500 revoluciones; XVIII) Mil quinientos bastidores; XIX) Un equipo de soldadura a la autógena marca Roncon, generador "59 con 48" tipo "M 2" de 900 litros hora; XX) Una caldera "Marshall" completa de 60 libras; XXI) Una báscula Negri Cuartino para 500 kgs.; otra báscula de igual marca de 1.000 kgs.; XXII) Una balanza de mostrador de plato para 200 kgs.; XXIII) Una balanza "Fairbanks" para 300 kgs.; XXIV) Un taladro "Val Dor Super" serie "C" Nº 677175 con base; XXV) Una máquina de escribir marca "Smith-Corona" modelo T Nº 20270; XXVI) Una máquina de escribir marca "Olivetti" tipo M serie 1946; XXVII) Una máquina de sumar National Nº 967373; XXVIII) Una máquina de sumar marca "Allen Wales" Nº 9-8772; y XXIX) Una máquina de calcular marca Facit Nº 153953.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del importe de la misma; C) Que los compradores de los demás bienes, deberán pagar el importe de los respectivos precios de contado, pudiendo ser retirados dichos bienes al día siguiente del remate; D) Que serán de cargo del comprador del inmueble, los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado; y E) Que serán también de cargo del comprador del inmueble, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del mismo y con respecto a dicho inmueble, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Diciembre 17 de 1954.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$234.00 15|pub. 17056 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos. "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ. Incapacidad" Libro 13, F.o 506, se hace saber al público, que el día 12 de Febrero de 1955 a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble. Una fracción de terreno y mejoras sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José padrón en mayor área número 260 número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954 según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda. Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomas entre las de Yí y Francisco Acuña de Figueroa, Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera; Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 5º) Que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 30|pub. 17402 En.4.-v.feb.9.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Samuel Levin c|JOSE MARIA CORLETTO. Juicio ejecutivo" Lº 18, Fº 581, se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 17.148.00 y al mejor postor, del bien embargado, que es el siguiente: Inmueble padrón Nº 353, que es un terreno con edificio y mejoras, ubicado en la zona urbana de Young, 5.a Sección Judicial de Río Negro, designado con el número siete de la manzana ciento treinta y cuatro en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, el 13 de Abril de 1935, con el Nº 6, compuesto de una superficie de 649 metros, 88 decímetros, lindando según dicho plano, al Sud-Este 20 metros 73 centímetros, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo o Avenida 18 de Julio; al Nord-Oeste, 21 metros, con más terreno del vendedor, hoy Pablo Nachemia; al Nord-Este, 33 metros, 59 centímetros, con la fracción Nº 6; y al Sud-Oeste, 29 metros, 11 centímetros con la fracción Nº 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que la comisión del rematador y gastos de escrituración e impuestos que legalmente correspondan, son de cargo del comprador, salvo los exceptuados por la ley; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de P. Civil; y D) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor entrante al solo efecto de las publicaciones de los edictos de rigor. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
$90.00 15|pub. 648 En.22-v.feb.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a mi hijo Walter Mendoza, el almacén y fermentadas, calle Garay 4538. — Montevideo. 15|1|1955. — DESIDERIO MENDOZA.
$8.00 20|pub. 7[illegible] En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Elías, el Almacén y Bar de la calle Yaguarón Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — SUCESION DE ADELA PIRIZ DE BLOIS. — JUAN ECHEVERRIA.
$16.00 20|pub. 443 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Joaquín Calo Tomé mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Grecia Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26,9|1904. — Montevideo. Enero 5 de 1955. — ARMANDO RIAL.
$16.00 20|pub. 444 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Manuel Otero Rodríguez y Laura Díaz de Otero el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 349 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — LUIS A. PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.
$16.00 20|pub. 445 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que NICOLAS FABRE ha prometido vender a Manuel Morales García su parte en el Café, Bar y Restorán que ambos tienen en esta ciudad, esquina de las calles Becerro de Bengoa y Artigas, llamado "El Caballito Blanco". Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26|9,904. — San José, Enero 11 de 1955. — NICOLAS FABRE. — MANUEL NIEVES MORALES GARCIA.
$24.00 20|pub. 426 En.17-v.feb.8.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los señores GERMAN TELLECHEA y FAUSTINO SORIA DIAZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas a continuación: El señor Germán Tellechea: solares 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la manzana "R" del plano respectivo, empadronados en mayor área con el Nº 304, ubicados con frente a la senda de peatones del Balneario La Paloma, Rocha; y el señor Soria Díaz solar Nº 20 manzana C del plano respectivo, padrón Nº 326, ubicado con frente a la calle de 17 metros, 4.a sección judicial de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — Banco Popular del Uruguay.
$36.00 15|pub. 633 En.22-v.feb.8.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Guenoas 3447 al señor Juan Ramón Herrera quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay Nº 1842 dentro del plazo que exige la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — ERNESTO MERCADAL FERREIRA.—JUAN RAMON HERRERA.
$24.00 20|pub. 448 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Mario Isola Demichelli y su esposa, han vendido a Fidel Sousa Machado y Fructuosa Machado, la casa de comercio que en el ramo de venta de "Productos de Granja, Despacho de Comestibles y Bebidas Fermentadas" poseen en esta ciudad, con frente a la calle Colonia Nº 985. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — MARIO ISOLA DEMICHELLI.—FIDEL SOUZA MACHADO. — FRUCTUOSA MACHADO.
$32.00 20|pub. 482 En.17-v.feb.8.

COOPERATIVA DE FLORES AGROPECUARIA LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1955 a la hora 8 y 30 en su local de la calle Guadalupe 1525, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura acta anterior; 2º) Informe de la comisión provisoria; 3º) Aprobación de lo actuado por dicha comisión; 4º) Ampliación del local y modificaciones de puestos de venta; 5º) Elección del Consejo Directivo; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Sappa, Presidente. — José Pazos Secretario.
$12.00 [illegible] Feb.[illegible]-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Laprovitera y Toribio Ruanoba la Barraca de Maderas e Importación denominada "Barraca Brasil" que gira en esta plaza en Avenida General Flores Nº 3761 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al mismo comercio. — DINARTE PEREZ. — TOMASA PICCARONE DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 340 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que he prometido transferir en venta mi casa de comercio que tengo establecida en esta localidad, a los señores Eliberto, Héctor Oscar y Abel Darío Tealdi, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, dentro del plazo legal, con sus respectivos créditos, en mi casa, en esta localidad. — Y a los efectos de la ley respectiva, hago la presente publicación por el término de veinte días. — Algorta, Diciembre 22 de 1954. — GABRIEL F. TEALDI.

$24.00 20|pub. 331 En.14-v.feb.5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de Febrero próximo, se procederá al pago del saldo del dividendo del 11 % anual correspondiente al 52 ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., o sea el 5 1|2 % — Montevideo, Enero 29 de 1955. — La Gerencia.

$12.00 5|pub. 890 Feb.1º-v.feb.5.

LA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1955, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 125· con la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$18.00 15|pub. 83· En.31-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Carmelo Pinto el comercio que en el ramo de Despensa, tengo instalado en la calle Guadalupe Nº 2035. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — Montevideo, Enero 1955. — SABADO ANTONIO COZZOLINO.

$16.00 20|pub. 672 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Arte Doroteo Noguera, José Matyeka y Enny Evergisto Noguera, la imprenta ubicada en General Luna 1212 bis. — Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 28, de 17 a 19 horas. — ROBERTO FRANCO. — ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO.

$16.00 20|pub. 485 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alcides Pacheco el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — NICOMEDES CURBELO. — YOLANDA TEJERA DE CURBELO.

$16.00 20|pub. 440 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Servando Gallinar el Almacén y Bar de la calle Estero Bellaco Nos. 2953|55 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — BENJAMIN GARCIA. — CARMEN RIVADAS DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 441 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ. — TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ.—SUCESION DE JUAN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 442 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a Nicolás Szpaikrom, el comercio de comestibles y sucursal de panadería instalado en Palmar Nº 2330. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, dentro del plazo legal. — JESUS MARIA CASAS ESTEIRO.

$16.00 20|pub. 515 En.18.-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Romeo Nosiglia" se hace saber que Dorvalino Beltrán Dutra ha prometido vender a Néstor Bouzas, Antonio Pérez y José Iglesias, la Panadería "Del Molino" instalada en Emilio Romero Nº 324 de esta ciudad. Acreedores: La Paz 1977. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DORVALINO BELTRAN DUTRA. — NESTOR BOUZAS. — ANTONIO PEREZ y JOSE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 335 En.14-v.feb.5.

CAJA POPULAR DE SOCA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Caja Popular de Soca, para la asamblea general ordinaria que se realizará en los Salones del Club Social Soca, el día 17 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguientes orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 3º Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para el Directorio y Síndico titular y suplente respectivo.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes se deberán depositar las acciones o los respectivos certificados en nuestra Gerencia con tres días de anticipación. — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Julio E. de los Santos, Secretario.

$24.00 10|pub. 944 Feb.3-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 17 del corriente mes y año, a las 18 horas, en el Centro de Viticultores del Uruguay, de esta ciudad, Avda. Dr. Enrique Pouey Nº 712 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de tres miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósitos otorgados por institución bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se hace constar que la asamblea resolverá cualesquiera sea el número de asistentes. — Las Piedras, Febrero de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 936 Feb.3-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la "Casa de Artefactos e Instalaciones Eléctricas Sierra Hnos.". Los acreedores (ley Setiembre 1904) deberán presentar sus créditos Escribanía Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Enero 1955. — DAMASO SIERRA.

$8.00 20|pub. 656 En.22-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometí vender a los señores Julio C. Boggiano y Cosme D. Sosa, el comercio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, ubicado en el Cno. Maldonado Nº 4890. Acreedores: 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 19 de Enero de 1955. — CLOTILDE AIDEE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 685 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido vender al señor Pedro Raúl Salaverry, la Farmacia "Plaza", instalada en la calle Domingo Aramburú Nº 1800, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, dentro del término legal. — ISIDORO SPIVA. — CELESTINO BENVENUTTO.—PEDRO RAUL SALAVERRY.

$24.00 20|pub. 671 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido vender el Bar, Restaurant y Posada "London Bar", sito en Piedras Nº 274. Los compradores señores Kentilinis, Trageas y Behrakis están en posesión del comercio. Acreedores en la calle Cerrito 639 de 10 y 30 a 12 y 30. — Escribano Polearo. — HUGO N. BONALDI.

$16.00 20|pub. 661 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"CARLOS E. ARIZA LIMITADA"

Se hace público que el socio señor Elías Baldomir y su esposa doña Martha Beltramo, integrantes de la firma "Carlos E. Ariza Limitada", marmolería y aserradero de mármoles, sita en Avda. General Flores 4302, de esta ciudad, cederán el activo y el pasivo de su cuota parte social a los restantes socios señores Carlos E. Ariza y Luis Alfredo Comesaña. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio señalado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1955. —Beethoven Parallada, Escribano.

$32.00 20|pub. 693 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma Electromecanica "VALENTE" que gira en el ramo de electricidad han acordado disolver totalmente dicha sociedad. Acreedores Juan Benito Blanco 3340.

$8.00 20|pub. 916 Feb.2.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Adela y Angela Reyes (Sociedad Reyes Hnas.) prometemos vender a Enrique Bartoli, comercio venta pan, leche, pastas, etc. situado Avda. Carlos M. Ramírez 1895 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos Escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477, esc. 5 de 9 a 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — ADELA REYES DE CASTELLO. — ANGELA REYES DE CACERES. — ENRIQUE BARTOLI.

$24.00 20|pub. 997 Feb.4-v.mz.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Cranek" que giraba en esta plaza, Lauro Müller Nº 1884, en los ramos de Confecciones, quedando doña María del Pilar Terra de Martínez con el activo y pasivo. Acreedores en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ. — CONRADO MARTINEZ. — MONIEK GRANEK.

$24.00 20|pub. 982 Feb.4-v.mz.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 1904 hago saber que prometí vender mi comercio, sito en la calle Miguel Barreiro 3120. Acreedores presentar sus créditos Escribanía Riviere, Rincón 717.—Montevideo, Febrero de 1955. — ZULMA REYES DE ERBURO.

$16.00 20|pub. 975 Feb.4-v.mz.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Marcos Gómez Nieto, el Almacén de Cmbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Pantaleón Artigas Nº 4001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 29 de 1955. — FAUSTINO ANTELO VECINO. — MANUEL ANTELO VECINO. — JOSEFA FERNANDEZ DE ANTELO.

$24.00 20|pub. 987 Feb.4-v.mz.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Serafín Alonso y Alberto Berriel, el café, bar y horno de pizza de la calle Avenida San Martín número 2100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ. — ANTONIO ALBERTO CAMBRE. — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.

$16.00 20|pub. 896 Feb.1º-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Duque de los Abruzzos número 581, en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas, al señor Orlando Villar Ferreira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CONCEPCION FERREIRA LORENZO. — ORLANDO VILLAR FERREIRA.

$24.00 20|pub 698-En.25-v.feb.16.

ALFA URUGUAYA LIMITADA

Por escritura que el 19 de Enero de 1955 autorizó el Esc. Juan P. Fernández Andrés, inscripta en el Registro Público de Comercio Nº 79 libro Nº 1 se constituyó la sociedad Alfa Uruguaya Limitada. Capital $ 30.000.00. Socios y aportes: JOSE, SZOLOM y ABRAHAM TELECHANSKI, $ 3.330 cada uno; GIORGIO WISCHKIN, $ 15.210 y NACHMAN DAITSCH, $ 4.800.00. Duración: 25 años. Administración y uso de la firma social: señor Szolom Telechanski. Domicilio: Montevideo. Objeto: Elaborar, confeccionar, comercializar, importar, exportar cueros en general y cualquier otro negocio afín. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 985 Feb.4-v.feb.15.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 16 de Febrero de 1955, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$30.00 15|pub. 800 En.26-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Miguel Angel González Valentín, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Pedro Bustamante Nº 1599 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1955. — MARIA VALENTIN SACIAS DE BAÑA. — MAXIMO BAÑA BOUZAS.

$24.00 20|pub. 602 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Julio Pereira Moreno, el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Arenal Grande Nº 2450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 10 de 1955. — CARLOS RAMON LISSARDY ARISTEGUI.

$16.00 20|pub. 603 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señorita Elide Nocella Aloisio el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la calle Larrañaga Nº 3262 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1955. — JOSE RIBOIRA MARTIRENA. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.

$24.00 20|pub. 604 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica que el señor Eduardo Tchakdjian ha cedido sus derechos a favor del señor Juan Bechara Bujater Saadi del comercio propiedad del señor Kervork Attarian sito en la calle Rivera 3058 que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Beb. Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.—EDUARDO TCHAKDJIAN. — JUAN BECHARA BUJATER SAADI.

$24.00 20|pub. 607 En.21-feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Diradjian Hampartzounian Ohanessian sito en Santana 1705 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Hrant Ballian.— Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — DIRADJIAN HAMPARTZOUNIAN OHANESSIAN. — HRANT BALLIAN.

$16.00 20|pub. 608 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado subscripto el 27 de Diciembre de 1954, cedí mi cuota en la sociedad colectiva "Eulogio Rey y Cía.", Empresa de Transportes, Yacaré Nº 1575, a los restantes socios. Acreedores en la misma. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — MARCELINO SALGUEIRO MISA.

$16.00 20|pub. 612 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Artigas Agurre el taller de tornería de madera instalado en Gonzalo Ramírez 1198 entre Cuareim y Curuguatí. Acreedores presentarse en el mismo.— A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Montevideo, Enero de 1955. — FRANCISCO ASPESI.

$16.00 20|pub. 592 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|904, hago saber que he prometido en venta al señor Luis Alberto Sneider el comercio que gira en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en la localidad de Tambores, 6.a Sec. Jud. de Paysandú. Acreedores concurrir al mismo Café. — Tacuarembó, 14 de Enero de 1955. — PEDRO APESETCHE.

$24.00 20|pub. 618 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Víctor Massone Reta el Almacén de Cbles., Despacho de Beb. Alcohólicas, Vta. de Nafta y Cereales, sito en la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2652 (ex-Garzón) de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — JUAN POGGI FOSSATTI. — ROSA T. CABRERA DE POGGI.

$24.00 20|pub. 601 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio López Díaz, el Almacén de Comestibles, Frutas y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San Salvador 2102, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. — FELICIANO URES CASTRO. — ELENA ÑAÑA ERGIZ.

$24.00 20|pub. 594 En.19.-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Eugenio Garzón Nº 1367 en el ramo de Almacén y Bar, a los señores Antonio José y Héctor Ruben Oliveros. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIO JOSE OLIVEROS. — HECTOR RUBEN OLIVEROS.

$24.00 20|pub. 373 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3535 en el ramo de Provisión a los señores Floreal Blanco Altieri y Juan Carlos Cedrés. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DESIDERIO WALLACE FRESSIA. — FLOREAL BLANCO ALTIERI. — JUAN CARLOS CEDRES.

$24.00 20|pub. 374 En.15-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 29 de Setiembre de 1954 ha quedado disuelta la sociedad López y Roldán con Billar y B. Fermentadas en la calle Oficial 5 Nº 3439, quedando a cargo del negocio el señor Luciano Aladino López. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — LUCIANO ALADINO LOPEZ. — FELICIANO ROLDAN.

$24.00 20|pub. 372 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Verona Nº 5850 en el ramo de Café y Bar al señor Ruben Falero Perdomo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NICOLAS RUSSO BISOGNO y JUAN CARLOS FALERO PERDOMO. — RUBEN FALERO PERDOMO.

$24.00 20|pub. 375 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Delfor Briano y Andrés Zinola el negocio de Almacén y Bar ubicado en carretera a San Jacinto, km. 33.500, el que giraba bajo la razón social Maverino Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Sarandí 493, cuarto piso, Montevideo, — WALTER MAVERINO.

$16.00 20|pub. 371 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Rayna Ranilow de Brunstein ha prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo, las maquinarias existentes en el garage instalado en la casa número 1890 de la calle Lauro Muller. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el local indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — RAYNA RANILOW DE BRUNSTEIN. — E. GOROSITO. — N. COLOMBO.

$24.00 20|pub. 415 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido al señor Zoltan Feuer la casa de comercio que en el ramo de Hotel y bajo la denominación de "Hotel Mitre" tenemos establecida en esta ciudad, Plaza Independencia Nº 721. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — MANUEL CAUVIN. — LILIA MERENTES DE CAUVIN.

$32.00 20|pub. 646 En.22-v.feb.14.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con Personería Jurídica, con sede en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, convoca a sus delegados para una asamblea general ordinaria a efectuarse en Montevideo, en la calle Santiago Figueredo Nº 3730, el día 5 de Febrero próximo, a las 21 horas. — Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación, balance anual y renovación de autoridades en la Directiva. — La Comisión.

$18.00 15|pub. 640 En.22-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Billeci Papola mi negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avda. General Flores 781, Las Piedras, Departamento de Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Las Piedras, 14 de Enero de 1955. — LUIS ALBERTO AZURISA. — CLELIA HAURET.

$16.00 20|pub. 657 En.22-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Vila Carnice, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en J. A. Cabrera 3923, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — VICTOR CAGGIANO CAGGIANO. — VICENTA CANGRO DE CAGGIANO.

$24.00 20|pub. 826 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rial y Hermida, establecida con comercio en el ramo de Restaurant y Alcohólicas Embotelladas en Magallanes 1501|05, desligándose de la misma Dalmiro Rial. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA.

$24.00 20|pub. 829 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Denis de Lages, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en Canelones 2805, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — CELINA C. EIRALDI DE MEDEROS. — APARICIO DIEGO MEDEROS.

$24.00 20|pub. 830 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gabino Antón y Avelino García, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar y Billar, establecido en Mercedes 1703, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS.—CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL.—ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA.

$24.00 20|pub. 831 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con retroactividad al 1|1|955 aporté a la sociedad colectiva "José Walter Oldan y Cía.", la casa que giraba en General Flores 4601 (hoy en Corrales 3806), ramo de Almacén de comestibles por mayor, ferretería y alcohólicas embotelladas. Acreedores en Corrales 3806. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Enero 27 de 1955. — JOSE WALTER OLDAN.

$16.00 20|pub. 825 En.29-v.feb.23.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Institución Uruguaya

SEGUNDA Y ULTIMA CITACION

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Febrero a las diecisiete horas en el local del Banco, Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1954 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 5 de Febrero a las once horas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1955.

$22.40 7|pub. 864 En.31-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por escribano John A. Leaman el 23 de Octubre de 1954 (copia inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 557, del Libro 1 al folio 1946), los señores Luis, Alfredo Omar y Luis Alberto Ronca, cedieron sus cuotas en la sociedad "Ronca y Leaniz Limitada" a Horacio y Juan Ernesto Leaniz. Acreedores presentarse a Rondeau 2355. Al mismo tiempo dicha sociedad se transformó en colectiva bajo la razón social de Leaniz Hermanos (Ley 26 de Octubre de 1904).

$32.00 20|pub. 784 En.20-v.feb.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad, calle Cerrito número 450, en representación de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Solares ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Balneario Solís".

CAROLA FLORENSA FALCONE DE RENIERI, domicilio Talcahuano 1188, Buenos Aires (República Argentina). — Solar 389, manzana 57, superficie 894 m. 37, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|a.

OSCAR ARIZAGA ODRIOZOLA, domicilio Avenida Garzón 1726, Capital, solar 400, manzana 57, superficie 894 m. 37, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 309 m|a.

ENRIQUE ALFREDO VITACCA PENCO, ADOLFO MARIO PEDRO IDOYAGA, FERNANDO y HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMEORENA INTROINI, domicilio Dante 2226, Capital, solar 429, manzana 60, superficie 979 m. 91, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 313 m|a.

ITALO ARNOLDO BUZIO DELLACHA, domicilio Avenida Rondeau 2246, Capital, solar 475, manzana 63, superficie 909 m. 73, plano agrimensor Luis María de Mula de Noviembre de 1931, padrón 306 m|a.

DANIEL JORGE MAC CORMACK HOOD, domicilio Obligado 1083, Capital, solares 17, 18 y 19 de la manzana 101, superficie 1.146 metros 1.026 m. y 1.026 m. respectivamente, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 496 m|a.

JUAN JOSE PUMAREGA, domicilio Sarandí 620, Capital, solar 1 manzana 102, superficie 1.234 m. 31, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, domicilio Sarandí 620, Capital, solares 2, 3, 4 y 5 de la manzana 102, superficies 837 m. 90; 863 m. 19; 875 m. 88 y 875 m. 88 respectivamente, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

FERNANDO CARDOZO SAAVEDRA, domicilio Médanos 1531, apartamiento 5, Capital, solar 8, manzana 102, superficie 751 m. 41, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

RAFAEL CARDOZO LUSSICH y FERNANDO ZUERAS CORTES, domicilio 21 de Setiembre 2529, Capital, solar 9, manzana 107, superficie 475 m. 84, plano del agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 4.507 m|a.

ENRIQUE CELIAR LAGO FERNANDEZ, domicilio Zapicán 2913, Capital, solar 12, manzana 108, superficie 675 m., plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón número 4.507 m|a.

MARIA ROSA MALHERBE DE ARRAGA y MARIA FRANCISCA CARBONELL DE MALHERBE, domicilio Rambla Wilson 301, apartamiento 5, Capital, solar 21, manzana 108, superficie 890 m., plano del agrimensor Luis María de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

CESAR AUGUSTO TELECHEA ARNAUD, domicilio Pueblo Vergara, Departamento de Treinta y Tres, solar 2, manzana 103, superficie 1.486 m. 42, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 544 m|a.

MARIO EDISON TRUJILLO, Domic. Guayaquí 3111, Capital, Solar 20, manz. 105, Superf. 625 m.05, plano Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 513 m|a.

LUIS EDUARDO ARREGUI, Domic. Misiones 1455 p. 4, Capital. Solar 26 manz. 105, Superf. 774 m.60, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 4507 m|a.

CARLOS R. CARNELLI, Domic. Mercedes 1001, Capital. Solar 7 manz. 102. Superf. 726 m.03, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

EDUARDO BARBAGELATA, Domic. Balneario Solís, Dpto. Maldonado. Solar 10 manz. 108. Superf. 900m.00, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

JUAN MASTRODASCIO, Domic. Balneario Solís, Dpto. Maldonado. Solar 19 manz. 108. Superf. 456m.00, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad calle Cerrito Nº 450, en representación de los esposos Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca.

JACINTO JUSTO REVELLO MANFREDI, Domic. Juan Jacobo Rousseau 3435 ap. 3, Capital. Solar 15, Superf. 900m.00, plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio de Abril de 1947, padrón anterior m|a 8384, padrón actual 288, ubicado en "Playa Pascual", 6.a Sec. Jud. del Dpto. San José.

$180.00 15|pub. 796 En.28-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, DOMINGO CHIARELLI OLIVETTO, comunica que prometió en venta a don Juan Enrique Mamberto su comercio de Zapatería de la calle Justicia Nº 2122. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 27 de 1955

$16.00 20|pub. 757 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que EUFRONIO SAMANIEGO y AMERICO BENITEZ han prometido vender a Eleodoro Villalva y Antonio Aspesi el Taller de Reparaciones de Radio de la calle Carreras Nacionales 4042. Los interesados presentarse a los Estudios Muzio en 18 de Julio 1103, ap. 5. — Montevideo, Enero 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 751 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que de común acuerdo entre las partes se excluyó a don José Lamas de la firma que prometió comprar nuestro negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, quedando desde la misma fecha como promitentes compradores los señores Manuel Lamas y Albino Calvo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN.—MARIA LUISA BRANDOLINI. — JULIO CESAR ERACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 750 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que de común acuerdo entre las partes se excluyó a don Antonio Pérez de la firma que prometió comprar mi negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", establecido en la calle Asencio 1476, quedando desde la misma fecha como promitente comprador don José Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.

$24.00 20|pub. 749 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Constantino Souto y José Souto mis derechos como co-promitente comprador del Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto Nº 654 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — JOSE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 743 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Carlos Belfor García el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 16 de 1955. — MANUEL VEIRA. — DOLINDA PARDIÑA DE VEIRA. — NELSON TORRES CASTRO.

$16.00 20|pub. 742 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Alicio Cambre y Santiago Requeijo, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle 14 de Julio Nº 1358, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1954. — ALCIDES PACHECO.

$24.00 20|pub. 740 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que el socio comanditario de la sociedad "Manuel Gaggero" Sociedad Comercial", señor Antonio Soto García, ha prometido vender toda su participación en dicha sociedad a los componentes de la misma señores Mario Alberto Ciardullo Gaggero y Horacio Santos Soto, haciéndose cargo éstos de la parte que al enajenante le corresponda en el pasivo social. Los efectos de dicha venta se retrotraerán al 1º de Enero del pasado año 1954. Acreedores deberán presentarse en el domicilio social, José L. Terra 2219 bis. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — MARIO A. CIARDULLO. — H. S. SOTO.

$32.00 20|pub. 783 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el Camino Ariel Nº 4923 en el ramo de Fábrica de Pastas bajo la razón social de "Domínguez y Domínguez". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre del socio Dionisio Domínguez, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo social. Los acreedores se presentarán en el comercio social. — Montevideo, Enero 24 de 1955.—LUIS DOMINGUEZ. — DIONISIO DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 795 En.28-v.feb.19.

HECTOR SUPPICI SEDES LIMITADA

Los señores Héctor Morás y Silvestre Calache constituyeron la sociedad denominada "Héctor Suppici Sedes Limitada" en documento privado de 17 de Enero de 1955, copia inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 del mismo mes con el Nº 49 al Fº 170 del L.º 1, para explotar un negocio de taller mecánico de automóviles y afines. Capital: diez mil pesos integrado por partes iguales. La administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.

$12.00 10|pub. 758-En.27-v.feb.7.

"R. A. S. LIMITADA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933 se pone en conocimiento del público que por instrumento privado otorgado en Salto el 22 de Diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 41 del folio 123 al 128 vto del libro Nº 2 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre las personas que se nombrarán y cuyas bases principales son: A) Denominación: "R.A.S. Limitada"; B) Capital: $ 12.000.00 (doce mil pesos), integrados en su totalidad; C) Aportes: Carlos Alberto Rodríguez Subidía, Pedro Oscar Ambrosoni y Hugo Belmirio Sosa: $ 3.000.00 cada uno; Néstor Omar Sosa y Nélida Antonia Sosa: pesos 1.500.00 cada uno; D) Duración: cinco años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año; E) Administración: Por un Directorio compuesto por todos los socios, estando la firma social a cargo del socio señor Hugo Belmirio Sosa; F) Domicilio: En Salto, pudiendo extender sus operaciones a cualquier punto de la República; G) Objeto: Fabricación de bloques, bovedillas y artículos de hormigón en general. — Salto 14 de Enero de 1955.

$32.00 10|pub. 790 En.28-v.feb.8.

FOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 10 de Noviembre de 1954 se constituyó la Sociedad "Foz Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 23 de Noviembre de 1954 con el Nº 534 al Folio 1361 del Libro Nº 2 de Contratos.—Bases de la Sociedad: Socios: Víctor Natero y Héctor Costa. Objeto: Compra-venta en plaza. Plazo: Dos años a contar del día 1º de Noviembre de 1954, con prórroga automática de año en año. Domicilio: Acevedo Díaz 1040. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00), aportado por los socios en partes iguales. Administración: Los dos socios actuando separada e indistintamente. — Montevideo, Enero 24 de 1954.

$24.00 10|pub. 787 En.28-v.feb.8.

BRABANCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado del 2 de Diciembre de 1954 e inscripto en el Registro P. de Comercio Departamental con el Nº 5 del Fº 16 al Fº 24 del Libro XXV, el 18 de Enero de 1955 se procedió a la modificación del contrato de constitución de la entidad "Brabancia Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma siguiente: 1) Socios: El señor Marcelo Wildemauwe cedió a don Mauricio Wildemauwe 75 cuotas de su aporte social; 2) Denominación: la denominación podrá abreviarse bajo la fórmula "Brabancia Ltda."; 3) Plazo: Después del 31 de Marzo de 1960 puede prorrogarse automáticamente por períodos anuales hasta completar 5 años más; 4) Capital: De $ 300.000.00 puede elevarse hasta $ 400.000.00; 5) Administración: Por un Directorio constituído con un apoderado de "Sofimma Sociedad Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Sociedad Anónima" y con el señor Marcelo Wildemauwe. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del señor Marcelo Wildemauwe, lo substituirá en la administración don Mauricio Wildemauwe; 6) Ejercicio económico: Se cierra el 31 de Marzo de cada año, pudiendo la asamblea general cambiar la fecha de cierre. — A los efectos dispuestos por la ley Nº 8992 se hace la presente publicación.— Paysandú, 19 de Enero de 1955. — Cr. Aldo Bulanti Ríos.

$36.00 10|pub. 780 En.28-v.feb.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Nicerato Arévalo con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refieren a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones — Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando
Sexo Macho R. P. 23 — H.B.U. 8209. —
Nacido 5 Setiembre 1950.

$24.00 15|pub. 769 En 27-v.feb.18.

"EL PAULISTA S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria (art. 18 de los estatutos), para el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a la hora dieciséis y treinta, en el local de la Avda. Agraciada Nº 2733 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2º Aumento del capital autorizado hasta la cantidad de quinientos mil pesos; 3º Modificación del artículo décimo de los estatutos sociales; 4º Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en los escritorios de la Sociedad, Avda Agraciada Nº 2733 bis, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 15 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, para esta asamblea extraordinaria se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, y para tomar resoluciones, el voto favorable de socios presentes que representen, por lo menos, la mitad de dicho capital. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 886 Feb.1º-v.feb.5.

O. E. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 249, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos, suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Estudio y discusión de proyectos de ordenación de finanzas y necesidad de ampliar el capital social para futura adquisición nueva flota; 5º Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio representando a los accionistas mayores y cinco suplentes entre los cuales debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo a los artículos 14 y 15 del cap. 3º y artículo 46 cap. 8º, y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 cap. 4º.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 8 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

$39.00 5|pub. 712 Feb.1º-v.feb.5.

"EL PAULISTA S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 17, inc. A de los estatutos), para el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 2733 bis para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2º Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico correspondientes al sexto ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1954; 3º Distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954, y forma de pago de las mismas; 4º Designación de cinco miembros titulares del Directorio por el período 1º de Octubre de 1954 al 30 de Setiembre de 1960; 5º Designación del Síndico titular y suplente por el período 1º de Octubre de 1954 al 30 de Setiembre de 1957; 6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en los escritorios de la Sociedad Avda. Agraciada Nº 2733 bis, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 15 de los estatutos). — El Directorio.

$27.00 5|pub. 88[illegible] Feb.1º-v.feb.5.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 15 de Febrero de 1955, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1954; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Determinación de la remuneración del Síndico titular.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$48.00 15|pub. 725 En.26-v.feb.11.

S U R D LTDA.

SOCIEDAD URUGUAYA DE DIFUSION

Cesión de cuotas

Por documento privado subscripto el 1º de Enero de 1954, cedimos nuestras cuotas en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Sociedad Uruguaya de Difusión Ltda." (S.U.R.D. LTDA.), calle Maldonado 863, a los señores Luis Koifmann y Wallace Díaz. — Decreto ley 26|4|933. — VICTOR NEP CACHE. — HERBERT RAPHAEL.

$12.00 10|pub. 905 Feb.1º-v.feb.11.

CESIONES DE CUOTA SOCIAL

A los efectos previstos por el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 22 de Abril de 1956 autorizó el escribano José A. Becco inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 39, Fº 186, Tomo 4º, los esposos Amelio Bruschi y Mercedes Alberoni, cedieron a sus socios Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana, toda la cuota parte que les correspondía en la "Compañía Uruguaya de Botones Limitada" (C.U.B.O.). Y por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 26 de Febrero de 1954, cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 104, Fº 387 del Libro 2, los esposos Florentino De Pietro y Paulina Elicheix, cedieron al doctor Alberto Quesada y a Nelson Loro Piana, toda la participación que por todo concepto les correspondía en dicha Sociedad. En consecuencia en virtud de las cesiones de cuotas relacionadas la referida sociedad está actualmente integrada únicamente por la señora Inés Sella de Loro Piana, doctor Alberto Quesada y señor Nelson Loro Piana. — Montevideo, Enero 25 de 1955.

$32.00 10|pub. 892 Feb.1º-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco García, la Fábrica de Pastas establecida en Rivera 1926 bis., habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — JUAN MANUEL DEBITONTO PAZOS. — CONCEPCION DILERBA. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MARIA PILAR RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 533 En.19.-v.feb.10.

MELLOR GOOOWIN DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato otorgado en Montevideo, el 14 de Diciembre de 1954, ha quedado constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Socios: "C.I.R.". Soc. Anón.; "Mellor Goodwin S.R.L."; "Viuda de Antonio F. Braga S. A.", e Ingeniero Juan Antonio Skelton. Denominación: "Mellor-Goodwin del Uruguay Limitada". Objeto: Importación, exportación, fabricación e instalación de calderas industriales y cualquier artículo destinado a la instalación de equipos industriales y negocios e industrialización relacionada con el objeto indicado. Capital: $ 65.000.00 o|u por partes iguales, habiéndose integrado el 50 %. Administración: Todos los socios siendo válidos los actos y contratos otorgados por dos de ellos, pudiendo dar poder amplio socios que representen los 3|4 del capital. Gerencia: Ing. Juan Antonio Skelton. Duración: Diez años contados desde el 1º de Setiembre de 1954, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años, salvo denuncia de uno de los socios. Inscripción: El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Enero de 1955 con el Nº 52 al Fº 182 del Lº Nº 1 de Contratos. Se hace esta publicación a los efectos determinados por el artículo 6º de la ley de Abril 26 de 1923. — Montevideo, 23 de Enero de 1955.

$3[illegible] [illegible]|pub. [illegible] En.31-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta a Generoso Juan José Sagario, el hotel "Durazno", instalado en la calle Durazno número 916. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — MANCIE S. DE KUPFERBERG.

$16.00 20|pub. 893 Feb.1º-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que César Stein, desistió la compra de la Camisería Inglesa de Jacobo Brunberg, en esta ciudad, haciéndose cargo del compromiso y activo y pasivo del comercio el otro promitente comprador señor Bernardo Weverman. — Domicilio. 19 de Abril esquina I. Rodríguez. — Carmelo, Diciembre 30 de 1954. — BERNARDO WEVERMAN.

$16.00 20 pub. 895-Feb.1º-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 "A. Martínez Jauregui y Cía. Limitada", Misiones 1444, comunica al público y al comercio que ha prometido vender su activo y pasivo "Arazatí S. A.", Buenos Aires 519, donde los acreedores deberán presentar sus cuentas. — A. MARTINEZ JAUREGUI Y Cía. LIMITADA.

$16.00 20|pub. 889-Feb.1º-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha convenido disolver las sociedades: "LASSUS BLANCO HERMANOS" integrada por los señores César Antolín Rafael Lassus Blanco y Juan Francisco Lassus Blanco; y la sociedad "World's Trade Association (Uruguay) Limitada", integrada por los señores César Antolín Rafael Lassus Blanco y Luis Alberto Reyes Scaglia, que giraban en esta plaza, calle Cerrito Nº 382, p. 2 y explotaban la empresa "R.G.F. Registro General de Firmas. Compañía de Servicios Comerciales", adquiriendo el activo y pasivo, el señor Luis Alberto Reyes Scaglia que continuará con la mencionada empresa. El señor Juan Francisco Lassus Blanco, se encuentra desvinculado desde el 3 de Agosto de 1953 y el señor César Antolín Rafael Lassus Blanco, se desvinculó el 28 de Enero de 1955. A los efectos legales se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de "Registro General de Firmas. Compañía de Servicios Comerciales" calle Cerrito Nº 382, p. 2, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1955.

$56.00 20 pub. 863 En 31-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Villamiel Hermanos (Osvaldo, Higinio, Omar Fernando y Eduardo), el almacén de comestibles, fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada 3649, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO. — JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO. — LAUREANO DOMINGUEZ NOVO. — VICENTE DOMINGUEZ NOVO. — ANTONIO FRANCISCO DOMINGUEZ NOVO. — CELIA FURTADO MARTINEZ DE DOMINGUEZ.

$32.00 20|pub. 827 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que don Julio César Azcárate y don José Pedro Granero, prometieron vender a don Francisco Jordá, el taller mecánico ubicado en la calle Hocquart Nº 2069 de esta ciudad. Las deudas posteriores a la fecha, serán abonadas por el señor Jordá. Acreedores presentarse en la dirección ya indicada. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — Norma Bonsignore Michetti.

$24.00 20|pub. 736 En.25-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el día 19 de Noviembre de 1954 prometí en venta el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería tengo instalado en la Avda. Gral. Flores Nº 2203 de esta ciudad al señor Aldo Tonarelli. Acreedores presentarse en la Oficina Jurídica y Administrativa "La Ley", Eduardo Acevedo 1075 de 17 a 19 y 30 horas. Ley 26 de Set. de 1904. — UMBERTO VARAGNUOLO.

$24.00 20|pub. 752 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Francisco y José Samuelle, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 1903 bis, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — PEDRO L. DA SILVA.

$24.00 20|pub. 741 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Paullier Nº 1850, al señor Eliseo Rodríguez. Acreedores al comercio indicado. — Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — LUIS BROCOS y JUAN CARLOS BROCOS.

$24.00 20|pub. 967 Feb.3-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victorino Brea Godon la provisión y lechería de la calle Marcelino Sosa 2664. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía del doctor Horacio S. González Mullin, calle Sarandí Nº 444, 2º piso, escritorio Nº 11. — FRANCISCO ALVAREZ SANMARTIN.

$16.00 20|pub. 947 Feb.3-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a Juan Angel Sain mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas en la calle Haig Nº 4092 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — 7 de Enero de 1955. — EUGENIO LOPEZ GARCIA. — DOLORES PIÑEIRO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 930 Feb.2.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender a los señores Mario Artigas Agra y Manuel Antonio Carral el comercio en ramo bar y almacén ubicado en Camino Maldonado 6059 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — NORBERTO ISABELINO MARQUEZ. — JACINTA PLADA.

$16.00 20|pub. 927 Feb.2.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Vicente Gagliano y José Trovato, el café y bar sito en la Avenida Millán 4352, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — LEONARDO MINACAPILLI. — DORA MARTINEZ DE MINACAPILLI. — VICENTE GAGLIANO Y JOSE TROVATO.

$16.00 20|pub. 923 Feb.2.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Teresa Belsito de Tartabini, el almacén, fiambrería y alcohólicas embotelladas de la calle Ramón Anador número 3106 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS.

$16.00 20|pub. 897-Feb.1º-v.feb.25.

MIGUELETE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, y con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local social de la sociedad, en la calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directores por dos años; 4º Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5º Designación de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo con la disposición pertinente en los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en el local social de la calle Sierra, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Pedro Jung.

$28.00 10|pub. 953 Feb.3-v.feb.14.

"TEXTIL URUGUAYA S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, y las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero, a las 17 horas, en el local social de la calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directores por dos años; 4º Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5º Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo con la disposición pertinente en los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en el local social de la calle Sierra, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Pedro Jung.

$24.00 10|pub. 954 Feb.3-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", Lavalleja 1927, comunico que cedí mis derechos de promitente comprador del comercio sito en la calle J. A. Cabrera 3552, a los señores Américo Valeirón y Juan Fco. Chaves. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1955. — PRUDENCIO LACLAU.

$16.00 20|pub. 968 Feb.3-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a José María Santiago el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramos Nº 4350. Acreedores Oficina Comercial Mora Ferreira Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — ELSA G. DE ROSENDE. — ROBERTO ROSENDE.

$16.00 20|pub. 579 En.20.-v.feb.11.

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de los estatutos sociales, el Directorio de "Territorial Río de la Plata S. A.", cita a los señores accionistas para la reunión a realizarse el día ocho de Marzo próximo, a las once y media horas, en su sede de esta capital, Bvar. España Nº 2259, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad; 2º Nombramiento de una Comisión Liquidadora; 3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea general extraordinaria.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 955 Feb.3-v.feb.8.

REGRAIN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Recuperación gratuita de inversiones

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 26, 33 y 58 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la sede social, calle Buenos Aires Nº 495, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1954; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Informe del Síndico y 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o certificado bancario, en el local de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1955. —El Directorio.

$21.00 5|pub. 907 Feb.2.-v.feb.7.

S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de S. A. Manufactura Forti (Uruguay) para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en la sede social, Avenida Aparicio Saravia Nº 3048 (Ex-Avenida al Peñarol) el miércoles nueve de Febrero del año en curso, a las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Determinar el número de miembros que constituirán el Consejo Administrativo; 2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Administrativo, distribución de cargos y determinación del término de su mandato; 3º Elección de Síndico titular y suplente y determinación del término de su mandato; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte: A) Que, si pasados treinta minutos de la hora fijada por esta convocatoria no se hubieran reunido accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea se constituirá con los accionistas presentes; B) Que los accionistas deben registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Por la Comisión Interventora: Juan Pedro Zeballos, Rodolfo Mezzera Alvarez Jorge Peirano Facio.

$43.00 15|pub. 606 En.21-v.feb.7.

RIFA DEL AERO CLUB DEL URUGUAY

Se avisa a los poseedores de boletos de la Rifa de una Camioneta Commer y una Motocicleta marca Eclair, organizada por el Aero Club del Uruguay, que ha sido transferida para el 3er. Sorteo de Agosto de 1955

Asimismo se comunica a los tenedores de boletos de la misma que podrán canjearlos por su valor efectivo en nuestra sede social, calle Paysandú 896 hasta el día 7 de Febrero inclusive (día anterior al sorteo establecido en los boletos de la Rifa). — Los boletos que no hayan sido canjeados conservarán su validez para el 3er. Sorteo de Agosto de 1955.

$7.20 3|pub. 961 Feb.3-v.feb.5.

INDUSTRIAS BIO-QUIMICAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas y a los tenedores de bonos de fundador (artículo 36) a la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Febrero de 1955, a las 8 horas, en el establecimiento de Industrias Bio-Químicas Reunidas S. A., Avda. Garzón 2556, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designar una Comisión Escrutadora de tres miembros a fin de controlar el número de accionistas, capital que representen y votos que a cada uno corresponde (artículo 29); 2º Considerar memoria, balance general anual, estados financieros e informe del Síndico (artículo 30); 3º Informar [illegible] retribuciones a los Directores de acuerdo al artículo 17, inciso E) de los estatutos; 4º Elegir Directores y Síndico si corresponde (artículo 30); 5º Fijar la retribución del Síndico (artículo 19); 6º Designar un accionista para firmar el acta (artículo 28).

Nota: La asamblea quedará constituída de pleno derecho con la asistencia de la mitad más una de las acciones integradas. Transcurrida media hora, quedará constituída por cualquier número de accionistas (artículo 24). Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Garzón 2556, con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 949 Feb.3-v.feb.5.

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "Territorial Río de la Plata S. A.", cita a los señores accionistas para la reunión a realizarse el día ocho de Marzo próximo, a las once horas, en su sede de esta capital, Bvar. España Nº 2259, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1951, 1952, 1953 y 1954; 2º Consideración del informe del Síndico; 3º Regulación de los honorarios del Síndico por los ejercicios vencidos; 4º Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea general ordinaria.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 956 Feb.3-v.feb.8.

JONES & CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 10 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º Elección de Directores y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — El Presidente.

$36.00 15|pub. 687 En.24-v.feb.9.

"EL TRIGAL" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1955 a las 18 horas en el local de la empresa Avenida General San Martín 3276, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la sede social por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 3|pub. 913 Feb.2.-v.feb.4.

MARGOLNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Rincón Nº 531, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de la asamblea, e intervenir en los escrutinios si los hubiera; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Remuneración a otorgarse al Directorio y Síndico; 4º Distribución de utilidades; 5º Renuncia del actual Directorio; 6º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1955. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 973 Feb.4-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Daniel Lara y Virgilio Lara, el comercio que en el ramo de "Almacén y Despacho de Bebidas" gira en esta plaza, calle Brasil e Ibicuy. Acreedores presentarse en el comercio mencionado. — SANTIAGO VILLANUEVA. — DANIEL LARA. — VIRGILIO LARA.

$24.00 20|pub. 791 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley número 2.904, se hace público que el señor RICARDO ALFONSO MENDEZ, ha prometido vender al señor Manuel Feijoo, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la casa número 3600, de la calle José L. Terra, de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Ramiro Llano, en 25 de Mayo 707, piso 4, escritorio 8. — Montevideo, 21 de Enero de 1955.

$24.00 20|pub. 701 En.25-v.feb.16.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que la señora AMELIA YTURRALDE DE BIANCHI, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído, por error, los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional.

Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie B:

De $ 5.000 c|u., números 5.533, 2.036, 5.534, 6.923. — De $ 1.000 c|u., números 27.909, 28.707, 35.870. — De $ 500 c|u., número 51.376. — De $ 100 c|u., números 80.155, 83.158 y 83.421.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo.

$19.20 8|pub. 785-En.28-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que de común acuerdo se disolvió la sociedad que giraba en Minas de Corrales, bajo la razón social de "Demetrio Z. Sainz y Cía." Los acreedores deben concurrir a la referida casa comercial a los efectos de hacer efectivo sus créditos, dentro del término legal. — Minas de Corrales, Enero 10 de 1955. — DEMETRIO Z. SAINZ. — RICARDO TORRES.

$24.00 20|pub. 356 En.14-v.feb.5.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 1|15. — Amplia. — Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "Utiles de escritorio", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Febrero de 1955, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30303-Feb.5-v.feb.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 60|10

Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Sede Central. — Reparación de revoques y eliminación de humedades.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre Solís (Casa Central), el día 24 de Febrero de 1955 a la hora 16.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30311-Feb.5-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|11

Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Agencia N.o 1. — Suministro e instalación de un montacarga.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 25 de Febrero de 1955, a la hora 16.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30310 Feb.5-v.feb.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Doctor Albert Calmette"

Se comunica a los interesados de la licitación pública de referencia, que el acto de recepción y apertura de propuestas fué prorrogado para el día 8 de Marzo de 1955, a las 11 horas, y se realizará en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio número 2187.

Los interesados pueden retirar los recaudos, o efectuar las consultas que deseen, en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 3, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas. — Montevideo, Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30301-Feb.5-v.feb.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 265
Molienda y envasado de arvejas secas
Segundo llamado

Se llama por segunda vez a licitación pública para la molienda fina y envasado de hasta 8.000 kilogramos de arvejas secas de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Consejo, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30300-Feb.5-v.feb.5

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 14 de Febrero de 1955 — Hora 10 y 45, licitación número 642: Lavado y planchado de ropas a varias dependencias, Plaza, Periódica. — Tercer llamado.

Miércoles 23 de Febrero de 1955. — Hora 10 y 30, licitación número 625: Obras de alambrados, muretes interiores y garaje en el Centro Auxiliar de Castillos (Departamento de Rocha), Plaza. — Tercer llamado.

Lunes 21 de Marzo de 1955. — Hora 14 y 15, licitación número 649: Equipo de Radioterapia Profunda, Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Lunes 28 de Marzo de 1955. — Hora 14 y 15, licitación número 650: Tejidos, Plaza. — Primer llamado.

Hora 14 y 30, licitación número 651: Lana lavada, Plaza. — Primer llamado.

Hora 14 y 45, licitación número 652: Alpargatas, zapatillas y zuecos, Plaza. — Primer llamado.

Lunes 11 de Abril de 1955. — Hora 14 y 15, licitación número 653: Tejidos, Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Hora 14 y 30, licitación número 654: Agujas para coser, botones, elásticos, etc, Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Hora 15, licitación número 655: Hilos para coser, etc., Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Hora 15 y 30, licitación número 656: Hules e impermeables, Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Hora 16, licitación número 657: Jersey tubular y linón o tarlatana para aparatos de yeso, Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos en cinco diarios de la capital. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — Aviso número 212.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30302-Feb.5-v.feb.7.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
Licitación

Llámase a licitación, para la venta de 5 600 kilogramos aproximadamente de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito del "Diario Oficial", Florida 1178. — La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 9 de Febrero, a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30308-Feb.5-v.feb.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva del cargo de Encargado de Insectario, de acuerdo a las ordenanzas universitarias.

Las aspiraciones en el sellado de ley y en duplicado deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Agronomía. (Avenida Garzón 780, Sayago).

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día 3 de Marzo de 1955, a la hora 11. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurtt, Decano. — Ingeniero Agrónomo César Arturo, Secretario.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30307-Feb.5-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 118|55. — Suministro de pilas secas de 1 1|2 voltios. — Apertura: Marzo 16, hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 119|55. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: Febrero 18, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30309-Feb.5-v.feb.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 73061. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arturo Olazarri, de Montevideo, solicita la marca "GREETINGS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 1019-Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 73064. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Losciale, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca

"ORLEANS"
marca registrada

para artículos de las clases [illegible] y [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 1038-Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 73060. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arturo Olazarri, de Montevideo, solicita la marca "DOLLAR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1018-Feb.5-v.feb.16

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10532. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., con domicilio en 16 rue Lesault, Pantin Seine (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubo con tambor protector, particularmente para ruedas de motocicletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — F. de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 1045-Feb.5-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Fé de errata. — Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación de útiles de oficina que debía efectuarse el día 13 de Febrero, se posterga para el día 14 de Febrero, lunes, a la misma hora, ya que el día 13 es domingo.
(Cuenta corriente) 4 pub. 30304-Feb.5-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de suministro y colocación de granito en la Biblioteca Nacional (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener las copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero de 1955, a las 10 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30306-Feb.5-v.feb.12.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
Licitación pública N.o 537
Primer llamado

Suministro de cajas para engranajes de tranvías a ser construídas en talleres de plaza.
Fecha de apertura: 2 de Marzo de 1955, hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30290-Feb.5-v.feb.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Febrero 5 de 1955

1.a Sección

JULIO CESAR CAMARANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 764 y ERCILIA MEDINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 764.
MAURICIO RUBEN GADEA, 38 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Piedras 681 y FE ESPERANZA y CARIDAD FARIÑA, 37 años, divorciada, gráfica, oriental, domiciliada Piedras número 681.

7.a Sección

NELSON P. CAWEN, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Gaboto 1809 y NYRIA MARNE CASTELLAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1818, apartamento 2.
SANTIAGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1493 y BLANCA REGINA GAITEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Galicia 1493.
MANUEL MOMPO, soltero, lustrador de muebles, español, domiciliado Colonia 1601 y ANITA GONZALEZ, 21 años, soltera, cortadora, española, domiciliada Colonia 1607.
ANGEL DOMINGUEZ, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1687 y ELDA FERREIRO RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1687.
ANTONIO MARIA GUTIERREZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Salto 1068 y LUZ DEL ALBA PEÑALVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1068.
LUIS ALBERTO SPOSITO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1622 y JUANA MANUELA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo número 1622.
RAFAEL ALBERTO VAGLICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1582 y LILA AMIRA SAINZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1582.

8.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ, 56 años, viudo, panadero, español, domiciliado Gaboto 1889 y CIRIACA DE LEON RODRIGUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1937.
LUIS VICENTE ROMERO RECAREY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2273 y MANON DE MARCO MASSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2273
RAUL MARCELO DORREGO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rondeau 2304 y MARIA ISABEL NOGUEIRA, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Paraguay 2256.
HELIOS VICENTE BOTTA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1564 y OLGA TERESITA CARMENSITA ROSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1564.
MANUEL EILENDER SAPIR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2212 y PERLA KOGAN ZELGER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2212.

9.a Sección

WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI, 40 años, divorciado, escribano, domiciliado Colman 6303 e IRENE MACEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2038.
YAMANDU NIELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5329 y MARIA AMELIA RIERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5905.

10.a Sección

OSCAR MIGUEL TESORE, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Industria 2677 y ELOISA GAITAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2677.
OSCAR WALTER DIAZ 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sanguinetti 2728 y MARIA LUISA AYALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2728.
WASHINGTON GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1884 y YOLANDA SOFIA PEPPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2610.
EDMUNDO ANGEL GARCIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2681 y PAULINA PIRIZ 34 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3490.

13.a Sección

CLEMENTINO SOSA, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado B. Casaból calle 8 número 114 y LEONOR EMILIA AYALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1758.

14.a Sección

SIXTO DOROTEO REYES GUILLEN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 812 y ANTONIA RENEE VASILJ GONZALEZ, 21 años, soltera, devanadora, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 808
ARMANDO DIMAS ALVAREZ ARGUELLO, 26 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Suárez 3083 y PURA ELISABETH MALDONADO TAPIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3083.
CECILIO LABORDE, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Atanasio Aguirre 1092 e IRMA LABORDE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 1092.

16.a Sección

PASCUAL ADDESSO, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado General Hornos 4687 y MARIA ESTRELLA CORNES GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Simón Martínez 3463.
ANDRES AVELINO FERNANDEZ, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 1 2173 y EVANGELINA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 6679.

17.a Sección

JOSE CARLOS MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2849 y JULIA NORMA SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2904.
ANTONIO BISBAL, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Emilio Zola 4836 y GENOVEVA RONZIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4836.
HUGO CESAR DE PAZOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4939 y NYBIA ERNA SANTULLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4903.
PEDRO CABRASCO, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4210 y LORENZA FALCON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4210.

20.a Sección

CESAR ADHEMAR CRUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4146 y MARIA MAGDALENA BRASESCO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Mateo número 4146.
TOMAS CARDOSO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4076 y ROSA MARIA CAPUTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4076.

22.a Sección

ALBERTO AVILES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3818 y MERCEDES RAQUEL ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3633.
LUIS EDUARDO BONAUDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3860 y EULALIA NILZA SILVEIRA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3860.

24.a Sección

BLAS GOMEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3773 y BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau número 3812.
WENCESLAO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3097 y MARTHA ZARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1284
RUBEN COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3484 y ANGELA MAGDALENA MOISE, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Antonio D. Costa 3484.
$2.00 3|pub. v.feb.8.

1.a Sección

OSORIO PEREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Negro 1601 y MARIA ELISA VARGAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1601.

24.a Sección

HEBER ISACAR NUESCH MARTIN, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Luis Lamas 1260 y ADELFA NIGELIA WARD HEREDIA, 25 años, soltera, dactilógrafa, argentina, domiciliada Chucarro 1275.
1|pub. v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ANTONIO GONZALEZ y de doña FELIPA ITUARTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1034-Feb.5-v.feb.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DAVID ANSELMO VITO CLAPS y LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 50, F.o 158), se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges David Anselmo Vito Claps y Lucía Edilia Francisca Sobredo de Claps, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1030-Feb.5-v.mar.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de estado civil" (L.o 49, F.o 447), se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a este accionamiento y especial a Eulogio José Cáceres, conocido por Adolfo Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído y en los autos de auxiliatoria anotados al L.o 43, Folio 767, tramitados ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 1029-Feb.5-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS ALBERTO BENTANCOUR y BERTA CORREA y la de nacimiento de su menor hijo Miguel Angel Antonio, pues en ellas en donde aparece el apellido del primer compareciente como "Bentancor" debe decir "Bentancour"; y B) La del primer matrimonio entre Luis Alberto Bentancour y María Valeria Viera y la de nacimiento del menor hijo de ese matrimonio Luis Angel, pues en donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancour" y en la de nacimiento de Luis Angel Bentancour en donde dice "Luis Alberto" debe decir "Luis Angel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $37.80 15|pub. 1028-Feb.5-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) la partida de matrimonio de CARMELO LEONEL COITO y BLANCA HORTENSIA FALERO, y B) La de nacimiento de HUGO LEONEL y BILDA JOSEFA COITO FALERO, pues en todas ellas donde dice "Carlos Leonel Ibarra" debe decir "Carmelo Leonel Coito". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 16.80 15|pub. 1027 Feb.5-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS RAYMUNDO BUSTABAD, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, en todas las veces que aparece su apellido como "Gustavad" debe decir "Bustabad". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 1026 Feb.5-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GRENNI DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1041 Feb.5-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJO MORAN, en el sentido de que, donde el nombre y apellido del padre del inscripto aparece como Féliz Morales, debe decir Félix Morán, y donde el nombre del inscripto aparece como Alejos debe decir Alejo, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 1033 Feb.5-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR VALIÑO BUA o PILAR VALIÑO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 1037 Feb.5-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIETA DEJEANNE o DEJOANNE DE LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1035 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA PAULINA BLANCO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Curi, Zagla, Actuario.
$12.00 10|pub. 1014 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores PEDRO PANIZZA DELBUONO y LUIS PANIZZA DELBUONO, iniciando juicio declarativo de prescripción adquisitiva de la superficie de terreno no titulada que poseen como parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 61485 situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano de lagrimensor Juan A. Cardelino, de fecha 28 de Julio de 1944, inscripto con el Nº 10722 en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año. Las mencionadas fracciones se componen respectivamente y en el referido plano: La primera, o sea la señalada con la letra A, de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos treinta y siete metros veintisiete decímetros que se deslindan así: noventa y seis metros cuarenta y siete centímetros en su frente al Norte a la calle seis metros de ancho, que la separan de terrenos que fueron de la sucesión de Lázaro de Armas, doscientos noventa y dos metros setenta centímetros al Oeste con la propiedad empadronada con el Nº 61483, adjudicada al coheredero Enrique Tomás Carlos Panizza, noventa y seis metros setenta centímetros al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, que más adelante se describirá, y doscientos noventa y dos metros catorce centímetros al Este con propiedad de Andrés Deus y otros, empadronada con el Nº 61486. — La segunda, o sea la fracción B, hoy empadronada con el Nº 179959, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil ciento setenta y tres metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: noventa y seis metros setenta centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano, adjudicada al heredero Luis Panizza Delbuono, cuatrocientos cuarenta y un metros ochenta centímetros al Oeste, con propiedad de la sucesión Juan Carballa empadronada con el Nº 61484, por el Sur el arroyo Malvín y por el Este una línea de cuatrocientos doce metros treinta y cinco centímetros que la separa de la propiedad empadronada con el Nº 61487, de la sociedad Euskal. Comparadas las superficies resultantes del plano del agrimensor Juan A. Cardelino a que se ha hecho referencia más arriba, que establece para las mencionadas fracciones A y B, en conjunto, un área de 6 Hás. 9410 ms. 44 dms., con la que arroja la titulación respectiva, 6 Hás. 2995 ms. 27 dms., según plano levantado en el año 1868 por el agrimensor Pablo Mata (fracción Nº 1), denuncia una diferencia en más de 6.415 metros 17 dms. (seis mil cuatrocientos quince metros, diecisiete decímetros), que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$276.00 30|pub. 1013 Feb.5-v.mz.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JUAN ENRILE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico, don Juan C. Malaquio Soler, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
15|pub. 30305 Feb.5-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de SALUSTIANA JEREMIAS IZAURRAL, donde dice: "Isaurral" y "Barbosa", debe decir: Izaurral y Barboza, respectivamente, y donde el segundo nombre de la inscripta aparece como "Geremías", debe decir: Jeremías, y B) En la de matrimonio de la misma, así como también en las de nacimiento de sus hijas Ondina Guénola y Nibia Elieser del Carmen Melitón Izaurral, en las de matrimonio de éstas, y en la de nacimiento de la niesta de aquélla, María Haydée Rodríguez Melitón, donde en las dos primeras partidas dice: "María Emma", y en las demás, dice: "María Ema", debe decir: Salustiana Jeremías. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 15|pub. 1046 Feb.5-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS VALENTIN VENTURA SCOLA o ESCOLA y VALENTINA BENITA MARIA VENTURA SCOLA o ESCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$16.00 10|pub. 1036 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA RODRIGUEZ DE ROBAINA y HERENIA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 1009 Feb.5-v.feb.16.

HUGO MUSACCHIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Banco del Este contra JOSE STEFANACH y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 45, Fº 115), se hace saber que el día veinticinco de Febrero corriente, a la hora diecisiete y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación por el martillero Hugo Musacchio Bertoni ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público y sin base el siguiente bien: Solar de terreno, sus edificios y mejoras sito en la 18.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 31.683 que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 15498 el 8 de Agosto de 1946, tiene una superficie de 344 metros 49 decímetros 40 centímetros y según título de 343 ms. 9 dms. 80 cms. que tienen: 10 metros frente al Norte sobre la calle Cololó entre Luis de la Torre y Dr. Enrique Muñoz (punto medio dista 26 ms. 20 cms. de la calle Muñoz); al Este tres líneas que a partir del frente miden 30 ms. 56 cms. 12 cms. y 3 ms. 68 cms. lindando con el padrón 31699 de Diego Otón; 10 ms. 20 cms. al Sur con el padrón 31684 de José Noceti y 34 ms. 30 cms. al Oeste lindando con los padrones 31682, 178.299 y 178.300 respectivamente de Margarita Saccone de Serralta, Juan Durán y Lorenzo J. Pérez.

Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador el pago de gastos y honorarios de escritura como también lo que la propiedad pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianerías, colector, arrimos y cualquier otra obligación; 3) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana 723, serie B|49) y el expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso)

a disposición — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.— Informes: Buenos Aires Nº 500. — Teléf.: 8.37.72.

$90.00 15|pub. 1031 Feb.5-v.feb.24.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Encajes del Uruguay S A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directores por dos años; 4º Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5º Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Pedro Jung, Secretario.

$21.00 5|pub. 1044 Feb.5-v.feb.10.

"LA GRANJERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En Montevideo, el 12 de Diciembre de 1954, Emilio Calo Gori y Ricardo González García constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación es "La Granjera Sociedad de Responsabilidad Limitada", razón social, Calo y González Limitada, domicilio Avenida Agraciada Nº 2410. Objeto: Representación, importación, exportación de mercaderías, máquinas, etc. Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 15.000.00. Administración: conjunta. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 5 Fº 18, Lº 1. — Montevideo, Febrero de 1955. — CALO Y GONZALEZ LTDA.

$16.00 10|pub. 1032 Feb.5-v.feb.16.

PAJARITO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 15 de Febrero de 1955 a la hora 9, en el domicilio de la Empresa, Avda. 8 de Octubre Nº 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo veinticuatro de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 1016 Feb.5-v.feb.8.

"NITI S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Niti S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 10 de Febrero, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 583, 2º piso, esc. 9, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 29). — Febrero 2 de 1955. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 1012 Feb.5-v.feb.8.

"LOS PINOS S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Los Pinos S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 10 de Febrero, a las 18 horas, en el local de la calle Buenos Aires 583, 2º piso, esc. 9, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 29). — Febrero 2 de 1955. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 1011 Feb.5-v.feb.10.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 7 de Febrero de 1955, se efectuará en nuestras oficinas, Avenida 18 de Julio Nº 1144 (Primer piso), de 15 a 18 horas, el pago de dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954, que fué aprobado por la asamblea general ordinaria el día 21 de Diciembre de 1954. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — El Secretario.

$2.40 1|pub. 1010 Feb.5-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Baldomero Aldao Queijo, la Panadería "Más Allá", sita en Nueva Troya números 3715-17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ANGEL MOLITERNI. — JUANA N. DE MOLITERNI. — BALDOMERO ALDAO.

$16.00 20|pub. 1042 Feb.5-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Carlos Maglione nuestro negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo 1002. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1955.— CONSTANTINO CARVAJALES. — MARIA CONCEPCION MENDEZ. — BELARMINO CARVAJALES.

$16.00 20|pub. 1020 Feb.5-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Corral mi negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas", establecido en la Avenida Agraciada Nº 2595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$16.00 20|pub. 1021 Feb.5-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Rubio Arnáez mi negocio de "Confitería, Venta de Pan y Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General Rivera Nº 2150. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1955.— JOSE BERMUDEZ MURIAS.

$16.00 20|pub. 1022 Feb.5-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Spósito mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la Avenida Millán Nº 3686. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — MARCELINO BOGO PADIN.

$16.00 20|pub. 1023 Feb.5-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Constantino Carvajales mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Pampas Nº 2047. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — LUCIANO SANTA MARIA.

$16.00 20|pub. 1024 Feb.5-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Rodríguez Pereira mi negocio de "Carnicería Modelo", establecido en la calle Marcelino Berthelot número 1763. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ. — CELIA MENENDEZ.

$16.00 20|pub. 1025 Feb.5-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Antonio Martínez el bar ubicado en la calle Uruguayana 3500, habiendo tomado posesión del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — AVELINO GONZALEZ. — ANA C. DE GONZALEZ. — MODESTO PEREZ. — AUREA V. DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 1039 Feb.5-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Alfonso Pacciello el almacén y bar ubicado en la calle José Ellauri 152, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — ALFREDO GONZALEZ. — DOLORES A. De GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 1040 Feb.5-v.mz.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Otegui Hnos. S. A.

(Montevideo)

Balance General al 31 de Julio de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	287.305.29
Deudores varios	"	246.576.60
Mercaderías generales	"	737.680.60
Muebles y útiles	"	4.418.??
Deuda pública en garantía	"	8.580.00
Gastos anticipados (Impuestos, seguros, sellados y timbres) ..	"	23.544.50
	$	1.308.105.28
Valores depositados de terceros	"	100.001.00
	$	1.408.106.28

Pasivo —

Varios acreedores	$	77.939.67
Provisiones para impuestos a liquidar ..	"	26.612.38
Retenciones	"	7.270.00
Capital y reservas	"	1.146.666.74
Pérdidas y ganancias .	"	49.616.49
	$	1.308.105.28
Terceros por valores depositados	"	100.001.00
	$	1.408.106.28

Montevideo, Julio 31 de 1954.

(Aprobado en Asamblea 4|10|54)

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador Balance, rubricado el 28 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Débitos —

Sueldos y aportes sociales	$	48.388.51
Derechos de exportación	"	255.114.56
Fletes sobre embarques	"	3.938.87
Impuestos y patentes ..	"	38.413.12
Seguros	"	3.157.30
Intereses, descuentos y comisiones	"	382.89
Gastos generales	"	41.803.67
Pérdidas y ganancias ..	"	49.616.49
	$	440.815.41

Créditos —

Ventas frutos del país .	$	425.169.27
Comisiones, intereses y dividendos	"	15.646.14
	$	440.815.41

Distribución de Utilidades

(Aprobada en Asamblea 4|10|954)

A Directorio 10 %	$	4.961.65
A Síndicos	"	1.984.66
A dividendos 4 %	"	40.000.00
A colacoradores (aguinaldos)	"	2.200.00
A cuenta nueva	"	470.18
	$	49.616.49

(Aprobado en Asamblea 4|10|54)

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 28 del libro Copiador Balance, rubricado el 28 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 47.40. — 817. — 1|pub.

CALERA DEL ESTE S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO		PASIVO		
Caja y Bancos	$ 5.307.90	Acreedores bancarios		$ 46.094.58
Deudores varios	" 96.670.57	Acreedores varios		" 89.184.83
Cuentas corrientes especiales	" 159.066.20	Banco República Crédito Industrial		" 300.367.83
Mercaderías y materiales	" 34.500.40			$ 435.647.24
Acciones y valores	" 127.500.00	Capital integrado		" 1.200.000.00
Bienes raíces y yacimientos	" 1.280.489.16	Reserva especial		" 9.660.17
Equipo industrial y comercial	" 61.026.32	Utilidades ejercicios anteriores	$ 86.420.08	
Plan de urbanización	" 15.279.87			
Gastos de constitución	" 5.940.21	Utilidad ejercicio 1953	" 54.053.14	$ 140.473.22
Total del activo	$ 1.785.780.63	Total del pasivo		$ 1.785.780.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance **general se halla transcripto a folios 11 del libro** Copiador rubricado el 22 de marzo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el período 1.° de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1953

Ventas		$ 272.692.31
Costo de ventas:		
Materiales	$ 74.523.95	
Sueldos y jornales	" 65.627.25	
Honorarios y retribuciones	" 4.840.22	
Combustibles	" 1.149.44	
Envases	" 2.203.65	
Reparaciones de equipo industrial	" 1.461.90	
Fletes y transportes	" 34.722.46	
Conservación camiones	" 3.472.05	
Amortizaciones	" 11.479.56	
Aportes jubilatorios	" 7.931.01	
Aportes Asignaciones Familiares	" 2.572.40	
Residuos Cantera	" 3.404.93	
Gastos de explotación	" 3.664.21	
Impuestos	" 13.737.62	
Utiles, papelería e impresos	" 1.090.55	
Locomoción y viáticos	" 1.846.20	
Mantenimiento y reparación vehículo	" 4.410.71	
Luz y teléfono	" 1.951.44	
Intereses	" 2.611.25	
Gastos de administración y ventas	" 8.253.64	
	$ 250.954.44	
A deducir: stock al 31 de diciembre de 1953	" 27.000.00	" 223.954.44
Utilidad		$ 48.737.87
Arrendamientos	$ 8.312.27	
Gastos explotación agrícola	" 2.997.00	" 5.315.27
Utilidad total del ejercicio		$ 54.053.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador rubricado el 22 de marzo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 o|o para el fondo de reserva	$ 2.809.46
11 o|o para el capital accionario de $ 1:200.000.00	" 132.000.00
Saldo a reserva especial	" 5.663.76
Total	$ 140.473.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripta a folios 13 del libro Copiador rubricado el 22 de marzo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

$ 126.00. 1|Pub. — 991.

VERTICAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO				PASIVO		
Inmovilizado:				**No exigible:**		
Inmuebles		$	100.498.11	Capital realizado	$	60.000.00
				Capital subscripto a integrar	"	40.000.00
Disponible:				**Exigible:**		
Caja		"	4.122.89	Acreedores varios	"	50.563.89
Exigible:						
Accionistas		"	40.000.00			
Nominal:						
Gastos de constitución	$ 5.000.00					
Menos amortización	" 1.000.00	"	4.000.00			
Pérdidas y ganancias		"	1.942.89			
		$	150.563.89		$	150.563.89

Aprobado en Asamblea General Ordinaria verificada el 14 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 31 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

Gastos de Constitución (amortización)	$	1.000.00		
Gastos generales	"	199.00		
Impuestos y contribuciones	"	180.00		
Intereses	"	563.89		
Pérdida del ejercicio			$	1.942.89
	$	1.942.89	$	1.942.89

Aprobado en Asamblea General Ordinaria verificada el 14 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 31 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, en lo Civil de 6.o Turno.

$ 61.20. — 599. — 1 pub.

REFRESCOS DEL NORTE S.A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

Activo Corriente:				
Caja y Bancos	$	105.428.87		
Cuentas a cobrar	"	11.506.23		
Existencias	"	26.817.26		
Pagos anticipados	"	4.137.83	$	147.889.69
Inversiones en otras empresas			"	10.000.00
Gastos diferidos			"	12.849.04
Activo fijo:				
Propiedades, planta y equipos	$	204.338.74		
Vehículos	"	53.937.70		
Instalaciones	"	30.812.26		
	$	289.088.70		
Menos: Previsión para depreciación	"	76.510.88		
	$	212.577.82		
Envases en depósito y en circulación	"	139.691.08		
Obras en proceso	"	1.884.30	"	354.153.20
			$	524.891.93
Cuentas de Orden:				
Valores depositados en garantía			"	25.000.00
			$	549.891.93

PASIVO

Pasivo Corriente:						
Cuentas, gastos e impuestos a pagar					$	80.727.79
Previsiones					"	9.190.44
Capital, Reservas y Ganancias:						
Capital realizado			$	347.000.00		
Reservas sociales			"	6.139.09		
Ganancias y Pérdidas:						
Ganancias del Ejerc.	$	101.663.03				
Menos pérdidas netas del ejerc. ant.	"	19.828.42	"	81.834.61	"	434.973.70
					$	524.891.93
Cuentas de Orden:						
Directores por valores depositados					"	25.000.00
					$	549.891.93

1.° El presente balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de setiembre de 1954.
2.° El presente estado fué copiado en el libro "Copiador de Balances", a folios 31.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla transcripto a folios 31 del libro Copiador de Balances rubricado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado terminado el 30 de junio de 1954

DEBE				HABER		
Amortizaciones del ejercicio:				Ganancia sobre ventas	$	424.274.51
Inmuebles	$	2.348.02		Otras entradas	"	2.709.45
Maquinaria y equipos de producción	"	7.838.17		Intereses	"	798.25
Muebles, útiles y heladeras	"	6.274.87		Ganancia sobre venta de activo fijo	"	2.889.32
Vehículos	"	10.787.52				
Instalaciones	"	2.803.37				
Mejoras a propiedades	"	4.639.68				
Gastos de organización	"	3.474.36				
Otras	"	4.658.16	$ 42.824.15			
Impuestos y contribuciones			" 123.044.17			
Gastos de administración:						
Sueldos y jornales	$	24.665.50				
Leyes y jornales	"	4.327.16				
Intereses	"	2.025.17				
Papelerías	"	1.741.90				
Correo, teléfono y telegramas	"	2.417.59				
Gastos legales y honorarios	"	2.971.09				
Varios	"	4.642.15	" 42.790.56			
Gastos de ventas y propaganda:						
Sueldos y comisiones	$	39.757.90				
Papelería y útiles diversos	"	2.138.77				
Envases y productos destruídos	"	2.066.43				
Leyes sociales	"	9.040.27				
Seguros	"	4.061.04				
Alquileres	"	1.620.00				
Reparación y conservación equipos	"	8.255.64				
Combustibles y lubricantes	"	11.198.49				
Neumáticos	"	1.721.96				
Fletes y acarreos	"	13.935.80				
Varios	"	2.782.29	" 96.578.59			
Ajuste amortizaciones ejercicio anteriores			" 23.771.03			
Ganancia por el ejercicio			" 101.663.03			
			$ 430.671.53		$	430.671.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 32 del libro Copiador de Balances rubricado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$	81.834.61
Distribución:		
Para el fondo de reserva general	$	4.091.73
Para el fondo de reserva especial	"	10.921.73
Para el Directorio	"	12.438.86
Para el Síndico	"	2.332.29
Para los accionistas	"	52.050.00
	$	81.834.61

1.° El presente estado y el proyecto de distribución de utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1954.

2.° Los mismos fueron copiados en el Libro "Copiador de Balances" al folio 32.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se halla transcripto a folios 32 del libro Copiador de Balances rubricado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno.

$ 162.00. 1|Pub — 963.